ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIPON ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LLEVAR A CABO EL "*MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LA DE LA IETA SAN JOSÉ DE CLEMENCIA, SEDE SOCORRO, MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLIVAR.*"

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 1 del 2025, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE CLEMENCIA, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de contratación de Selección abreviada de Menor Cuantía, que tendrá como objeto: "***MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LA DE LA IETA SAN JOSÉ DE CLEMENCIA, SEDE SOCORRO,MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLIVAR.***"

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 1 del 2025, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Clemencia, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La administración pública comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado, ya sean de ámbito nacional y territorial. El término administración pública hace referencia a una multiplicidad de actividades que el Estado realiza para la consecución de sus fines, para ello es necesaria la existencia de diversos órganos que la conforman y realizan cierta actividad administrativa bajo los límites de su competencia.

La actividad contractual de la administración municipal, es una clara manifestación del ejercicio de la función administrativa y debe ceñirse en cuanto a los procesos de selección, celebración y ejecución de los contratos estatales, a los principios del artículo 209 de la Constitución Política (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros) y a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifique y adicionen. La contratación pública es el ejercicio de ejecución material de los programas y proyectos del Plan Municipal de Desarrollo y por lo tanto es el hilo vinculante de planeación y ejecución en el ciclo de la gestión pública.

El artículo 2º de la Constitución Política de 1991 establece que son fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2° de la Constitución Política de 1991 son responsabilidad de las autoridades territoriales y la base para la gestión de lo público, y se pueden sintetizar en tres pilares, los cuales son indivisibles e interdependientes como lo son: (i) el Desarrollo Integral (ii) los Derechos Humanos y (iii) la democracia participativa y pluralista.

La planeación del desarrollo integral se erige en el punto de partida del proceso de gestión pública, dado que allí se establecen las directrices estratégicas para guiar la gestión del desarrollo integral. Es el proceso permanente mediante el cual se determina racionalmente a dónde queremos ir y cómo llegar allá. Es un punto de encuentro entre lo técnico y lo político para la asignación de recursos y la articulación de intereses. Su principal instrumento es el Plan de Desarrollo

Por otra parte, el artículo 311 de la Constitución Política establece que: **"***Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley,* ***construir las obras que demande el progreso local****, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

La educación cumple un papel clave en el desarrollo de los seres humanos, en particular, de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, el derecho a la educación se constituye como medio para alcanzar el ejercicio de otros derechos y para lograr sociedades más justas y productivas. En Colombia, el artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. De manera que se concede a la educación una doble dimensión: como servicio público y derecho.

Desde esta perspectiva, se debe tener en cuenta que la prestación eficiente de los servicios públicos es uno de los fines esenciales del Estado; es así como el artículo 365 de la Constitución Política establece que: *"los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional*'. Así mismo, el articulo 366 ibidem indica que: *"el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable*". Lo anterior permite que el acceso a la educación haga parte de los servicios públicos y que, por tal motivo, es inherente a la finalidad social del Estado.

La Corte Constitucional en Sentencia T-434 de 2018 fue enfática en señalar que, si bien la educación es un derecho social, económico y cultural, tanto el artículo 44 de la Constitución Política en el caso de los niños, como la jurisprudencia de la Corte en el caso de los adultos, la han reconocido como un derecho fundamental. Al respecto indicó:

"El derecho a la educación, tanto en los tratados de derechos humanos suscritos por Colombia como en su consagración constitucional, es un derecho de la persona y, por lo tanto, es fundamental tanto en el caso de los menores como en el de los adultos. Su relación con la dignidad humana no se desvanece con el paso del tiempo y su conexión con otros derechos fundamentales se hace acaso más notoria con el paso del tiempo, pues la mayor parte de la población adulta requiere de la educación para el acceso a bienes materiales mínimos de subsistencia mediante un trabajo digno. Más allá de lo expuesto, la educación no sólo es un medio para lograr esos trascendentales propósitos sino un fin en sí mismo, pues un proceso de educación continua durante la vida constituye una oportunidad invaluable para el desarrollo de las capacidades humanas."

Por su parte, la Observación General. 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (Comité DESC) determina el alcance del derecho a la educación reconocido en el Pacto internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales - PIDESC-sobre esta misma materia y precisa que existen cuatro facetas de la prestación: (i) la aceptabilidad; (ii) la adaptabilidad; (iii) la disponibilidad o asequibilidad, y (iv) la accesibilidad. Siguiendo estos postulados, La Corte Constitucional en la Sentencia C-376 de 2010 fijó el alcance de estos componentes del derecho a la educación en los siguientes términos:

"i) la asequibilidad o disponibilidad del servicio, que puede resumirse en la obligación del Estado de crear y financiar suficientes instituciones educativas a disposición de todos aquellos que demandan su ingreso al sistema educativo, abstenerse de impedir a los particulares fundar instituciones educativas e invertir en infraestructura para la prestación del servicio, entre otras; (ii) la accesibilidad, que implica la obligación del Estado de garantizar el acceso de todos en condiciones de igualdad al sistema aludido, la eliminación de todo tipo de discriminación en el mismo, y facilidades para acceder al servicio desde el punto de vista geográfico y económico; (iii) la adaptabilidad, que se refiere a la necesidad de que la educación se adapte a las necesidades y demandas de los educandos y que se garantice continuidad en la prestación del servicio, y (iv) la aceptabilidad, la cual hace alusión a la calidad de la educación que debe impartirse."

Cada uno de estos componentes debe ser tenido en cuenta al momento de garantizar el acceso a la educación en el país, cumpliendo además con los principios que rigen la prestación del servicio: universalidad, solidaridad y redistribución de los recursos en la población económicamente vulnerable.

En consonancia con lo anterior, el artículo 138 de la Ley 115 de 1994 establece que los establecimientos educativos deben contar con una planta física adecuada; en este, se determinan unos requisitos mínimos que aseguren que las instituciones educativas cuenten con la estructura administrativa, la planta física y los medios educativos adecuados, De igual forma, en el artículo 84 de la misma norma se fija la necesidad de evaluar al personal docente, administrativo y la infraestructura física, de manera tal que se logre garantizar la calidad del servicio educativo y la educación que se imparte en las aulas.

En particular, la Corte Constitucional en la Sentencia T-404 de 2011, consideró que el derecho a la educación se ve vulnerado, entre otras situaciones, **cuando la infraestructura de la institución educativa es inadecuada o cuando no se presentan las condiciones sanitarias, de recreación y de insumos necesarios para brindar una educación con calidad, continuidad y que garantice su accesibilidad**. En consecuencia, la accesibilidad debe responder a la necesidad de eliminar todas las barreras de acceso a la educación, sobre todo aquellas que puedan desincentivar el aprendizaje de los menores de edad. En este sentido, la accesibilidad material cobra especial relevancia, pues el Estado colombiano tiene la obligación de garantizar por los medios más adecuados que el servicio educativo sea accesible desde el punto de vista físico.

En sentido similar, en la Sentencia T-167 de 2019, el Alto Tribunal constitucional indicó que *"la satisfacción del componente de adaptabilidad se ha vinculado con la adopción de medidas que adecuen la infraestructura de las instituciones y los programas de aprendizaje a las condiciones requeridas por los estudiantes, en particular, por aquellos que hacen parte de grupos poblacionales de especial protección"*. De esta manera, la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo es un fin específico del componente de adaptabilidad, y esta permanencia depende de varios factores, entre ellos, las condiciones físicas de los centros educativos en los que se presta el servicio público de educación. Así pues, es el sistema educativo el que debe ajustarse a las necesidades de cada uno de los estudiantes conforme a su contexto social, cultural, condiciones físicas, psicosociales y demás características que puedan condicionar su aprendizaje y desenvolvimiento en el aula.

Otra de las barreras en el acceso a la educación está relacionada con la insuficiencia de instituciones educativas, especialmente en las zonas rurales del país. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, uno de los principales retos en materia educativa es incrementar la cobertura neta de la educación media que en zonas rurales alcanza apenas un 31,41%. El Plan Nacional de infraestructura Educativa -PNIE-como plan de mejoramiento, tenía como meta reducir el 60% del déficit de aulas escolares mediante la construcción, mejoramiento y dotación de espacios educativos tanto a nivel urbano como rural. Lo anterior, demuestra la imperiosa necesidad de mejorar la asequibilidad o disponibilidad del servicio educativo en las diferentes zonas del país.

En los últimos años se han realizado diversos estudios que evalúan el impacto de la infraestructura escolar en la educación. La literatura indica que las instituciones educativas más efectivas o de mayor calidad son aquellas capaces de garantizar el éxito académico de los estudiantes, lo cual se observa no solo en mayores aprendizajes, sino también en variables de eficiencia interna de la educación, como lo son: la reducción de las tasas de repetición y deserción. Se ha determinado que las características de los espacios físicos de las instituciones educativas son una condición necesaria para generar ambientes propicios para el aprendizaje y el desarrollo de habilidades.

De acuerdo con un estudio realizado en el año 2017 por el Banco interamericano de Desarrollo -BID-en América Latina y el Caribe, se concluyó que *"estudiar en una escuela con suficientes espacios físicos de aprendizaje, es decir, una escuela con agua potable, baños, electricidad, teléfono, biblioteca, algún espacio para deporte (...) y con aulas dotadas de los materiales básicos, está generalmente asociado con mejores aprendizajes escolares"*. Así mismo, el Banco de Desarrollo de América Latina advierte que la mejora de la infraestructura escolar tiene efectos positivos en la calidad educativa en al menos tres dimensiones: incremento de la asistencia y culminación de los ciclos académicos, la motivación de los docentes y los resultados del aprendizaje.

Adicionalmente, en el caso particular de Colombia se evaluó el impacto de la infraestructura en una de las variables que más afectan la deserción escolar: la repetición o reprobación del año escolar, demostrando que los colegios con mejor infraestructura reducen las tasas de repetición de sus estudiantes. Lo anterior, es consistente con la evidencia que sugiere que

mejores ambientes escolares generan mejores procesos educativos. Esta conclusión es relevante si se tiene en cuenta que, según la Unesco, repetir por primera vez un grado aumenta la probabilidad de deserción entre el 40% y 50%, y repetir por segunda vez la aumenta al 90%.

Por lo anterior, propiciar la construcción, adecuación y mejoramiento de las instituciones educativas en Colombia por parte de las entidades públicas tendría un impacto significativo en el sistema educativo del país, la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes y su satisfacción en tanto servicio público.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que la infraestructura física por sí sola no garantiza una educación de calidad, pues factores como las características del personal docente de la institución educativa, la metodología de enseñanza, métodos de evaluación, proyectos educativos, currículos, entre otros, también indicen en esta variable. No obstante, la inversión en infraestructura física, como se mencionó anteriormente, sí constituye un primer paso para que las instituciones educativas se conviertan en mejores lugares para el aprendizaje.

La administración municipal de Clemencia, Bolívar, debe garantizar el buen funcionamiento de los centros y sedes educativas al servicio de la comunidad local, propendiendo por la optimización de la infraestructura educativa, servicios básicos necesarios para el buen desarrollo de la educación, calidad de vida y salubridad y el aprendizaje de los jóvenes, niños y comunidad en general, en las diferentes unidades educativas de conformidad a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional.

Igualmente, se requiere adelantar en la implementación de estrategias integrales para mejorar, fortalecer y garantizar el servicio educativo a niños, niñas y jóvenes que se encuentran por fuera del sistema escolar, lo cual le impone al Gobierno Nacional, al sistema educativo y al país un reto enorme para garantizar el acceso y la permanencia de los jóvenes en el sistema de formación, así como ampliar la oferta de manera focalizada en las regiones con rezago en cobertura para lograr la convergencia de oportunidades en las diferentes regiones del territorio nacional.

En consecuencia, y para la realización de estos cometidos, es de fundamental importancia la ampliación de la cobertura educativa a través del mantenimiento y la reparación de institución educativa del municipio; de igual forma, y en la perspectiva de una educación con calidad, se requiere fortalecer la estrategia de mantenimiento y reparación de espacios escolares, mejorar las condiciones de la infraestructura de las que se encuentran en mal estado, así como garantizar que los recursos destinados para tal fin, sean ejecutados de manera oportuna y de acuerdo con los presupuestos y criterios técnicos definidos para los proyectos de infraestructura escolar..

La infraestructura física de la sede Socorro**,** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "*SAN JOSÉ*"** ubicada en el municipio de Clemencia, Bolívar se encuentra altamente deteriorada; las aulas escolares no cumplen con los requisitos mínimos para brindar un servicio educativo de calidad a los estudiantes, y ello a desmotivado a la comunidad educativa, en especial a los educandos y docentes para desarrollar procesos de aprendizaje integral y de calidad. Actualmente, la sede "Socorro" de la referida Institución Educativa municipal presenta limitaciones físicas y funcionales asociadas al desgaste natural de sus edificaciones, así como deficiencias en cerramientos, aulas y algunos componentes constructivos, lo que afecta las condiciones de seguridad, confort y adecuado desarrollo de las jornadas escolares. En particular, se evidencia la necesidad de reforzar y adecuar el cerramiento perimetral, con el fin de mejorar el control de accesos y la protección de la infraestructura educativa. Así mismo, la capacidad instalada de aulas resulta insuficiente para atender la demanda actual, lo que hace necesaria la construcción de un aula nueva, dotada de las condiciones técnicas mínimas requeridas para el uso educativo, incluyendo cimentaciones, estructura, mampostería, acabados, instalaciones eléctricas y sistema de cubierta. Por otro lado, las aulas existentes presentan deterioro en elementos como cubiertas, instalaciones eléctricas, pintura y ventanería, situación que demanda la ejecución de actividades de mantenimiento y reparaciones locativas, orientadas a conservar la funcionalidad de las edificaciones, prolongar su vida útil y garantizar espacios seguros y adecuados para estudiantes y docentes.

En el marco del escenario fáctico que viene descrito, la administración municipal de Clemencia se ha propuesto realizar intervenciones a la infraestructura física de la referida sede de la Institución Educativa municipal de marras, las cuales incluyen la construcción de un cerramiento perimetral en bloque, complementado con tubería metálica de 1 1/2", con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y control del acceso a la institución. Así mismo, se contempla la

construcción de una (1) aula nueva, la cual comprende la ejecución de cimentaciones, estructura de soporte, levantamiento de mampostería, pañetes, acabados de pintura, instalación de redes eléctricas internas y la conformación de la cubierta, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y funcionales requeridas para el uso educativo. Adicionalmente, se prevé la intervención de las aulas existentes, mediante la realización de trabajos de mantenimiento y adecuación de instalaciones eléctricas, reposición y reparación de cubiertas, pintura general, mejoramiento de ventanería y demás actividades propias del mantenimiento y reparaciones locativas en instituciones educativas, orientadas a preservar la infraestructura física y mejorar las condiciones de habitabilidad y seguridad para la comunidad educativa.

Cabe resaltar que es deber del Municipio de Clemencia, Bolívar mejorar la infraestructura educativa del municipio con el fin de generar calidad en la formación de los estudiantes, con la ejecución de obras que permitan mejorar las condiciones de accesibilidad y adaptabilidad de los planteles educativos, para lo cual la Secretaría de Planeación e Infraestructura municipal ha priorizado la intervención de la infraestructura física de la sede Socorro de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "*SAN JOSÉ*".**

Teniendo en cuenta el evidente estado de deterioro en el que se encuentra la sede Socorro de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "*SAN JOSÉ*"**, se requiere llevar a cabo obras urgentes e impostergables con el fin de brindar a todos los miembros de la comunidad educativa, estudiantes, padres, educadores, directivos, y la comunidad en general, la garantía de contar con unas instalaciones dignas, adecuadas y adaptadas a las necesidades de los estudiantes, y brindar espacios donde se incentiven los procesos de aprendizaje, educación, formación y recreación, dentro de ellas el mejoramiento de las redes eléctricas exteriores.

Teniendo en cuenta lo anterior y las normas de la Ley 152 de 1994, el municipio de Clemencia Bolívar, elaboró el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 **"*UNIDOS CLEMENCIA SIGUE AVANZANDO*"**, en el cual se contemplan los objetivos, las estrategias, los programas y las respectivas metas a lograr en el cuatrienio para responder de manera eficiente y eficaz a los problemas y necesidades que afectan a la población, en la perspectiva de mejorar su nivel y calidad de vida.

Conforme la exposición precedente, a través del presente estudio, se ha identificado la necesidad de implementar acciones orientadas a garantizar la prestación eficiente y continua del servicio público de educación a los habitantes del municipio de Clemencia, Bolívar, bajo criterios de cobertura, calidad y eficiencia, para lo cual se determina como alternativa idónea para satisfacer la necesidad identificada de mejorar la infraestructura de la Institución Educativa San José sede Socorro del municipio de Clemencia, Bolívar mediante el suministro e instalación de las redes eléctricas exteriores de dicha sede.

Ahora bien, la Secretaría de planeación e Infraestructura del Municipio de Clemencia, Bolívar tiene como misión la construcción y mantenimiento de la infraestructura física necesaria para posibilitar el desarrollo integral y las actividades económicas productivas, mediante el estudio, diseño, construcción, conservación y supervisión de obras civiles. En este sentido, se ha priorizado dentro del Plan de acción sectorial de la Secretaría de Planeación e Infraestructura municipal la intervención de las instalaciones de la infraestructura de la Institución Educativa San José sede Socorro del municipio de Clemencia, Bolívar mediante el suministro e instalación de las redes eléctricas exteriores de dicha sede.

En consonancia con lo anterior, además de satisfacer las necesidades de las comunidades asentadas en el territorio del Municipio de Clemencia Bolívar, se pretende dar cumplimiento a las metas contenidas, en los Planes de Desarrollo (i) Nacional (ii) Departamental de Bolívar y (iii) Municipal de Clemencia, que se encuentran incluidos programas, proyectos y estrategias, tal como se procede a detallar:

- **PLAN DE DESARROLLO NACIONAL (2022-2026) "*COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA*"**

  Programa: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

  Transformación: Seguridad humana y justicia social.

  Pilar: 02 Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.

Catalizador: 03 Educación de calidad para reducir la desigualdad.

Componente: a Primera infancia feliz y protegida.

- **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (2024-2027) "*BOLÍVAR ME ENAMORA*"**

  Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial: Bolívar me Enamora con Justicia Social Cierre de Brechas y Calidad de Vida para todos.

  Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial: Bolívar Me Enamora en Educación integral

- **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "*UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO*"**

  Línea estratégica: Línea Estratégica 2 - Clemencia, unidos por el bienestar social integral e inclusivo Desarrollo humano con oportunidad y atención para todos.

- **Programa:** 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

El proyecto de inversión que la administración municipal se propone ejecutar a través del contrato que se prevé celebrar, en materia de infraestructura de acueducto, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Clemencia- Bolívar, bajo el Código **BPIN 202600000006157**, atendiendo lo dispuesto en la ley 152 de 1.994 y el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, en la forma en que fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011. De igual forma, el objeto del contrato que la administración Municipal se propone celebrar, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios del Municipio de Clemencia, Bolívar, de la vigencia 2026, y está en consonancia con el Plan de Acción municipal.

De acuerdo con la exposición precedente, la administración municipal de Clemencia, Bolívar se propone materializar el proyecto de inversión que ha sido focalizado, mediante su ejecución, para lo cual requiere llevar a cabo un proceso de selección, que permita escoger al contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es: ***"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LA DE LA IETA SAN JOSÉ DE CLEMENCIA, SEDE SOCORRO, MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLIVAR".***

Para llevar a cabo la ejecución del proyecto de inversión que viene referenciado, el municipio de Clemencia, Bolívar cuenta, además, con los respectivos estudios y diseños que contienen las especificaciones técnicas de las obras a ejecutar, elaborados por la Secretaría de Planeación e infraestructura municipal, conforme lo previsto en el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el cual dispone:

"ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS. *El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:*

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, ***deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos****, y los pliegos de condiciones, según corresponda…"* (Subrayado fuera de texto)

Dada la carencia de capacidad técnica para acometer directamente la ejecución de las obras que se requiere ejecutar, el municipio Clemencia, Bolívar hará uso de los instrumentos de gestión con los que legalmente cuenta para materializar el proyecto de inversión que viene referenciado e identificado y en ese orden de ideas, recurrirá a la figura del contrato estatal de obra como medio eficaz para el logro de su propósito. En esta ocasión se pretende celebrar un contrato de obra, cuyo valor será determinado mediante precios unitarios fijos.

Además de identificada la necesidad a satisfacer y establecida la forma de satisfacerla, a través de la exposición y sustentación precedente, mediante el presente estudio queda evidenciada la conveniencia y oportunidad de la contratación propuesta.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

El objeto del contrato que el municipio de Clemencia, Bolívar se propone celebrar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

Clasificador (UNSPSC)	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72151500	Servicios de sistemas eléctricos

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelanta la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos a los de los códigos No. 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura y 83101500 - Servicios de acueducto y alcantarillado.

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**4,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Extracción de carbón de piedra y lignito	-5,6	-10,5	1,9
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-3,7	-4,8	2,1
Extracción de minerales metalíferos	-18,2	-12,5	-2,2
Extracción de otras minas y canteras	0,1	-1,4	0,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-4,6	-5,9	1,9
Explotación de minas y canteras	**-5,7**	**-7,2**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 5,6%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 18,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,9%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 2,1%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 2,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,9%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	1,2	0,9
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,8	-1,0	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,3**	**0,7**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,9%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	**-1,5**	**-2,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Información y comunicaciones	**1,9**	**1,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades financieras y de seguros	**4,3**	**3,5**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades inmobiliarias	**2,1**	**2,0**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

2.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%.

2.3. INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

Fuente: DANE, IPC.

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,71%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,63%), arriendo efectivo (4,93%), transporte urbano (9,02%), carne de res y derivados (8,84%), frutas frescas (12,84%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,48%), café y productos a base de café (52,20%), suministro de agua (7,36%) y educación preescolar y básica primaria (8,68%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,98%), electricidad (-1,76%), arroz (-5,85%), tomate (-15,89%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,34%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,71	0,60
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,63	0,49
Arriendo efectivo	4,93	0,46
Transporte urbano	9,02	0,41
Carne de res y derivados	8,84	0,21
Frutas frescas	12,84	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,48	0,15
Café y productos a base de café	52,20	0,15
Suministro de agua	7,36	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,41	0,90	7,65	0,84
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,63	0,09	6,88	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,83	0,10	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,34	0,45	5,74	1,07
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,33	0,71
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,30	5,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,25	2,22	5,29	1,65
Bienes y servicios diversos	5,36	3,68	0,20	4,79	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,25	0,09	3,50	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,13	0,07	2,00	0,06
Información y comunicación	4,33	-1,01	-0,03	1,09	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,73	0,02	0,57	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,01%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,76%), arriendo efectivo (5,24%), transporte urbano (9,30%), carne de res y derivados (9,14%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,49%), suministro de agua (8,05%), café y productos a base de café (54,15%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y gas (11,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-28,00%), arroz (-6,15%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,77%), azúcar y otros endulzantes (-4,84%) y huevos (-1,89%).

2.4. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	**VALOR**
Salario Mínimo 2012	$ 566.700
Salario Mínimo 2013	$ 589.500
Salario Mínimo 2014	$ 616.000
Salario Mínimo 2015	$ 644.350
Salario Mínimo 2016	$ 689.455
Salario Mínimo 2017	$ 737.717
Salario Mínimo 2018	$ 781.242
Salario Mínimo 2019	$ 828.116
Salario Mínimo 2020	$ 877.803
Salario Mínimo 2021	$ 908.526
Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	$ 1.300.000
Salario Mínimo 2025	$1.423.500
Salario Mínimo 2026	$1.750.905

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2026 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital

y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para el tercer semestre de 2025 se sitúa en 0.91%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.57%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.32%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2025 alcanzó el 4.82%, y la variación anual de noviembre 2025 respecto a noviembre 2024 es del 5.30%.

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2026 en un valor de $ 1.750.905, es decir, un aumento aproximado del 23%, y un incremento al auxilio del transporte a $ 249.095, el cual corresponde aproximadamente a un 24.5% en relación con la cifra acordada para el año 2025.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2026	
Concepto	**Valor**
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	$1.750.905
Auxilio Legal de Transporte	$249.095
Total (SMLMV + AT)	$2.000.000
Salario Mínimo Diario	$58.363
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	$22.761.765
Valor Mínimo Hora Ordinaria	$7.295
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	$9.119
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	$12.767
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	$9.848

2.5. SUB SECTOR DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTOS.

La industria de la construcción ha ido de la mano con el sector Industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el desarrollo industrial. La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del País en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

La mitad de los sectores productivos de la economía Nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.

La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

2.5.1. MARCO REGULATORIO Y NORMATIVO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

El marco regulatorio y normativo constituye un conjunto de leyes, decretos, resoluciones, normas y reglamentos que proveen un marco de actuación y reglas de juego para el desarrollo de la actividad.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA		
LEY/DECRETO O RESOLUCIÓN	**OBJETO**	**SUBSECTOR EN EL QUE INCIDE**
Ley 0061 de 1978	Ley Orgánica de Desarrollo Urbano, con el objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, todo núcleo urbano con más de 20.000 habitantes deberá formular su respectivo Plan Integral de Desarrollo con base en las técnicas modernas de planeación urbana y de coordinación urbano-regional. Modificada por la Ley 0617 del 2000.	Edificación e Infraestructura
Ley 0009 de 1989	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. El objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, los municipios con una población mayor de cien mil (100.000) habitantes. Modificada por ley 002 de 1991. Modificada por la Ley 388 de 1997.	Edificación e Infraestructura
Ley 002 de 1991	Por la cual se modifica la Ley 9a. de 1989 en las Áreas Metropolitanas el plan de desarrollo expedido por la Junta Metropolitana prevalecerá sobre los planes que adoptaren los municipios que integran el área en las materias que son de competencia de las respectivas áreas. Artículos 1, 3 y 4. Derogado expresamente por el Artículo 138 de la Ley 388 de 1997	Edificación
Ley 003 de 1991	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones. Modificada por Ley 388 de 1997. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010	Edificación
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Exigencia de contar con una interventoría para proyectos contratados con el Estado. Derogado parcialmente por Artículo 285 de la Ley 223 de 1995.	Infraestructura
Ley 105 de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones. El art. 32 de esta Ley (cláusulas unilaterales) fue derogado por el art. 73, Ley 1682 de 2013.	Infraestructura
Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Modificada por el artículo 96 de la Ley 617 de 2000.	Ley 136 de 1994 Por la cual se dictan Edificación e Infraestructura
Ley 258 de 1996	Por la cual se establece la afectación a vivienda familiar y se dictan otras disposiciones tendientes a la protección de la vivienda. Modificada por la Ley 854 de 2003.	Edificación
Ley 336 de 1996	Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte, en la que se señala como prioridad esencial del Estado, la protección de los usuarios, al tiempo que le ordena exigir y verificar las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad de los modos de transporte, dándole prioridad a los medios de transporte masivo. El objeto unificar los principios y los criterios que servirán de fundamento para la regulación y reglamentación del Transporte Público Aéreo, Marítimo, Fluvial, Férreo, Masivo y Terrestre y su operación en el Territorio Nacional. Modificada por el Decreto 1561 de 2002. Modificada por la Ley 1450 de 2011. Modificada por la Ley 1702 de 2013. Modificada por la Ley 1762 de 2015	Infraestructura
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.	Edificaciones
Ley 388 de 1997	Mediante la cual se armonizan las normas urbanísticas, medioambientales y en general de desarrollo urbano en Colombia. Modificada por la ley 507 de 1997. Modificada por la ley 614 de 2000. Modificada por la ley 810 de 2003. Modificada por la ley 902 de 2004. Modificada por la ley 962 de 2005. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010.	Edificaciones

	Edificaciones	
Ley 397 de 1997	Sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. proyectos de construcción con elementos patrimoniales, históricos o culturales se enmarcan en esta ley. Ley declarada EXEQUIBLE en cuanto a la forma de su expedición por la Corte Constitucional mediante Sentencia C15598 de 28 de abril de 1998. Modificada por la Ley 617 de 2000. Modificada por la Ley 666 de 2001. Modificada por la Ley 797 de 2003. La interpretación del Artículo 37 de esta ley debe tenerse en cuenta mediante Decreto 2590 de 2003. Modificada por la Ley 1185 de 2008. Modificada por la Ley 1379 de 2010. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1675 de 2013. Modificada por la Ley 1882 de 2018. Modificada por la Ley 1955 de 2019	Infraestructura
Ley 400 de 1997	Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes. La ley establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, que puedan verse sometidas a fuerzas sísmicas y otras fuerzas impuestas por la naturaleza o el uso, con el fin de que sean capaces de resistirlas, incrementar su resistencia a los efectos que éstas producen. Modificada por la Ley 1229 de 2008. Modificado por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1796 de 2016.	Edificación e Infraestructura
Ley 9 de 1997	Ley 9 de 1997 Obligación por parte de los urbanizadores de realizar estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa o inundación como requisito previo para obtener la licencia de urbanismo. Por haber salido publicada incompleta en la edición número 35.193 del 5 de febrero de 1979, se inserta debidamente corregida la Ley 9 de 1979 en la presente edición, Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. Modificada por la Ley 73 de 1988. Modificada por el Decreto 919 de 1989. Modificada por el Decreto 126 de 2010. Modificada por la Ley 1805 de 2016.	Edificaciones
Ley 435 de 1998	Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se dicta el Código de Ética Profesional, se establece el Régimen Edificación e Infraestructura Disciplinario para estas profesiones, se reestructura el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares y otras disposiciones. Modificada por la Ley 842 de 2003. Modificada por la Ley 962 de 2005. Modificada por la Ley 1325 de 2009. Adicionada mediante la Ley 1768 de 2015.	Edificación e Infraestructura
Ley 546 de 1999.	Por la cual se dictan normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinado a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones. Modificada por la Ley 964 de 2005. Modificada por la Ley 1114 de 2006. Modificado por la Ley 1328 de 2009. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010. Modificada por la Ley 1537 de 2012. Modificada por la Ley 1673 de 2013. Modificada por el Decreto Ley 890 de 2017. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificaciones
Ley 550 de 1999	Ley 550 de 1999 Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley. INHIBIDA mediante Sentencia C95500 de 26 de julio de 2000. EXEQUIBLE, únicamente respecto del vicio de trámite según Sentencia C140500 de 19 de octubre de 2000. Modificada por la Ley 617 del año 2000. Adicionada por la Ley 590 de 2000. Prorrogada por la Ley 922 de 2004. Modificada por la Ley 1116 de 2006. Modificada por la Ley 1607 de 2012. Modificada por la Ley 1673 de 2013.	Infraestructura
Ley 599 de 2000	Por la cual se expide el Código Penal.	Edificación e Infraestructura
Ley 614 de 2000	Por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial. Se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial	Edificación e Infraestructura

Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. Modificada por la Ley 821 de 2003. Modificada por la Ley 1148 de 2007. Modificada por la Ley 1296 de 2009. Modificada por la Ley 1416 de 2010. Modificada por la Ley 1865 de 2017. Modificada por el Decreto Ley 298 de 2017. Modificada por la Ley 1871 de 2017. Modificada por la Ley 1896 de 2018. Modificada por la Ley 1943 de 2018. Modificada por la Ley 1955 de 2019. Edificación e Infraestructura	Edificación e Infraestructura
Ley 633 de 2000	Por la cual se expide normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial. Tarifa de licencias, normas en materia tributaria y otras disposiciones. Reglamentada por el Decreto Nacional 300 de 2001. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 406 de 2001. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 556 de 2001. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1626 de 2001.	Edificación e Infraestructura
Ley 675 de 2001	Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal. Modificada por el Decreto 1380 de 2002. Modificada por la Ley 1564 de 2012. Modificada por la Ley 1607 de 2012.	Edificaciones
Ley 708 de 2001	Por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio Familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones. Modificada por la Ley 1001 de 2005. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificaciones
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito. Modificada por la Ley 903 de 2004. Modificada por la Ley 1239 de 2008. Modificada por la Ley 1281 de 2009. Modificada por la Ley 1383 de 2010. Modificada por la Ley 1397 de 2010. Modificada por el Decreto 15 de 2011. Modificada por la Ley 1503 de 2011. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1548 de 2012. Modificada por la Ley 1696 de 2013. Modificada por la Ley 1730 de 2014. Modificada por la Ley 1811 de 2016. Modificada por la Ley 1843 de 2017. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura
Ley 789 de 2002	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. Modificada por la Ley 828 de 2003. Modificada por la Ley 920 de 2004. Modificada por la Ley 1111 de 2006. Modificada por la Ley 1114 de 2006. Modificada por la Ley 1150 de 2007. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1160 de 2010. Modificada por la Ley 1430 de 2010. Modificada por la Ley 1438 de 2011. Modificada por la Ley 1450 de 2011. Modificada por la Ley 1636 de 2013. Modificada por la Ley 1753 de 2015. Modificada por la Ley 1819 de 2016.	Edificación e Infraestructura
Ley 810 de 2003	Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones. Modificada por la Ley 1001 de 2005. Modificada por la Ley 1801 de 2016.	Edificaciones
Ley 820 de 2003	La presente ley tiene como objeto fijar los criterios que deben servir de base para regular los contratos de arrendamiento de los inmuebles urbanos destinados a vivienda. Modificada por la Ley 1819 de 2016. Modificada por la Ley 1564 de 2012.	Edificaciones
Ley 842 de 2003	Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones. Modifica el artículo 167 Mediante la Sentencia C07803 de 6 de febrero de 2003. Modifica el artículo 167 mediante la Sentencia C64903 de 5 de agosto de 2003.	Edificación e Infraestructura
Ley 902 de 2004	Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones. Y se constituyen las Normas Urbanísticas y Estructurales.	Edificaciones
	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Con objeto facilitar las relaciones de los particulares con la	

Ley 962 de 2005	Administración Pública, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ella para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Carta Política. Corregida por el Decreto 3075 de 2005. Modificada por la Ley 1212 de 2008. Modificada por la Ley 1437 de 2011. Modificada por la Ley 1447 de 2011. Modificada por la Ley 1481 de 2011. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1819 de 2016. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura
Ley 973 de 2005	Por la cual se modifica el Decreto Ley 353 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones. La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, tendrá como objeto facilitar a sus afiliados la adquisición de vivienda propia, mediante la realización o promoción de todas las operaciones del mercado inmobiliario, incluidas las de intermediación, la captación y administración del ahorro de sus afiliados y el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas, financieras y crediticias que sean indispensables para el mismo efecto. Modificada por la Ley 1114 de 2006. Modificada por la Ley 1305 de 2009.	Edificaciones.
Ley 1083 de 2006	Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones. Los municipios y distritos que deben adoptar planes de ordenamiento territorial en los términos del literal a) del artículo 9° de la Ley 388 de 1997, formularán, adoptarán y ejecutarán planes de movilidad. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura
Ley 1114 de 2006	Se destinan recursos para la vivienda de interés social.	Edificaciones
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Modificada por la Ley 1450 de 2011. Modificada por la Ley 1474 de 2011. Modificada por la Ley 1508 de 2012. Modificada por el Decreto 19 de 2012. Modificada por la Ley 1563 de 2012. Modificada por la Ley 1753 de 2015. Modificada por la Ley 1882 de 2018. Modificada por la Ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura
Ley 1185 de 2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 "Ley General de Cultura" y se dictan otras disposiciones. Política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.	Infraestructura
Ley 1209 de 2008	Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas.	Edificación e Infraestructura
Ley 1287 de 2009	La cual establece los mecanismos de integración social para personas con limitaciones. Decreta directrices para: bahías de estacionamiento, movilidad reducida y accesibilidad.	Edificación e Infraestructura
Ley 1469 de 2011	Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda.	Edificación
Ley 1537 de 2012	Señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de VIS y proyectos de VIP destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda.	Edificación
Ley 1561 de 2012	Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones.	Edificación e Infraestructura
Ley 1575 de 2012	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Modificada por la ley 1796 de 2016. Modificada por la ley 1940 de 2018. Modificada por la ley 1943 de 2018.	Edificación
Ley 1682 de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias. Modificada por el Decreto 3049 de 2013. Modificada por el Decreto 476 de 2014. Modificada por la Ley 1742 de 2014. Modificada por la Ley 1882 de 2018.	Infraestructura
	Dictar normas orgánicas para dotar a las Áreas Metropolitanas de un	

Ley 1625 de 2013	régimen político, administrativo y fiscal, que, dentro de la autonomía reconocida por la Constitución Política y la ley, sirva de instrumento de gestión para cumplir con sus funciones.	Edificación e Infraestructura
Ley 1742 de 2014	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, y los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelante el Estado y se dictan otras disposiciones.	Infraestructura
Ley 1801 de 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.	Edificación e Infraestructura
Ley 1796 de 2016	Generar medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones, el fortalecimiento de la Función Pública que ejercen los curadores urbanos y establecer otras funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro. Reglamentada por el Decreto 1203 de 2017.	Edificaciones
Ley 1943 de 2018	Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. Modificada por la ley 1955 de 2019.	Edificación e Infraestructura
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Infraestructura
Ley 1955 de 2019	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"	Edificaciones e Infraestructura
Decreto 1222 de 1986	Es el Código de Régimen Departamental que comprende al Departamento como entidad territorial y sus funciones; de igual manera sus Condiciones para su creación, deslinde y amojonamiento; Planeación departamental y coordinación de funciones nacionales; Asambleas; Gobernadores y sus funciones; Bienes y rentas departamentales; Contratos; Personal; Control fiscal; Entidades descentralizadas; convenios interdepartamentales y disposiciones varias. Modificado por el artículo 113 del Decreto 1122 de 1999. Modificado por el artículo 114 del Decreto 1122 de 1999. Modificado por el Artículo 57 del Decreto 266 de 2000. Modificado por el artículo 58 del Decreto 266 de 2000. Reformado por ley 617 de 2000. Modificado por el artículo 29 de la Ley 962 de 2005. Derogados los Artículos 9, 10, 11, 12 y 13 por el artículo 14 de la Ley 1447 de 2011.	Edificación e Infraestructura
Decreto 2150 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Artículo 37 es derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.	Edificación e Infraestructura
Decreto 1160 de 2010	Por medio del cual se reglamentan parcialmente las Leyes, en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural.	Edificación
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismoresistentes NSR10. Modificado por Decreto Nacional 092 de 2011. Modificado por Decreto 2525 de 2010. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificación e Infraestructura
Decreto 2525 de 2010	Por el cual se adoptan medidas para la modificación y revalidación de licencias de construcción y licencias por etapas. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificación e Infraestructura
Decreto 092 de 2011	Por el cual se hace una modificación al Reglamento de construcciones Sismo Resistentes NSR10 según documento anexo que hace parte del presente decreto. Modificado por Decreto 340 de 2012. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificación e Infraestructura
Decreto 340 de 2012	Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR10. Modificado por Decreto 945 de 2017.	Edificación e Infraestructura
Decreto 3049 de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias	Infraestructura
Decreto 476 de 2014	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias. Modificado por el Decreto 476 de 2014. Modificado por la Ley 1742 de 2014. Modificado por la Ley 1882 de 2018.	Infraestructura
Decreto	Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. En esta norma se compilan decretos que reglamentan los aspectos de las licencias de urbanismo y construcción para cualquier proyecto que incluya edificaciones en el país y se detallan otros criterios. Modificado	

1077 de 2015	por Decreto 1285 de 2015. Modificado parcialmente por Decreto 1203 de 2017.	Edificaciones
Decreto 1080 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.	Edificaciones
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.	Edificación e Infraestructura
Decreto 554 de 2015	Determinar las medidas de seguridad aplicables a los establecimientos de piscinas de uso colectivo abiertas al público en general que deben ser cumplidas por los responsables de estas.	Edificaciones
Decreto 1285 de 2015	Establecer lineamientos de construcción sostenible para edificaciones, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al ejercicio de actuaciones con responsabilidad ambiental y social.	Edificaciones
Decreto 1898 de 2016	Definir esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y para el aprovisionamiento de agua para consumo humano y doméstico y de saneamiento básico en zonas rurales del territorio nacional.	Infraestructura
Decreto 945 de 2017	Por la cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10.	. Edificación e Infraestructura
Decreto 1203 de 2017	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones.	Edificaciones
Resolución 1096 de 2000	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. Formular la política de Gobierno en materia social del país relacionada con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos del agua potable y saneamiento básico y expedir Resoluciones, circulares y demás actos administrativos de carácter general o particular necesarios para el cumplimiento de sus funciones.	Edificación e Infraestructura
Resolución 424 de 2001	Por la cual se modifica la Resolución número 1096 de noviembre 17 de 2000 que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 668 de 2003	Por la cual se modifican los artículos 86, 123, 126 y 210 de la Resolución número 1096 del 17 de noviembre de 2000 que adopta el reglamento técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 004 de 2004	Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se define políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.	Edificaciones
Resolución 1023 de 2004	Por la cual se expide el reglamento técnico para gasodomésticos que funcionan con combustibles gaseosos, que se fabriquen o importen para ser utilizados en Colombia.	Edificaciones
Resolución 1447 de 2005	Por la cual se modifica la Resolución No. 1096 de noviembre 17 de 2.000 que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 1459 de 2005	Por la cual se modifica la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 2320 de 2009	Adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico — RAS.	Edificación e Infraestructura
Resolución 1618 de 2010	Establecer las características físicas, químicas y microbiológicas con los valores aceptables que debe cumplir el agua contenida en estanques de piscinas y estructuras similares de recirculación, la frecuencia de control y vigilancia de la calidad del agua que debe realizar el responsable y la autoridad sanitaria, así como el instrumento básico de la calidad de esta. Modificada por la Resolución 1509 de 2011. Edificación	Edificación
Resolución 1510 de 2011	Por la cual se definen los criterios técnicos y de seguridad para piscinas y se dictan otras disposiciones.	Edificación
	Establecer el reglamento técnico a través del cual se señalen los criterios técnicos mínimos que deben cumplir los dispositivos de seguridad utilizados en las piscinas ubicadas en el territorio nacional, así como, los	

Resolución 4113 de 2012	criterios administrativos que deben observar las autoridades que realizan las acciones de inspección, vigilancia y control a dichos dispositivos en el país.	Edificación
Resolución 90902 de 2013	Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible.	Edificación
Resolución 661 de 2014	Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia. Modificada por la Resolución 1127 de 2018.	Edificaciones
Resolución 549 de 2015	Se reglamentan los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía de edificaciones.	Edificaciones
Resolución 1394 de 2015	Por la cual se adopta el formato y el instructivo para realizar la declaración de conformidad de primera parte del proveedor de los dispositivos de seguridad utilizados en los estanques de piscinas.	Edificaciones
Resolución 631 de 2015	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.	Edificación e Infraestructura
Resolución 41286 de 2016	Por la cual se adopta el plan de acción indicativo 2017-2022 para el desarrollo del programa de uso racional y eficiente de la energía.	Edificación e Infraestructura
Resolución 0017 de 2017	Procedimientos para fijar el alcance de las labores profesionales y establecer los honorarios mínimos que se utilicen para retribuir las labores mencionadas en el Artículo 42 de la Ley 400 de 1997.	Edificación e Infraestructura
Resolución 472 de 2017	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición RCD y se dictan otras disposiciones.	Edificación e Infraestructura
Resolución 462 de 2017	Por medio de la cual se establecen los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas y de modificación de licencias urbanísticas vigentes.	Edificaciones
Resolución 463 de 2017	Por medio de la cual se adopta el Formulario único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones y otros documentos.	Edificaciones
Resolución 0064 de 2018	Por la cual se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado al porcentaje las expensas derivadas de la función de los curadores urbanos que se destinará a la sostenibilidad de la vigencia que ejercerá la SNR.	Edificación e Infraestructura

2.5.2. AGENTES REGULADORES DEL SECTOR.

En el sector de la construcción se puede identificar una serie de agentes que intervienen dese el punto de vista de la regulación, diseño de políticas, manuales y guías para los subsectores del mismos; Los más representativos son:

AGENTES DEL SECTOR QUE INTERACTÚAN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN		
ENTIDAD	**OBJETO**	**SUBSECTOR EN EL INCIDE**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Asesorar al presidente y entidades del Gobierno Nacional y apoyar a otras entidades del Estado en la construcción e implementación de políticas sectoriales, territoriales y poblacionales. Incidir en la formación de opinión pública cualificada y en la toma de decisiones de los sectores público y privado. Liderar la asignación y promover el uso efectivo de los recursos de inversión pública. Promover el desarrollo y el ordenamiento territorial, y la descentralización. Promover la efectividad de las políticas y proyectos de inversión pública a partir de su seguimiento y evaluación.	Edificación e Infraestructura
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Diseño, orientación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo urbano, vivienda, agua potable y saneamiento básico.	Edificación e Infraestructura

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano planificado del país.	Edificación e Infraestructura
Comisión de Regulación Agua Potable y Saneamiento Básico	Regulación de monopolios en la prestación de servicios públicos para que el préstamo del servicio se dé, de manera eficiente.	Edificación e Infraestructura
Ministerio de Minas y Energía	Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica	Edificación e Infraestructura
ICONTEC	ICONTEC, a través de diferentes comités y equipo de trabajo, participa activamente en la definición de normas que contribuyen al crecimiento de estos sectores.	Edificación e Infraestructura
Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA	Consolidación del sistema nacional de información de vivienda y ejecución de políticas del gobierno nacional en materia de vivienda VIS urbana.	Edificación
Fondo Nacional del Ahorro - FNA	Administración eficiente de las cesantías y contribución a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados.	Edificación
Curadurías Urbanas	Verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y edificación vigentes en el municipio o distrito, otorgando así las licencias de construcción y de urbanización.	Edificación
Superintendencia de Sociedades	Contribuir a la preservación del orden público económico por medio de las funciones de fiscalización gubernamental sobre las sociedades comerciales y ejercer las facultades jurisdiccionales previstas en la ley.	Edificación e Infraestructura
Ministerio de Trabajo	Formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo.	Edificación e Infraestructura

2.5.3. ESTRUCTURA Y SEGMENTACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN A NIVEL NACIONAL.

El sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, denominados: i) Edificaciones, que hace referencia a las construcciones en altura que se categorizan de acuerdo con la destinación de su uso ocupacional, e ii) Infraestructura, dedicada a la construcción de obras civiles, esta última desagregada también, de acuerdo con el uso.

Es importante indicar, además, que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al Core del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios, entre otros.

2.5.4. SUBSECTOR DE LAS EDIFICACIONES.

Es considerado por el sector como de máxima relevancia, debido a su función regulatoria en cuanto a las condiciones estructurales con las que deben contar las construcciones en Colombia ante la ocurrencia de un sismo, preservando las condiciones de seguridad de los ocupantes.

El subsector de edificaciones se desagrega entonces, según esta clasificación, en dos grandes categorías asociadas a la destinación del uso ocupacional: residencial y no residencial; Entre las más contratadas en el sector público encontramos:

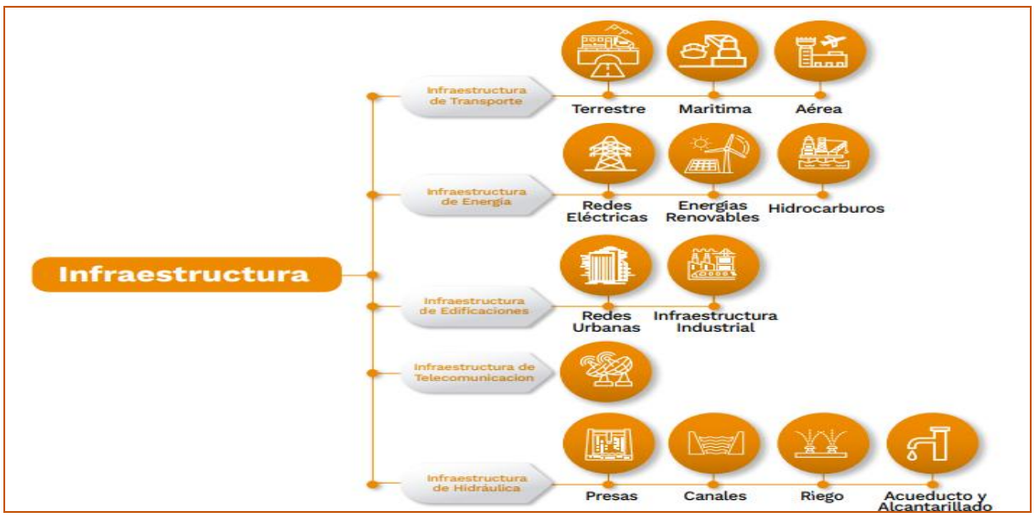
SUBGRUPOS PARA OCUPACIÓN NO RESIDENCIAL	
Uso ocupacional comercial	De servicios
	De bienes y Productos
	De reclusión
	De salud o incapacidad.

Uso ocupacional o institucional	De educación
	De seguridad Publica
	De servicios Públicos
Uso ocupacional lugares de reunión	Culturales
	Reunión Social
	Reunión Religiosa

2.5.5. SUBSECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA.

Para el caso del subsector denominado infraestructura, se contemplan todas las obras civiles promovidas mayormente por el Gobierno Nacional y que tienen como objetivo el desarrollo de zonas urbanas y rurales en beneficio de la comunidad. Dentro de ellas se contemplan proyectos categorizados por su función.

De acuerdo con el Estudio de Caracterización del Sector de la Infraestructura de Transporte de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, se realiza la siguiente caracterización para el subsector infraestructura:



2.5.6. CARACTERÍSTICAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR A PARTIR DE LAS GENERALIDADES Y PARTICULARIDADES EN CADA SUBSECTOR.

2.5.6.1. Consumos del sector de la construcción.

La construcción es uno de los sectores con mayor influencia en la demanda total de productos de otros sectores económicos, debido a la gran cantidad de insumos requeridos en la ejecución de sus actividades (construcción de edificaciones, construcción de obras civiles y servicios generales de la construcción). La siguiente imagen describe el uso de algunos de los insumos referidos y su participación porcentual en el total de la producción del país. Los porcentajes más significativos están representados en los agregados para la elaboración del concreto como piedra, arena y arcilla, con un 81%; mismo porcentaje que se observa en los productos de vidrio y algunos productos no metálicos. La figura también relaciona otros productos demandados por la construcción con una menor proporción, como productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo (71%), servicios de construcción (68%), maquinaria y aparatos eléctricos (54%), productos de madera, corcho, cestería y espartería (53%), seguidos de metales básicos (45%) y productos de la silvicultura y de la explotación forestal con un 43%. De esta forma, es claro que el sector de la construcción juega un papel relevante en la economía nacional, dado que tiene encadenamientos importantes con el 54% de actividades económicas: actividades extractivas, industriales, de servicios, financieras e inmobiliarias.

CONTRIBUCIÓN DEL CONSUMO DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA DEMANDA TOTAL DE PRODUCTOS



Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en matriz de utilización DANE, 2020.

2.5.7. Caracterización de la oferta laboral en el sector de la construcción.

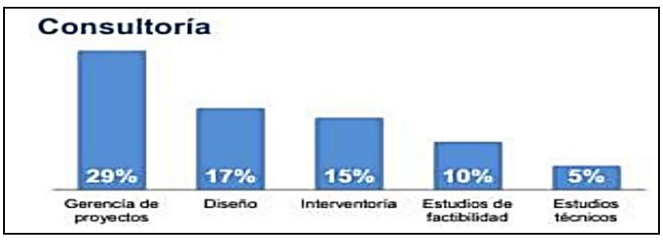
Además de los recursos físicos empleados en el proceso constructivo, el sector también se constituye como una fuente importante de generación de empleo. Por esta razón se hizo necesario analizar su contribución en términos de empleabilidad y vinculación laboral.

- **Distribución de ocupados.**

Los diferentes actores que hacen parte del sector de la construcción se encuentran ubicados dentro de la categoría de actores del sector productivo y se desenvuelven de acuerdo con alcances y objetivos particulares, asociados con actividades económicas propias del área. De acuerdo con el Estudio de Caracterización Sectorial (Cámara Colombiana de la Construcción, Human Capital, 2014), las áreas de trabajo del sector se encuentran claramente identificadas de la siguiente manera:

a. **Consultores:**

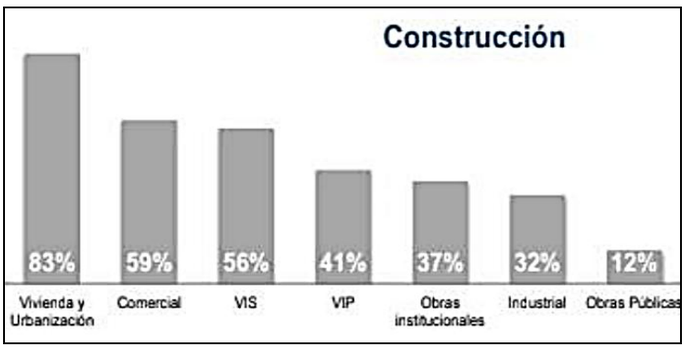
dentro de este grupo se encuentran actores que se desempeñan en áreas asociadas al diseño multidisciplinario, entre los cuales se destacan los consultores para diseños (viales, estructurales, ambientales, sociales, entre otros), gerencia de proyectos, interventoría de obras, estudios técnicos y de factibilidad. Su importancia radica en que son la base de información previa que permitirá ejecutar el proyecto o en el caso de la interventoría, garantizar la ejecución de los proyectos de acuerdo con los diseños aprobados.



En la anterior imagen, se relacionan las actividades de consultoría más representativas. La gerencia de proyectos representa la actividad con el mayor número de personas ocupadas (29%), lo que pone de manifiesto su impacto en la dinámica laboral del sector de la construcción, teniendo en cuenta que esta tarea es primordial para el éxito económico, financiero y técnico del proyecto. En orden de participación porcentual algunos consultores se dedican al diseño o a las interventorías con un 17% y 15%, respectivamente. En una menor proporción están los consultores dedicados a hacer estudios de factibilidad (10%) y estudios técnicos (5%).

b. Constructores:

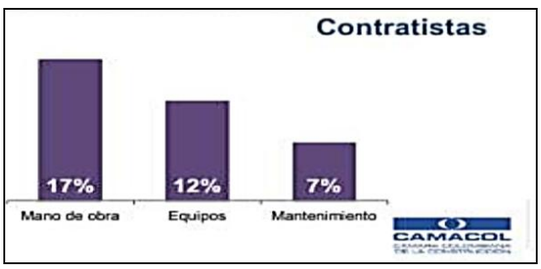
son personas u organizaciones que se dedica a realizar toda la gestión necesaria para que un proyecto de obra se materialice, lo que se logra a través de la ejecución de una obra civil o de una edificación.



En esta figura se observa que, en el subsector de edificaciones, los proyectos de vivienda y urbanización representan el mayor porcentaje de la ejecución de proyectos en la distribución interna para la agrupación del sector de la construcción, seguido de los proyectos de carácter comercial, viviendas tipo VIS (Vivienda de Interés Social) y tipo VIP (Vivienda de Interés Prioritario).

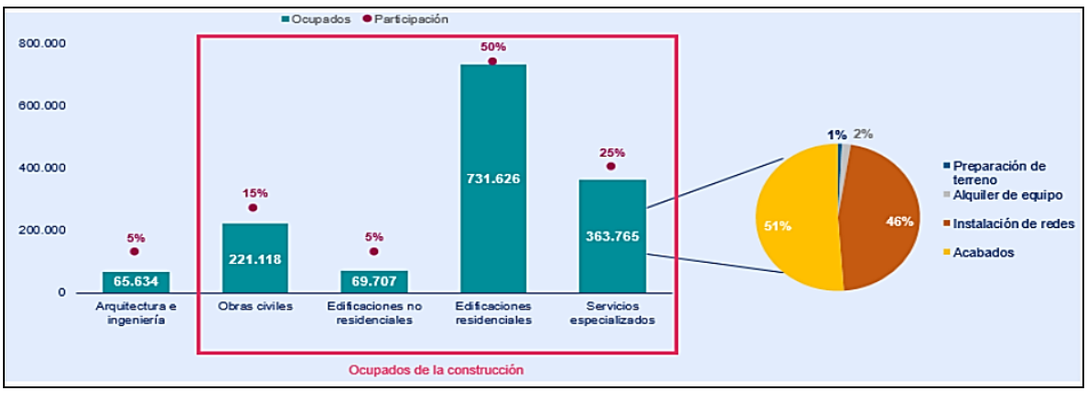
c. Contratistas:

Están representados por empresas o personas naturales que ofrecen sus servicios a constructores para la ejecución de procesos de fabricación directa de elementos de obra o servicios según directrices y/o especificaciones dadas. Lo más común es encontrar dentro de este grupo actividades relacionadas con el suministro de mano de obra, operación de equipos, construcción y mantenimiento de obras, ya sean de edificación o de infraestructura.



Los tipos de proyectos más representativos donde intervienen contratistas para el sector de la construcción se aprecian en la Figura 7, donde se evidencia que la mano de obra representa un mayor porcentaje de participación, seguido de equipos y de mantenimiento.

Como complemento a lo expuesto anteriormente, se presentan los datos suministrados para este proyecto por parte de MinVivienda en el 2019, con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares realizada por el DANE (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2019).



Es importante observar en la imagen anterior, la distribución del personal ocupado en actividades de construcción y aquellas específicas de arquitectura e ingeniería (consultoría). Se evidencia que el 95% del personal que se dedica al sector de la construcción se encuentra ocupado directamente en actividades propias de construcción, de las cuales, un 15% labora en actividades de obras civiles, un 25% labora en servicios especializados, para edificaciones no residenciales se cuenta con un 5% de personal ocupado, mientras que para edificaciones residenciales el porcentaje de ocupados alcanza el 50%. Por último, las actividades profesionales de arquitectura e ingeniería están en su mayoría asociadas a dirección,

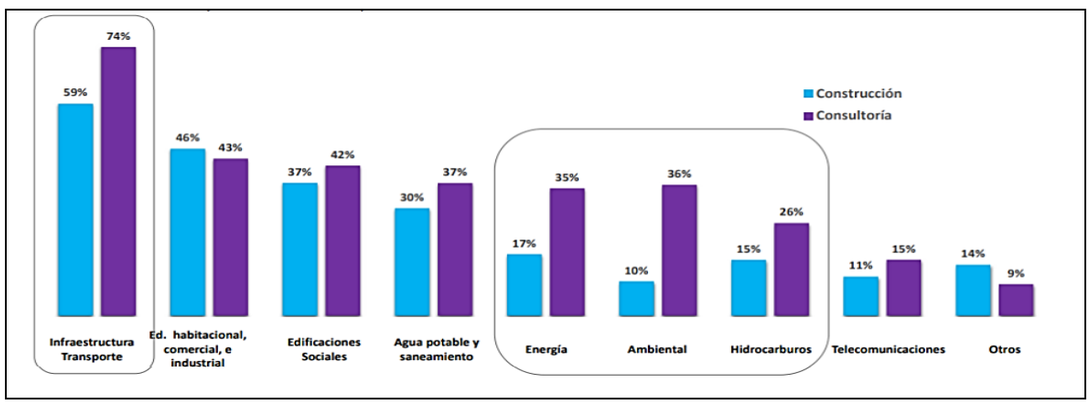
orientación, diseño y seguimiento de actividades de obra, y ocupan el 5% restante. Es claro entonces, dentro de este análisis, que la edificación de vivienda abarca la mitad de los trabajadores empleados en el sector.

Así mismo, las actividades asociadas a servicios especializados ocupan un número considerable de personas (25%). Estos servicios incluyen mayoritariamente acabados e instalación de redes tales como las hidrosanitarias, protección contra incendio, gas, eléctricas, entre otras.

La diferencia en los porcentajes de ocupación registrados para obras civiles (15%) y edificaciones residenciales y no residenciales (agregadas suman un 55%), se debe a que los periodos de ocupación en cada actividad son diferentes: las actividades relacionadas con obras civiles tienen lapsos de desarrollo considerablemente mayores respecto a los tiempos de ejecución que se manejan en la construcción de edificaciones.

- **Actividades en que se ocupa el personal en el subsector de infraestructura.**

En la figura que se presenta a continuación se observan las actividades a las que se dedican las empresas del subsector de infraestructura, a través de las cuales se desarrollan diversos tipos de obras civiles, y que por lo tanto representan campos ocupacionales para los trabajadores según la Encuesta de Percepción Sectorial (Cámara Colombiana de la Infraestructura, 2018).



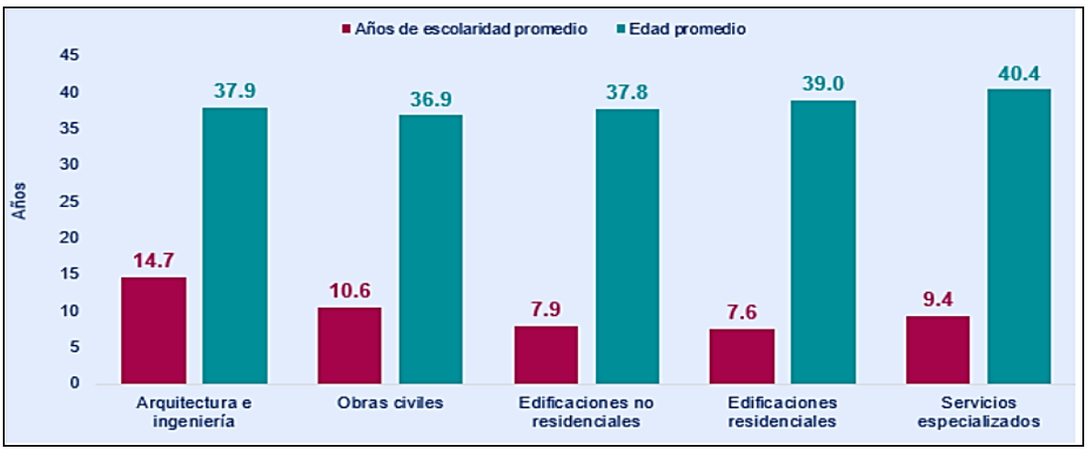
Fuente: CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, presentación EPS, 2018 p. 5.

El subsector de infraestructura realiza diversos tipos de actividades de acuerdo con el uso y característica de la obra. Las obras de infraestructura de transporte son las que cuentan con mayor representación, y mayor cantidad de trabajadores ocupados. La segunda actividad que más aporta al empleo es la relacionada con la infraestructura de edificaciones habitacionales, comerciales e industriales. También se destaca que, para el grupo de consultoría, los sectores de energía, ambiental e hidrocarburos, son particularmente demandantes de personal con estas habilidades (Cámara Colombiana de la Infraestructura, 2018).

- **Escolaridad de los trabajadores del sector de la construcción.**

El sector de la construcción se caracteriza por ser heterogéneo en cuanto a nivel de escolaridad se refiere. La brecha de formación entre el personal que se encarga de diseñar y dirigir las actividades y el personal que las ejecuta es considerablemente notoria.

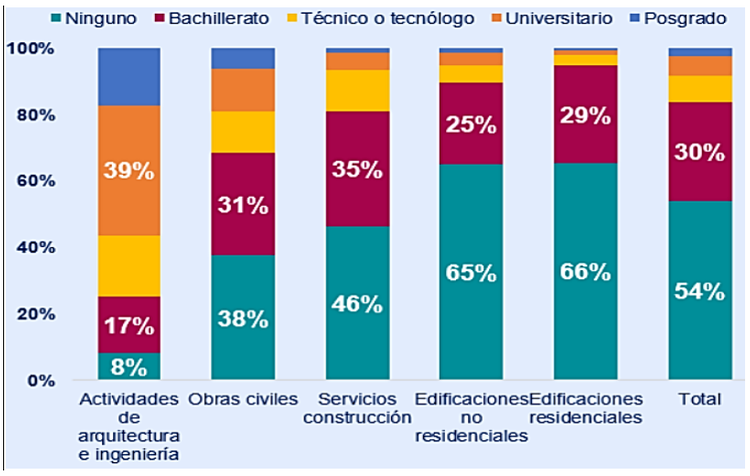
La siguiente imagen muestra la edad promedio y los años de escolaridad de los trabajadores, discriminado por subsectores de la actividad. Es claro que el personal ocupado en el desarrollo de proyectos de edificación tanto residencial como no residencial presenta un menor nivel de escolaridad, que equivale a Básica Secundaria incompleta.



Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 18.

Conviene subrayar que, a pesar de que existe una oferta de programas de formación para todos los niveles educativos, aún se sigue evidenciando que pocos trabajadores han alcanzado el nivel profesional (16 años de escolaridad), ni siquiera en el promedio de la categoría de "Arquitectura e Ingeniería". Adicionalmente, hay una proporción importante de trabajadores que solo ha cursado bachillerato, la masa crítica únicamente termina la primaria o parte de ella, y por último, un porcentaje que no ha cursado siquiera un grado de educación formal. A partir de lo anterior se infiere que las actividades operativas que se ejecutan en el sector son realizadas en gran proporción por personal con experiencia empírica.

La siguiente figura, evidencia que la mayoría de las personas ocupadas en el sector, no ha culminado ningún nivel de formación formal o no formal, con excepción de los que se desempeñan en actividades profesionales de arquitectura e ingeniería (dirección de actividades o de consultoría).



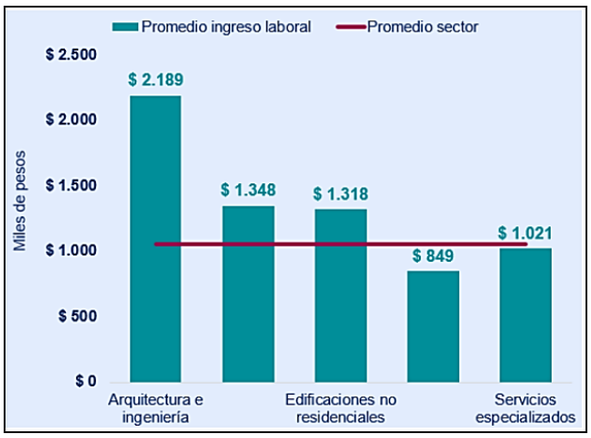
Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 19.

Por otro lado, el nivel de escolaridad bajo es predominante en el sector de la construcción para obras civiles, servicios de construcción, edificaciones residenciales y no residenciales. Únicamente en las actividades de arquitectura e ingeniería, relacionadas en su mayoría con la consultoría, se presenta un mayor porcentaje de ocupados de nivel profesional. Sin embargo, el promedio total indica que un 54% de los ocupados se encuentran sin escolaridad y que un 30% de personas ocupadas son bachilleres. Si bien, en el sector la mano de obra operativa representa la mayor cantidad de personas ocupadas sin formación académica alguna o muy baja; la educación superior (niveles técnico, tecnólogo, universitario y de posgrados) es de tan solo un 16%, en conjunto.

- **Aspectos salariales del sector de la construcción.**

En línea con la mayor escolaridad en actividades de Arquitectura e Ingeniería, los trabajadores dedicados a dichas labores reportan mayores ingresos, con un promedio cercano a $2,2

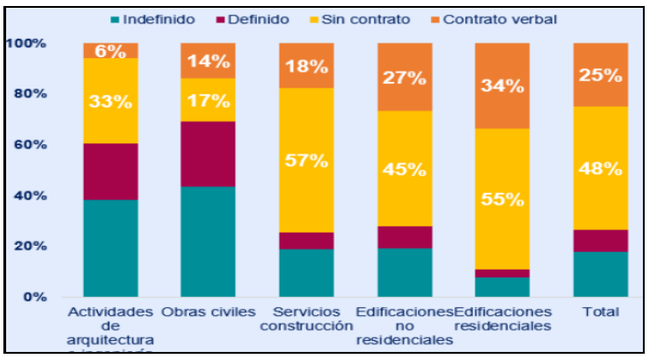
millones. Para quienes se desempeñan en servicios especializados, el ingreso promedio está alrededor de un millón de pesos.



Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 19.

- **Modelos de contratación.**

El sector de la construcción se caracteriza por utilizar diversas formas de contratación de sus trabajadores, las cuales obedecen a la necesidad de personal para cada una de las etapas de obra. La subcontratación parcial o total, es muy recurrente a lo largo de todo el proceso constructivo, impactando en muchos casos la línea de mando y, por ende, la responsabilidad en el resultado final de las actividades ejecutadas.



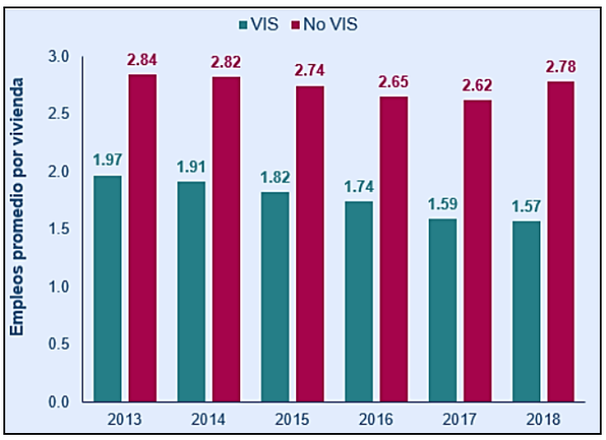
Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 20.

En la Figura anterior, se observan las diferentes modalidades realizadas en la contratación del personal y la proporción de cada una. Es evidente la preponderancia de la informalidad en la contratación para el total de las actividades del sector. La informalidad es sumamente crítica en servicios de construcción y edificaciones (residenciales y no residenciales), dado que los trabajadores laboran ya sea sin contrato o a través de contratos verbales. Los ocupados en esta modalidad informal corresponden principalmente a quienes desempeñan tareas de oficial o ayudante de obra.

Para el caso de actividades relacionadas con Arquitectura e Ingeniería, donde hay un mayor nivel de escolaridad e ingresos, los trabajadores tienen contratos formales con sus empleadores, ya sean a término definido o indefinido.

- **Situación de empleabilidad del sector de la construcción.**

En términos generales el sector de la construcción es generador de un número importante de empleos directos e indirectos en el ámbito nacional, lo que impacta de manera positiva al desarrollo del país en términos de oportunidades laborales para sus habitantes.



Fuente: Presentación suministrada por MinVivienda Dirección Sistema Habitacional (DHS) con base en GEIH – DANE, 2019 p. 14.

Es importante además analizar el hecho, de que las edificaciones residenciales de tipo No VIS son más intensivas en cuanto al requerimiento de mano de obra, que las de tipo VIS. Esto se debe a que las obras para el desarrollo de No VIS son entregadas con la totalidad de los acabados, las segundas se entregan con acabados mínimos.

2.5.8. Características de las empresas que conforman el sector de la construcción.

Las características de cualquier empresa están condicionadas directamente por la actividad económica a la que se dedica, y a los recursos técnicos, financieros y humanos involucrados, entre otros aspectos. Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta a continuación apartes analizados de estudios sectoriales realizados por CAMACOL y la CCI que permitieron caracterizar las empresas tipo, que conforman el sector de la construcción.

Este sector cuenta con un proceso productivo configurado por proyectos, cada proyecto de construcción está constituido por varias etapas, que pueden ir desde la realización del proyecto (etapa de concepción y diseño) hasta la realización de un plan de mantenimiento y operación integral de la infraestructura o edificio.

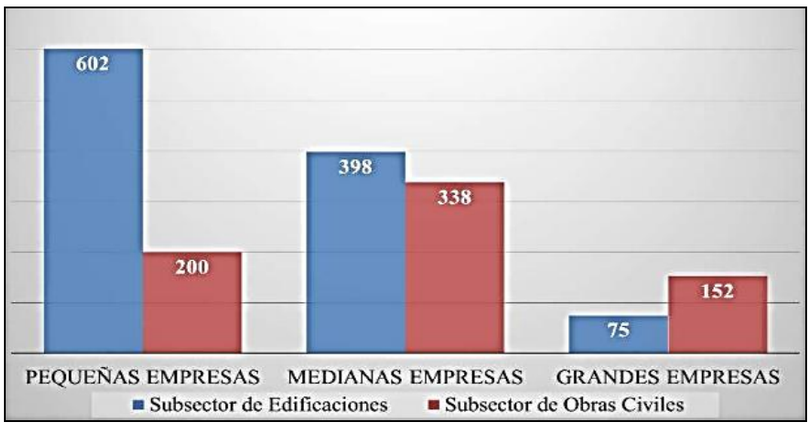
2.5.8.1. Número de empresas del sector y tamaño.

Tanto el subsector de edificación como el de infraestructura están conformados por diferentes tipos de organizaciones dedicadas a actividades de construcción, consultoría y en algunos casos, exclusivamente a la operación y mantenimiento de obras terminadas. Dichas organizaciones se clasifican según su procedencia, asociada directamente a su conformación, dentro de las que se encuentran empresas de naturaleza unipersonal, familiar, hasta las que están asociadas por grandes inversionistas.

De acuerdo con los datos consultados por CAMACOL, en la Superintendencia de Sociedades para el año 2019 se registran en Colombia 1.075 empresas dedicadas a la construcción para el subsector de edificaciones y 690 empresas dedicadas a la construcción de obras civiles.

Según los activos que poseen estas empresas, el área económica de CAMACOL realizó una clasificación por tamaños, de manera que aquellas con activos inferiores a $20.000 millones se consideran pequeñas empresas, si los activos que se encuentran están entre los $20.001 y $200.000 millones se consideran medianas empresas, y finalmente se denominan grandes empresas a las organizaciones cuyos activos superan el límite de los $200.001 millones.

Para el caso del subsector edificaciones de las 1.075 empresas, 602 pertenecen al grupo de pequeñas empresas (56%), 398 al grupo de medianas empresas (37%) y 75 de ellas corresponden a las grandes empresas (7%). Ahora, para las 690 empresas del subsector de obras civiles, 200 corresponden a las pequeñas empresas (29%), la mayoría de las empresas que son un total de 338 (49%) se clasifican en el grupo de medianas empresas, y con un número mayor frente a las empresas del subsector de edificaciones, 152 organizaciones (22%) hacen parte de las grandes empresas para el subsector de obras civiles.

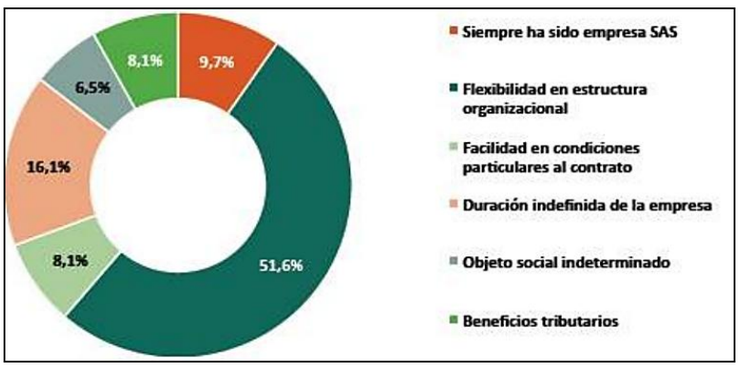


Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL. Datos Superintendencia de sociedades, 2019

2.5.8.2. Naturaleza jurídica de las empresas del sector.

Al igual que en el caso de empresas dedicadas a la edificación, como aquellas cuya actividad está orientada al desarrollo de obras de infraestructura, se evidenció que la selección del tipo de sociedad utilizada para la constitución de la firma depende principalmente de la estructura del capital accionario y de las protecciones jurídicas que tienen frente al patrimonio de los accionistas. Por ende, las más utilizadas en el sector de la construcción son S.A, S.A.S. y para algunos casos LTDA. Es importante aclarar que la tipología de las sociedades no siempre ha sido la misma, ya que con la aparición de la modalidad S.A.S. (Ley 1258 del 2008), se presentó un gran auge de esta figura considerada por muchos como la más atractiva del país, lo que provocó que muchas de las sociedades que tradicionalmente fueron constituidas bajo otra figura se mudaran a ella.

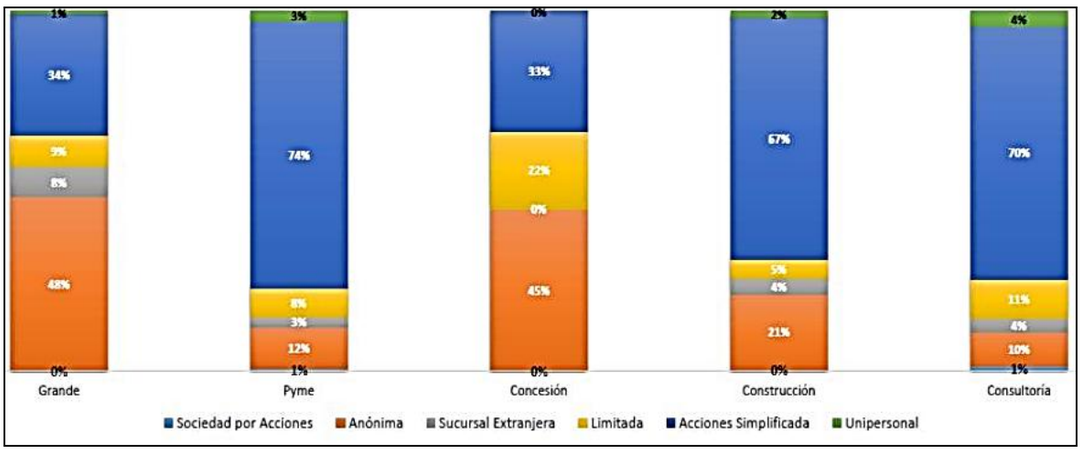
Dentro de los incentivos que se encontraron para que se iniciase esta migración hacía la constitución S.A.S., los cuales se evidencian en la siguiente imagen, destaca como razón principal la flexibilidad organizacional con un 51,6%, seguido por la duración indefinida de la empresa con un 16,1%.



Fuente: Cálculos DEE CAMACOL, Supersociedades Proyecto de investigación del sector de la construcción con el SENA, 2015, p. 49.

EL 67% de las empresas de infraestructura, están constituidas como sociedades por acciones simplificadas, seguidas por las sociedades anónimas 66 (21%). Asimismo, debe considerarse que la mayoría de las empresas tipo PYME también se han constituido como sociedad por acciones simplificadas.

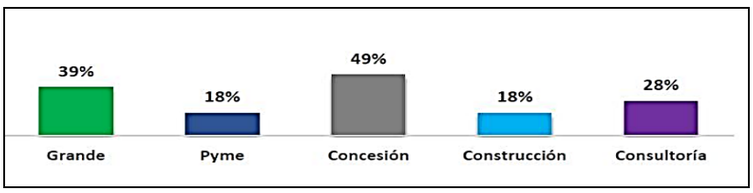
En cuanto a la naturaleza jurídica de las empresas dedicadas a consultoría en infraestructura, se observa que un 70% corresponde a sociedades por acciones simplificadas, mientras que en las concesiones hay mayor equilibrio entre las sociedades anónimas (45%), acciones simplificadas (33%) y limitada (22%). La Naturaleza jurídica de las empresas pertenecientes al subsector de infraestructura., es respaldada por los incentivos que se destacan en la Figura anterior, para el traslado de la sociedad a tipo SAS.



Fuente: CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 41.

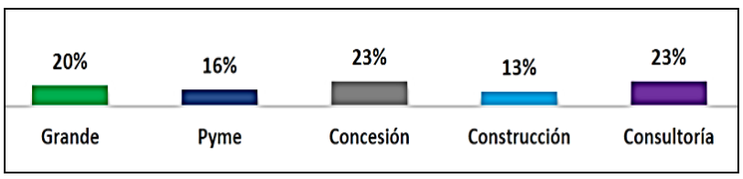
2.4.8.3. Política de externalización de operaciones.

Aunque la implementación de esta política es transversal a ambos subsectores, en este ítem se presenta apartados de importantes estudios que dan cuenta de su comportamiento y dinámica para el caso de infraestructura. La Figura que se presenta a continuación muestra que, en promedio, el 30.4% de las empresas cuenta con una política de remuneración de administradores. Para el sector de la construcción, las empresas PYME y ejecución de construcción son las que menos realizan esta política, con 18% de participación.



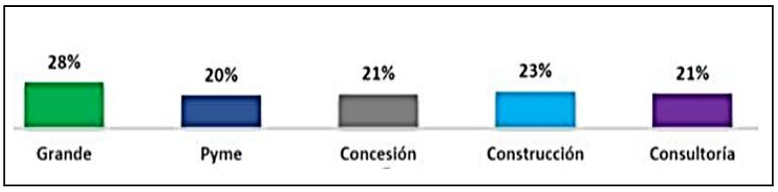
Fuente: Empresas con política de remuneración de administradores - CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 44.

En cuanto a la política para operaciones con partes vinculadas, se observa que en promedio el 81% de las empresas no tiene este tipo de política. Esta tendencia se evidencia en las empresas analizadas sin distinción de tamaño o subsector al que pertenezcan, sin embargo, la situación más crítica es para las constructoras, ya que solo el 13% manifiesta tener este tipo de política.



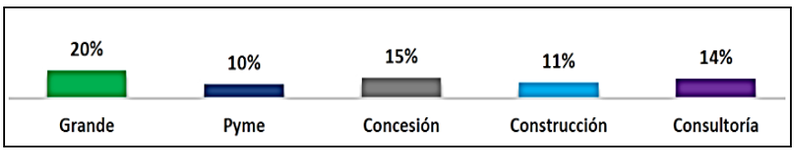
Fuente: Empresas con política para operaciones con partes vinculadas - CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 44.

El 77.4% de las empresas no cuentan con un proceso para la enajenación global de activos. En las empresas grandes se presenta una mayor proporción (28%) que afirman tener el proceso, mientras que las PYME presentan un menor registro (20%).



Fuente: Empresas con proceso para enajenación global de activos - CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 44.

De las empresas con políticas de segregación identificadas, se establece que, en promedio, el 89% de las empresas del sector no tienen una política para el proceso desegregaciones. Además, se observa que, de las empresas grandes, un 20% cuenta con este tipo de políticas, a diferencia de las PYME, donde sólo el 10% cuenta con dichas políticas.



Fuente: Empresas con políticas de segregación - Fuente: CCI con base en la encuesta de percepción sectorial, 2018, p. 44.

2.5.8.4. Gremios, asociaciones, clústeres.

Las formas de organización de las empresas de una industria son iniciativas de agrupación para aunar esfuerzos en el desarrollo de proyectos en común, en la realización de investigación y desarrollo, en la creación de valores diferenciales para hacer frente a nuevos mercados, en la implementación de acciones de formación del talento humano, en el mejoramiento de la visión estratégica del sector y en la gestión de conocimiento, entre sus múltiples propósitos. Así entonces, en Colombia las empresas vinculadas al sector de la construcción están organizadas en agremiaciones, asociaciones y clústeres, los cuales se describen a continuación.

- **Asociaciones y gremios.**

Tal cual como sucede en otros sectores económicos del país, el sector de la construcción cuenta con un registro de 30 asociaciones y gremios vinculados, teniendo en cuenta que entre ellos se encuentran organizaciones empresariales, de trabajadores y profesionales con objetivos asociados a promover la prosperidad del sector de la construcción mediante el crecimiento económico competitivo de los diferentes actores de la cadena de valor. Dichas asociaciones y gremios se encuentran centralizados en la capital del país y cuentan con sedes en las principales ciudades.

En primera instancia, se hace referencia a las organizaciones empresariales más representativas en las cuales participa el sector de la construcción de manera directa o indirecta, ya sea por su capacidad en la toma de decisiones, por el impacto en otras actividades económicas o por la afectación del desempeño del sector de acuerdo con las decisiones tomadas, con una breve descripción de las actividades que ellas realizan. (CAMACOL, 2015, p.64).

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.		
SIGLA	**NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
ANDI	Asociación Nacional de Industriales	Agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.
ASOBANCARIA	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	Asociación que presenta y gestiona ante las autoridades propuestas que convengan al sector financiero, fundamentadas técnica, económica y jurídicamente; prestando también su colaboración a las autoridades para el análisis y expedición de las normas que tiendan al mejoramiento de la actividad financiera en el país.
CCB	Cámara de Comercio de Bogotá	Entidad privada sin ánimo de lucro que busca construir una Bogotá- Región sostenible a largo plazo, promoviendo el aumento de la prosperidad de sus habitantes, a partir de servicios que apoyen las capacidades empresariales y que mejoren el entorno para los negocios.
	Federación Internacional	Es una organización internacional de carácter privado sin fines de lucro,

FIIC	de la Industria de la Construcción	integrada por cámaras nacionales de la industria de la construcción de 18 países de América Latina.
ASOCRETO	Asociación de Productores de Concreto	Asociación que tiene como objetivo promover el buen uso del insumo, actualizar sobre las nuevas tecnologías a las personas relacionadas con el sector de la construcción y propender por la nueva imagen de la industria.
ASOGRAVAS	Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos de Colombia	Entidad sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo el desarrollo y modernización del sector de materiales de construcción, dentro de un marco de desarrollo minero ambiental responsable e incluyente que haga sostenible los territorios en donde sus empresas realizan esta actividad
CCCS	Consejo Colombiano de Construcción Sostenible	Red de personas, empresas y entidades que promueven la transformación de la industria de la construcción para lograr un entorno responsable con el ambiente y el bienestar de los colombianos
CECODES	Consejo Empresarial Colombiano por el Desarrollo Sostenible	Es el capítulo colombiano del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, que reúne a 200 compañías líderes en el mundo, que trabajan por el compromiso con el desarrollo sostenible a través de sus tres pilares: crecimiento económico, balance ecológico y progreso social.
CPC	Consejo Privado de Competitividad	Entidad que busca mejorar significativamente la competitividad del país mediante la promoción, el diseño y la formulación de políticas públicas en un marco de alianzas público-privadas, que involucren al gobierno, las empresas, las universidades, los gremios y otras organizaciones de la sociedad.
FEDELONJAS	Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz	Entidad sin ánimo de lucro, propende por el desarrollo, crecimiento, mejoramiento y expansión del sector inmobiliario nacional ejerciendo representatividad gremial a nivel nacional e internacional, brindando apoyo a entidades públicas y privadas, organizando y fortaleciendo el ejercicio de la actividad inmobiliaria.

Adicionalmente, se identifican las siguientes asociaciones con injerencia en el sector:

- COPNIA: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
- CPITV: Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia.
- CPNAA: Consejo Profesional Nacional de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
- APROCOF: Asociación de Profesionales en Conducción de Fluidos.
- AIS: Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica.
- ACTOS: Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas.
- ACODAL: Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.
- SCG: Sociedad Colombiana de Geotecnia.
- SCT: Sociedad Colombiana de Topógrafos.

En cuanto a la representación gremial, la Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL representa el subsector de edificaciones y articula la cadena de valor de la construcción, promoviendo la reducción del déficit habitacional y el desarrollo competitivo del sector (Cámara Colombiana de la Construcción, SENA, 2015). En cuanto al subsector de obras civiles y de ingeniería civil, la Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI, es la agremiación de las empresas que intervienen en la cadena de valor que está directamente relacionada con la infraestructura del país.

- **Clústeres.**

En cuanto a los clústeres asociados al sector de la construcción, en Colombia se encuentran cuatro concentraciones destacadas:

- **Clúster Hábitat Sostenible:** Tiene como propósito promover acciones de cambio en las empresas asociadas al sector que están localizadas en el Valle de Aburrá, con el fin de lograr un crecimiento económico de forma rentable y sostenible, al identificar nuevos modelos de negocio basados en conocimiento y tecnología, e incrementar la calidad de vida de los ciudadanos. Esta iniciativa, antes conocida como Clúster Construcción, nació en el año 2008 y su trabajo estaba enfocado en tres segmentos estratégicos: Insumos Globales, Edificios Sostenibles, y Soluciones Integrales de Infraestructura. Con la evolución de la Estrategia Clúster, en 2018 pasó a llamarse Clúster Hábitat Sostenible, enfocando su gestión en: Servicios Integrales de Infraestructura, Edificios y Ciudades e Industria Verde (Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 2019).

- **Ruta Competitiva – Clúster de la construcción de inmuebles del área metropolitana de Bucaramanga:** En el marco de la estrategia del proyecto "Construcción Competitiva" se validó con los empresarios e instituciones participantes en los grupos de trabajo, algunas líneas de acción concretas cuya implementación permite dinamizar la motivación de los empresarios y detonar un proceso de cambio hacia una construcción con enfoque de "Valor Total". El enfoque de Valor Total se entiende como la visión holística de las edificaciones, es decir, elaborar mejores prácticas durante todo el ciclo de vida de las edificaciones (diseño, construcción, operación y demolición). Dentro del trabajo realizado con los empresarios del sector, se establecieron tres áreas de mejora: La sofisticación de la demanda, el desarrollo de soluciones constructivas y el mejoramiento de la oferta de formación y capacitación para el sector. (Red Clúster Colombia, 2019).

- **Clúster de Construcción (Bogotá):** Es un escenario neutral con influencia en la capital del país, donde líderes empresariales, Gobierno, entidades de apoyo y la academia, trabajan colaborativamente para incrementar la productividad y competitividad del sector. El sector es una de las apuestas productivas de la ciudad/región, en consonancia con la Estrategia de Especialización Inteligente que se viene construyendo entre actores públicos y privados del Distrito y del departamento, y con los esfuerzos de Política Industrial Moderna que viene desarrollando el país en el ámbito del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. (Cámara de Comercio de Bogotá, 2019).

- **Clúster Hábitat Urbano (Cali):** Corresponde a la agrupación de todas las empresas relacionadas de forma directa con las actividades de construcción y adecuación de espacios urbanos, en Cali y el Valle del Cauca. Se incluyen las empresas vinculadas con el diseño, financiación, construcción, comercialización, y gestión de edificios de viviendas, oficinas, centros comerciales, edificios de parqueaderos, hoteles, escenarios deportivos, centros de eventos, restaurantes, gimnasios y todas las demás edificaciones que requieren las ciudades modernas. (Cámara de Comercio de Cali, 2019).

2.5.9. IMPORTANCIA DEL SECTOR PARA EL PAÍS CON ESTADÍSTICAS DE REPRESENTATIVIDAD.

La importancia del sector de la construcción puede ser vista desde dos dimensiones fundamentales: el desarrollo económico y el desarrollo social. En relación con el desarrollo económico, el dinamismo de la construcción lo hace el sector con mayor impacto en la actividad económica nacional, tal y como se refleja en la medición periódica que hace el DANE de los 15 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC):

- Cartera VIS: cartera para vivienda de interés social. La clasificación está determinada por el valor de la vivienda y tiene condiciones especiales de tasa de interés y porcentaje

de financiación, y puede ser sujeta de subsidio familiar de vivienda por parte del gobierno.

- Cartera en pesos: cartera que se otorga en pesos y no tiene ningún tipo de indexación a la UVR.

- Cartera mayor a VIS: cartera hipotecaria de vivienda cuyo valor del inmueble supera los topes de precio de la cartera VIS. Tiene condiciones especiales de tasa de interés y porcentaje de financiación.

- Causación: es un método de medición por medio del cual se registra lo construido en el período al cual corresponde y su medición pertenece única y exclusivamente al período de referencia.

- Créditos individuales desembolsados o créditos directos: son los créditos que se hacen a una persona natural sin que medie una subrogación.

- Edificación: obras de construcción con destino al uso habitacional o no residencial.

- Estadísticas de cartera hipotecaria de vivienda: consiste en créditos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda (nueva o usada), o a la construcción de vivienda individual.

- Indicador de inversión en obras civiles: indicador que permite conocer la evolución de la inversión realizada en obras de infraestructura en el país a partir de los pagos efectuados por las entidades públicas (contenidos en las ejecuciones presupuestales) y las empresas privadas (reportados en los informes financieros de ejecución de inversión) a los constructores.

- Índice de costos de la construcción de vivienda: instrumento estadístico que permite conocer el cambio porcentual entre periodos de tiempo del costo medio de la demanda debido a variaciones en los precios de los grupos de insumos (mano de obra, materiales y equipos).

- Índice de precios de edificaciones nuevas: indicador que permite conocer en el corto plazo, de la forma más confiable posible la evolución de los precios de las edificaciones nuevas en proceso de construcción.

- Índice de precios de vivienda nueva: indicador que permite conocer en el corto plazo, de la forma más confiable posible la evolución de los precios de la vivienda nueva en proceso de construcción.

- Obras culminadas: son todas aquellas obras que estando en el Censo anterior en proceso de construcción, al momento del censo han finalizado actividad.

- Obras en proceso de construcción: son todas aquellas obras que al momento del censo generan algún proceso constructivo y las cuales pueden tener estados de obra posteriores.

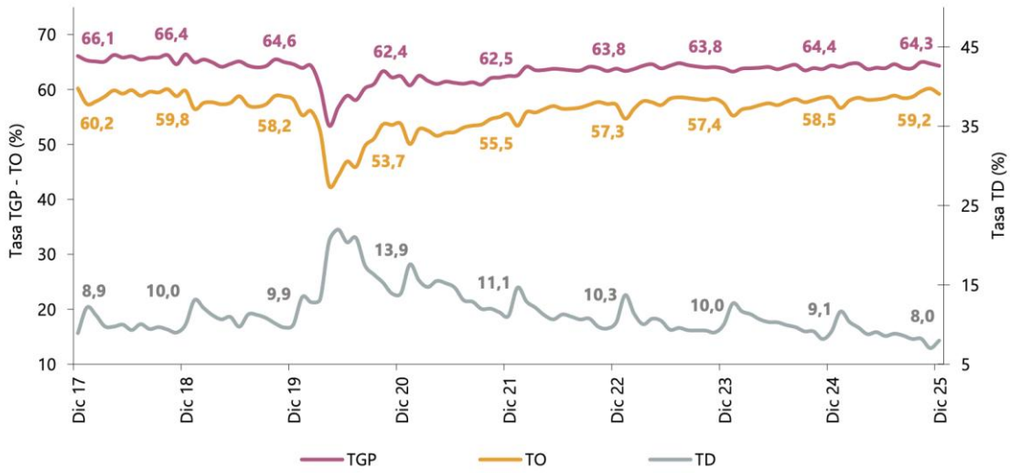
- Obras nuevas: corresponde a las obras que al momento del censo ingresan al marco de la investigación. Se constituyen en el termómetro para evaluar la coyuntura del sector tanto en área como en evolución de precios.

- Producción bruta: corresponde a la sumatoria del valor de todos los tipos de edificaciones contempladas, producidas por los agentes económicos residentes en un período determinado. Es decir, es el valor total en pesos, resultante de multiplicar la oferta de metros cuadrados construidos por el precio de mercado del período que se estudia.

2.5.10. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

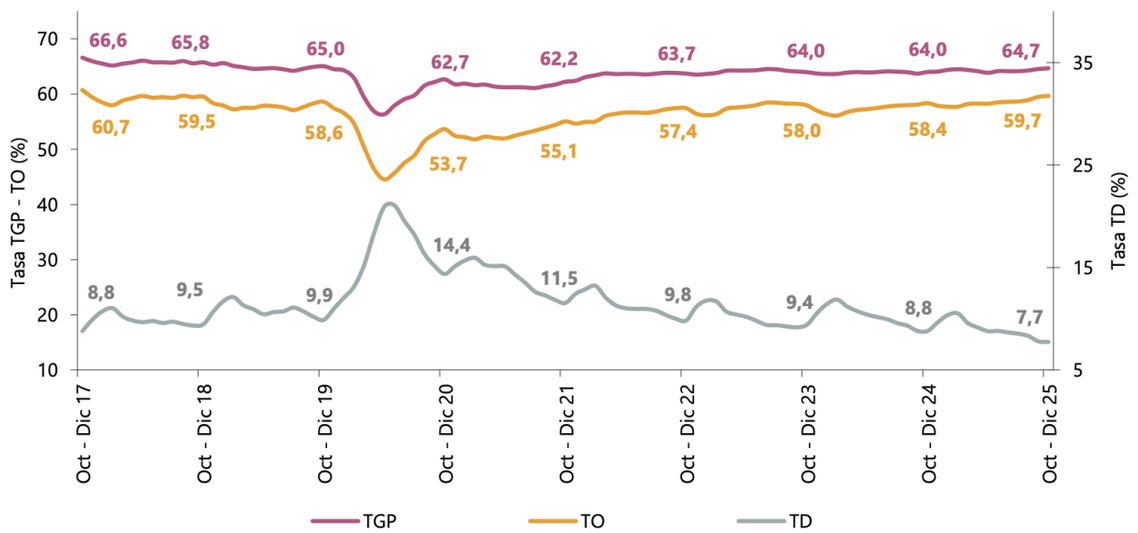
Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)



En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2025 fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre – diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (58,4%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre - diciembre (2017 - 2025)



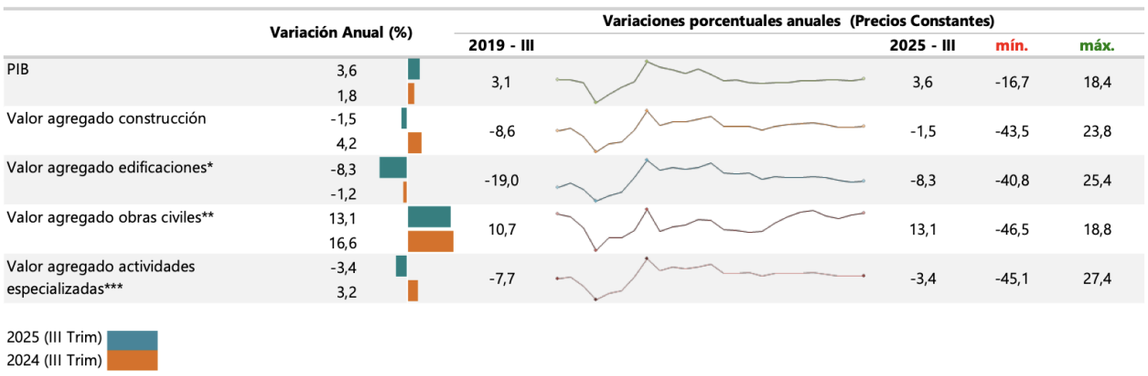
En el 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.827 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; e Industrias manufactureras con 0,6 puntos porcentuales cada una. Por su parte, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana contribuyó con 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero - diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.036**	**23.827**	**100**	**791**	
Alojamiento y servicios de comida	1.691	1.834	7,7	143	0,6
Industrias manufactureras	2.467	2.609	11,0	142	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.771	2.883	12,1	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.708	1.820	7,6	112	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.283	3.386	14,2	103	0,4
Construcción	1.543	1.605	6,7	62	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.056	4.104	17,2	49	0,2
Actividades inmobiliarias	305	322	1,4	17	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.797	1.812	7,6	15	0,1
Actividades financieras y de seguros	422	436	1,8	15	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	602	617	2,6	15	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.984	1.992	8,4	8	0,0
Información y comunicaciones	406	406	1,7	0	0,0

Con respecto al sector de la construcción, según las estadísticas del DANE, en el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025ᵖ (III trimestre)



En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyo en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025P (octubre)

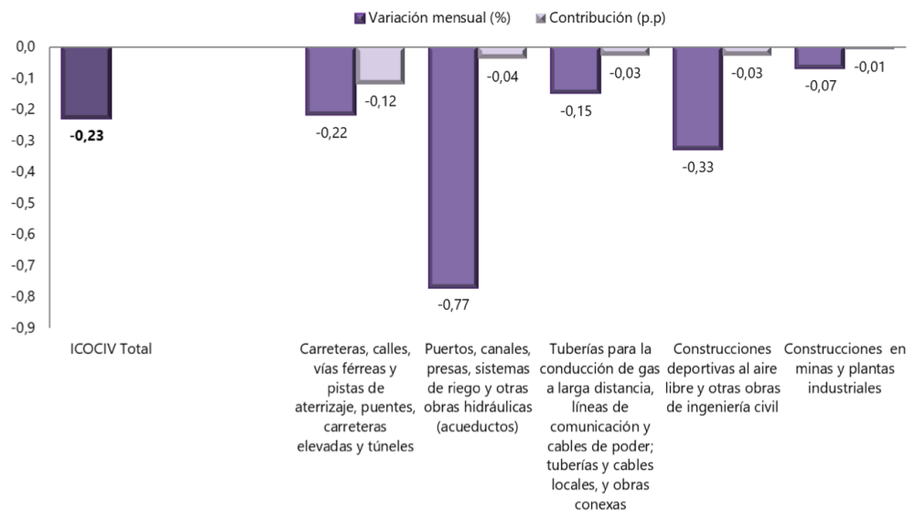
	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	Variación anual (%) 2023 (oct)		2025 (oct)	mín.	máx.
Población ocupada total	4,2 1,3		2,1		4,2	-0,7	4,7
Población ocupada en construcción	-4,3 5,2	6,3 6,8	2,8		-4,3	-8,9	14,8
Población ocupada en construcción en 13 ciudades y áreas metropolitanas	-6,6 4,9	2,8 3,1	1,7		-6,6	-8,9	28,1

oct-25
oct-24

En octubre de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación negativa mensual de 0,23%, con respecto a octubre de 2025.

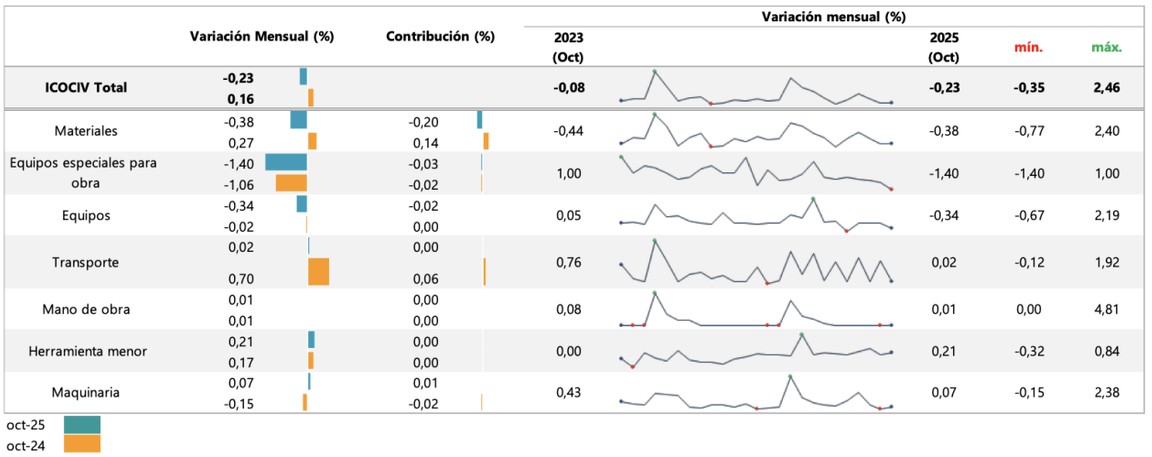
Según tipos de construcción, los grupos Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presento una variación mensual negativa de 0,77% y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil una variación mensual negativa de 0,33%, ubicándose estas dos por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Octubre 2025P



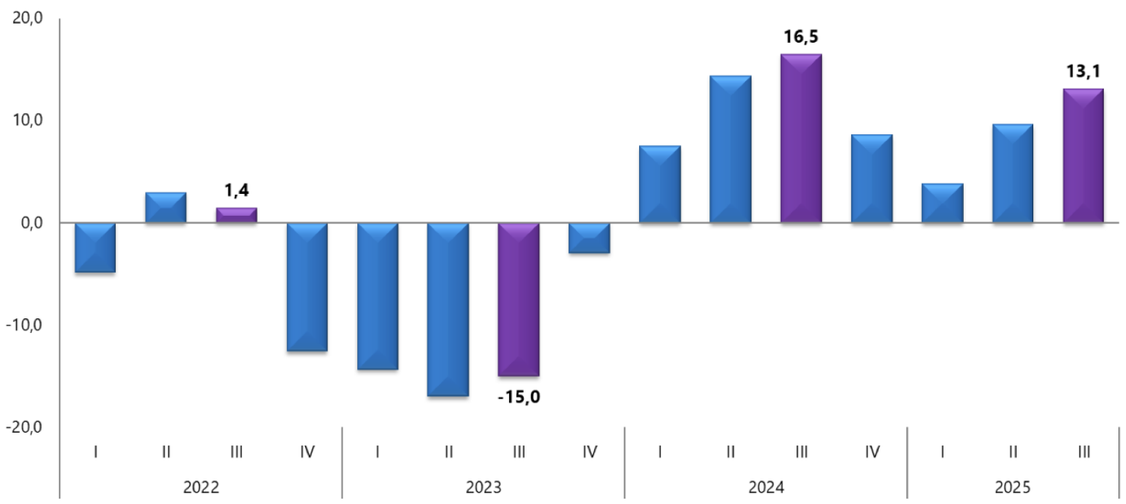
Por grupos de costos, en octubre de 2025, las mayores variaciones negativas de precios se presentaron en: Equipos especiales para obra 1,40%, materiales 0,38% y Equipos 0,34%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2023 – 2025P (octubre)



En el tercer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,1%, con relación al tercer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 14,8%; Construcciones en minas y plantas industriales con 21,3% y las Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 21,8%, los cuales sumaron en conjunto 14,0 puntos porcentuales a la variación anual 13,1%.

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 - 2025 (III trimestre)P



3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

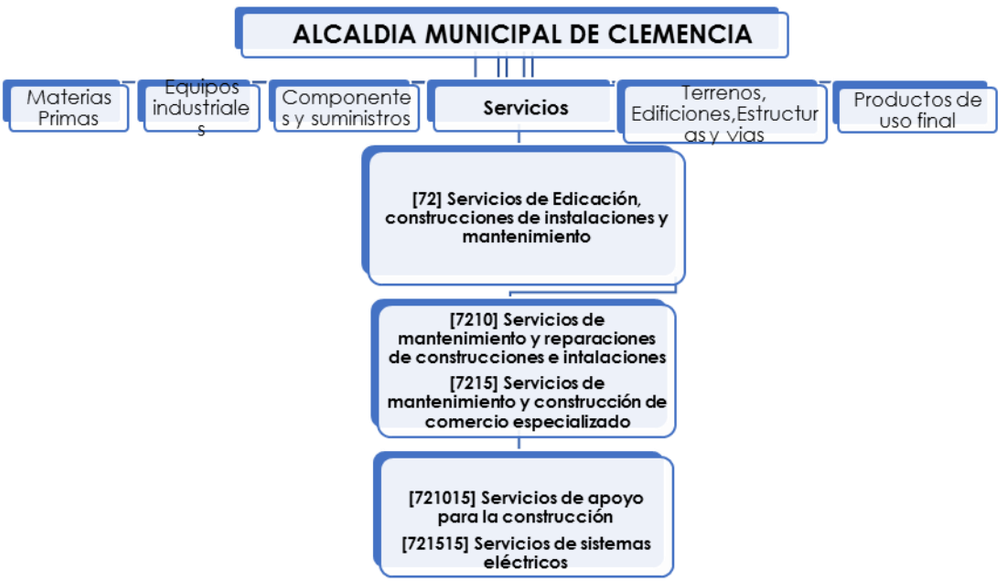
Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

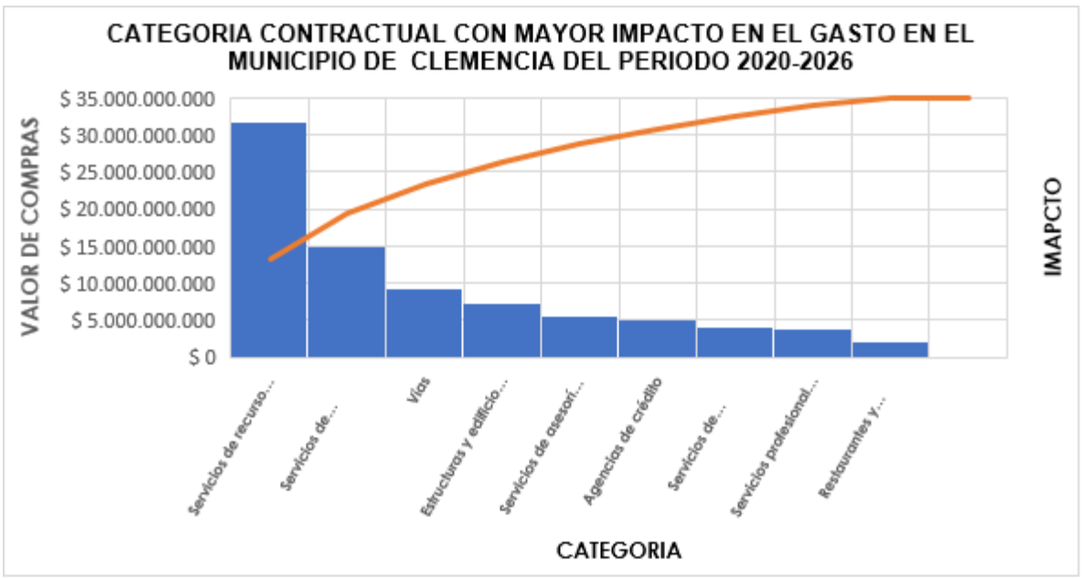
Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Clemencia requiere adelantar un proceso de contratación para seleccionar a un contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es: "***MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LA DE LA IETA SAN JOSÉ DE CLEMENCIA, SEDE SOCORRO, MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLIVAR***".

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CLEMENCIA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2020 a 2026, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "8011 – servicios de Recursos humano", seguido de la categoría 7210 "Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcción e instalaciones"; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:

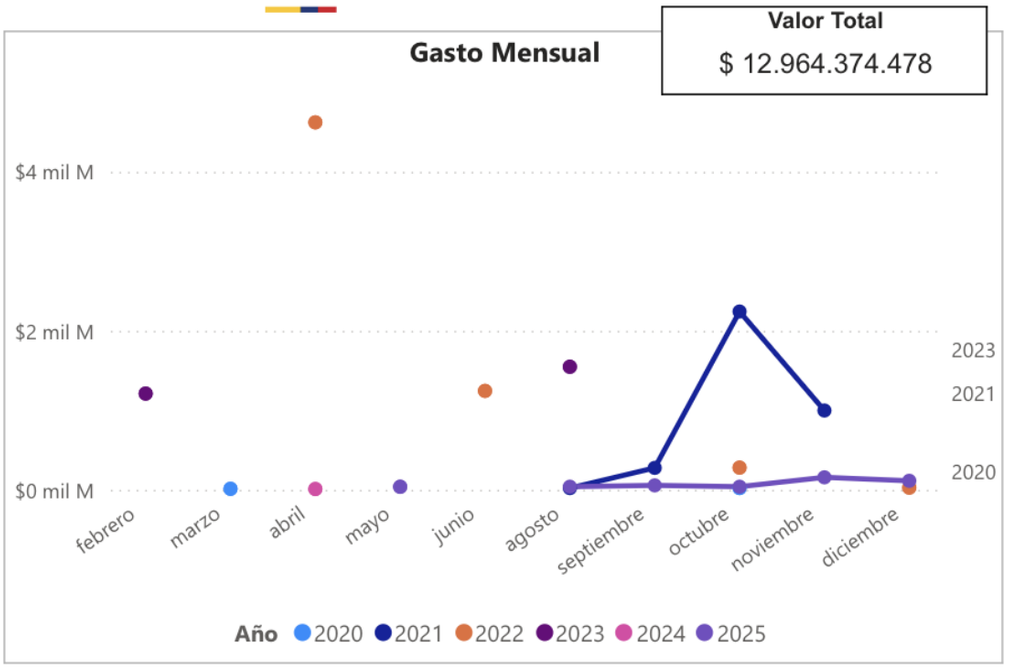


CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2020 A 2026		
Categoría	**valor de las compras**	**Participación**
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$157.827.677.097	62.93%
Servicios de recursos humanos	$35.031.111.569	13.97%
Servicios públicos	$5.338.727.336	2.13%
Agencias de crédito	$4.999.635.128	1.99%
Servicios comunitarios y sociales	$4.997.044.915	1.99%
Servicios de asesoría de gestión	$4.804.119.691	1.92%
Estructuras y edificios permanentes	$4.052.716.000	1.62%
Servicios de construcción pesada	$3.855.266.957	1.54%
Vías	$3.444.144.474	1.37%

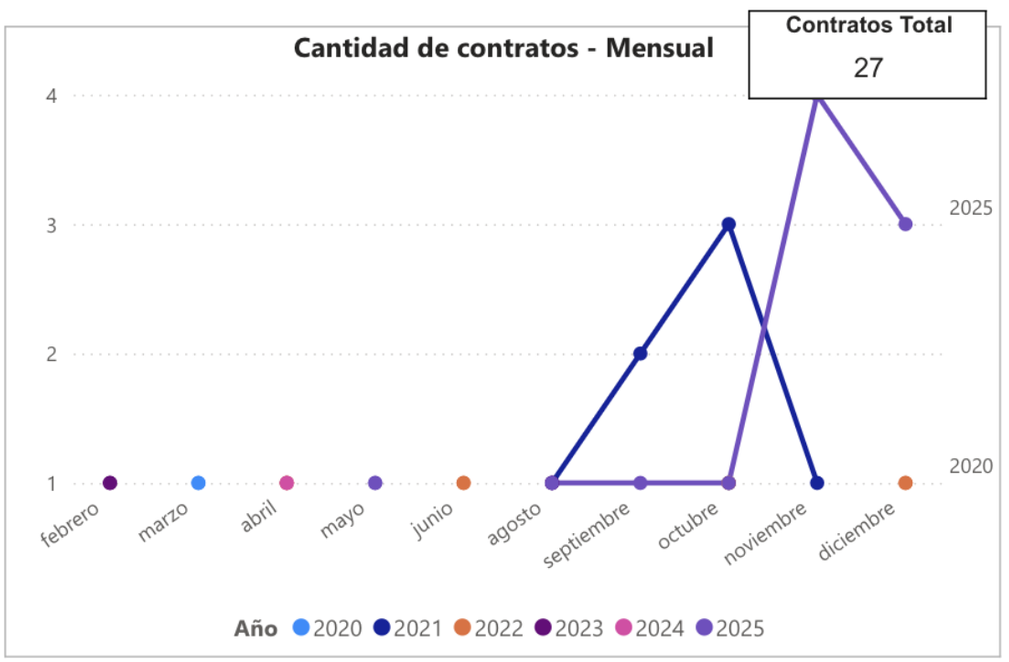
Fuente: Oficina Jurídica Alcaldía Municipal de Clemencia – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda - Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Clemencia, Bolívar, la categoría de Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 62.93% de participación. Así mismo en relación con la categoría del gasto, Servicios de recursos humanos, la misma representan el 13.97% del gasto en contratación de la entidad; otro hallazgo relevante es que dos (2) categorías de compra representan el 76.9% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

Para las categorías estudiadas en el presente análisis del sector, durante las vigencias 2020 a 2026, se ha estimado que el Municipio de Clemencia ha contratado alrededor de $12.964.374.478, a través de 27 contratos registrados en las plataformas SECOP I y SECOP II, tal como se observa en la siguiente gráfica:



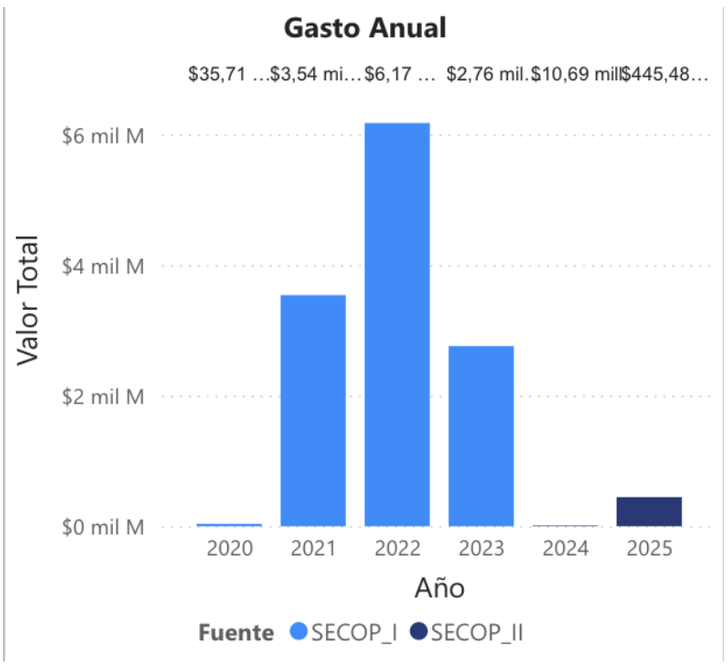
Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025
febrero				$1.210.953.255		
marzo	$13.085.306					
abril			$4.622.534.930		$10.685.000	
mayo						$38.710.784
junio			$1.244.721.216			
agosto		$21.712.857		$1.548.097.633		$39.686.362
septiembre		$276.340.943				$56.342.000
octubre	$22.628.134	$2.242.890.768	$279.455.505			$39.507.951
noviembre		$997.895.910				$157.454.997
diciembre			$27.897.507			$113.773.420



Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025
febrero				1		
marzo	1					
abril			1		1	
mayo						1
junio			1			
agosto		1		1		1
septiembre		2				1
octubre	1	3	1			1
noviembre		1				4
diciembre			1			3

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

La mayor contratación en la categoría del gasto estudiada se ha concentrado durante la vigencia fiscal 2022, tal como se observa a continuación:



Año	SECOP_I	SECOP_II
2020	$35.713.440	
2021	$3.538.840.478	
2022	$6.174.609.158	
2023	$2.759.050.888	
2024		$10.685.000
2025		$445.475.514

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de los proveedores que han celebrado contratos con el Municipio de Clemencia, encontramos que, el proveedor

CONSORCIO BOLIVAR 2022, es quien ostenta la contratación más alta con $4.622.534.930; tal como se observa en la siguiente gráfica:



Proveedores	Valor Total Estimado
CONSORCIO BOLIVAR 2022	$4.622.534.930
INVERSIONES CONSTRUCCIONES INVERCONST AC SAS	$1.548.097.633
JAOBRECOL SAS	$1.516.099.140
PANAMERA SAS	$1.244.721.216
CONSORCIO PLACA HUELLA	$1.210.953.255
CONSORCIO UNIDOS POR EL DEPORTE	$997.895.910
EP INGENIERIA E INTERVENTORIA SAS	$526.456.159
INTERCON MR SAS	$279.455.505
JEH INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$253.304.948
CONSORCIO POLIDEPORTIVO LAS CARAS 2021	$251.790.943
CONSORCIO SAN JOSE 2021	$200.335.469
ALVARO BERMUDEZ BATISTA	$126.534.280

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Por otro lado, de las vigencias estudiadas para las categorias estudiadas en el presente análisis del sector, el contratista con mayor número de contratos es **ALVARO BERMUDEZ BATISTA** tal como se observa en la siguiente gráfica:

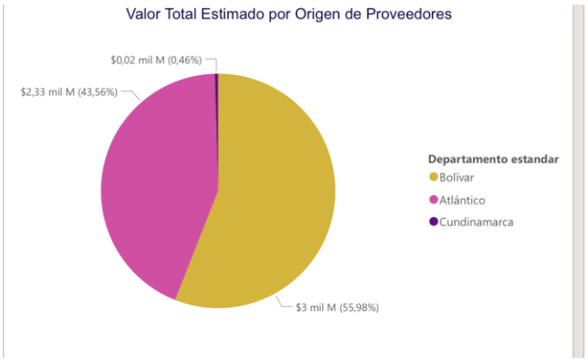


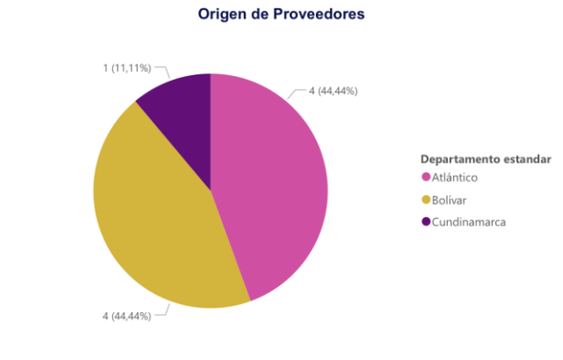
Proveedores	Número de Contratos
JEH INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	6
ALVARO BERMUDEZ BATISTA	4
ADELMO JIMENEZ MERCADO	2
JEH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	2
CONSORCIO BOLIVAR 2022	1
CONSORCIO PLACA HUELLA	1
CONSORCIO POLIDEPORTIVO LAS CARAS 2021	1
CONSORCIO SAN JOSE 2021	1
CONSORCIO UNIDOS POR EL DEPORTE	1
EAGLE INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	1
EP INGENIERIA E INTERVENTORIA SAS	1
FABIO RINCON MOLINA	1

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

La mayor concentración de proveedores con los que ha contratado el Municipio de Clemencia en las categorías estudiadas se encuentran ubicados en el Departamento de Bolívar y Atlántico con el 44.44%, del total de proveedores contratados cada uno.

Así mismo, el mayor valor estimado de las contrataciones por proveedores se concentra el departamento de Bolívar, con aproximadamente $2.988.074.721, correspondiente al 55.98% del total del presupuesto contratado, seguido de Atlántico con $2.332.695.804, correspondiente al 43.56%.

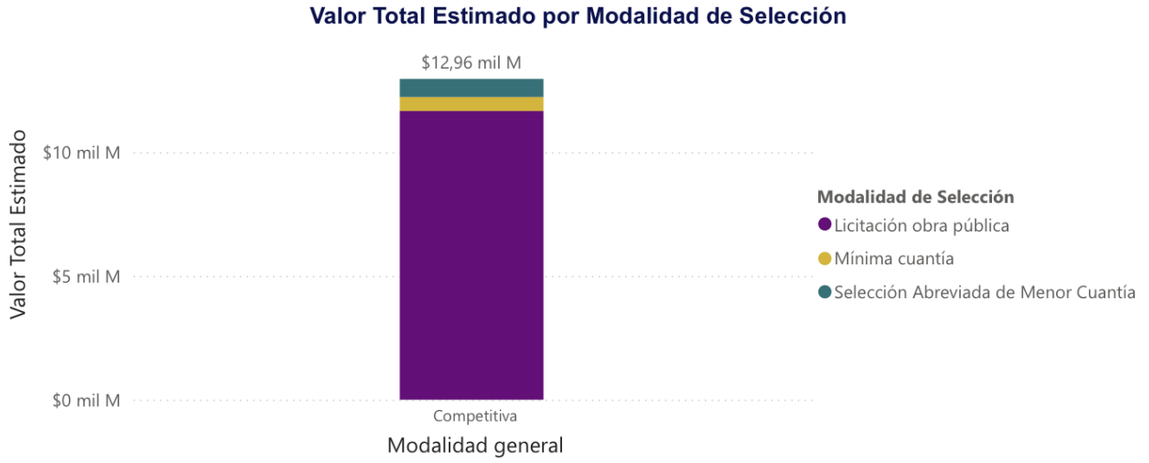




Departamento estandar	Valor_Total
Bolívar	$2.998.074.721
Atlántico	$2.332.695.804
Cundinamarca	$24.550.000

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Finalmente, la mayor contratación de las categorias estudiadas, se da a través de modalidades competitivas, la más importante la Licitación Obra Pública, aproximadamente $11.666.758.243, y el segundo lugar lo ocupa la selección abreviada de menor cuantía con $731.581.917.



Modalidad general	Licitación obra pública	Mínima cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Competitiva	$11.666.758.243	$566.034.318	$731.581.917

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Al realizar la revisión del instrumento de análisis de la demanda, para las categorias Analizadas, sobre la cual versa el presente análisis del sector, y asociando la búsqueda a otras categorías del gasto relacionadas, encontramos los siguientes procesos de contratación:

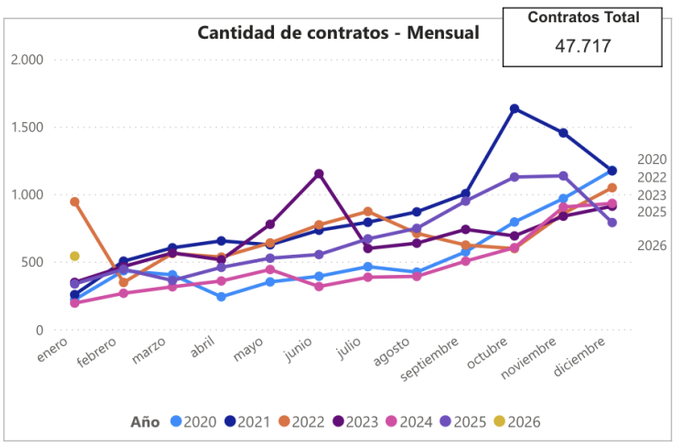
CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I - HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN	
NO.	**DETALLE DE LA CONTRATACIÓN**
1	**MUNICIPIO DE CLEMENCIA.** Número del Contrato LP-005-2021 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS, MUNICIPIO DE CLEMENCIA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Cuantía Definitiva del Contrato $526,456,159.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista E&P INGENIERÍA E INTERVENTORÍA S.A.S Fecha de Firma del Contrato 25 de octubre de 2021 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 02 de noviembre de 2021 Plazo de Ejecución del Contrato 60 Días Destinación del Gasto Inversión
2	**MUNICIPIO DE CLEMENCIA.** Número del Contrato SAMC-005-2019 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato REMODELACION DE LA SEDE DE LA UMATA EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR Cuantía Definitiva del Contrato $126,000,001.00 peso colombiano Nombre o Razón Social del Contratista JAOBRECOL S.A.S Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 900696212 Fecha de Firma del Contrato 10 de diciembre de 2019 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 10 de diciembre de 2019 Plazo de Ejecución del Contrato 15 Días Destinación del Gasto Funcionamiento
3	**MUNICIPIO DE CLEMENCIA.** Número del Contrato SP-MC-063-2019 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA AULAS EN LA SEDE DEL SENA MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR. Cuantía Definitiva del Contrato $23,000,128.00 peso colombiano Nombre o Razón Social del Contratista GERMAN EMILIO MANOTAS MALDONADO

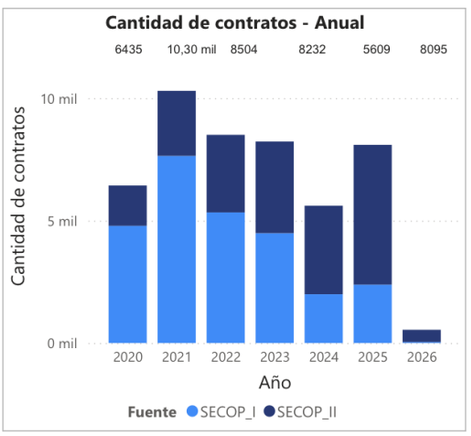
	Identificación del Contratista Cédula de Ciudadanía No. 8526019 Fecha de Firma del Contrato 21 de noviembre de 2019 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 21 de noviembre de 2019 Plazo de Ejecución del Contrato 15 Días Destinación del Gasto Funcionamiento
4	**MUNICIPIO DE CLEMENCIA.** Número del Contrato SG-MC-064-2021 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato "EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR Cuantía Definitiva del Contrato $16,107,560.00 peso colombiano Nombre o Razón Social del Contratista JEH INGENIERIAA Y CONSTRUCCIONES S.A.S Fecha de Firma del Contrato 10 de diciembre de 2021 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 10 de diciembre de 2021 Plazo de Ejecución del Contrato 15 Días Destinación del Gasto Inversión
5	**MUNICIPIO DE CLEMENCIA.** Número del Contrato SAMC-007-2019 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato CONSTRUCCION DE ANDENES, CUNETAS Y BORDILLOS EN LA CALLE 12 DESDE EL PARQUE DE CARACOLI HASTA MONUMENTO DEL MILAGROSO EN EL BARRIO NUEVO MUNDO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CLEMENCIA Y CONSTRUCCION DE BOX COLVERT EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLIVAR Cuantía Definitiva del Contrato $113,743,999.00 peso colombiano Fecha de Firma del Contrato 19 de diciembre de 2019 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 19 de diciembre de 2019 Plazo de Ejecución del Contrato 15 Días Destinación del Gasto Funcionamiento

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra eficiente - revela que para las categorías **Servicios de apoyo para la Construcción** y **Servicios de sistemas eléctricos**, se han celebrado en Colombia, un total de 47.717 contratos durante las vigencias fiscales 2020 a 2026, identificándose un aproximado de 23.000 proveedores para este tipo de servicios.

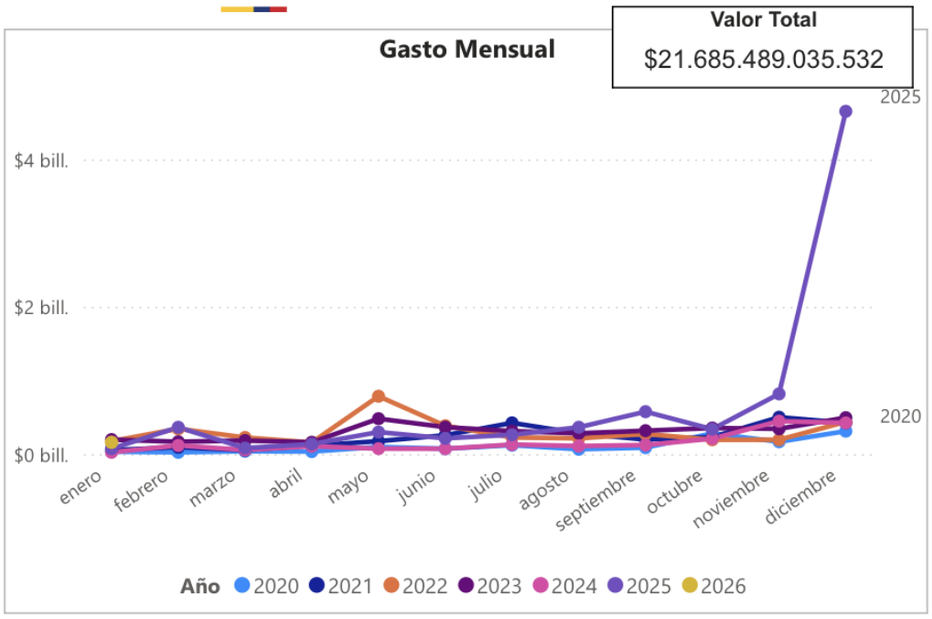




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$21,69 bill.	23.23 mil	47,72 mil

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

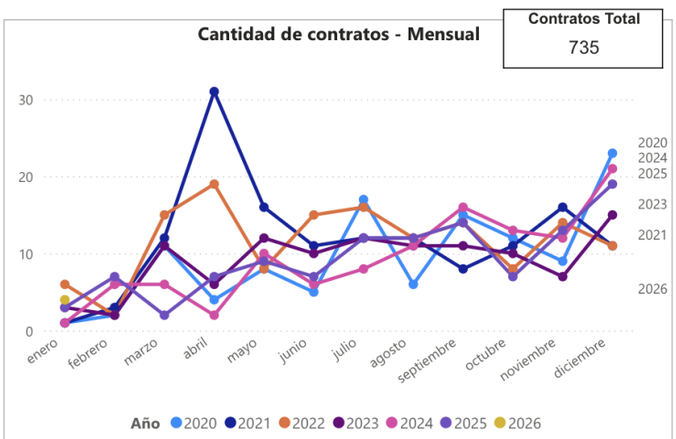
GASTOS MENSUAL POR VIGENCIA CONTRATACIONES SECOP I Y II

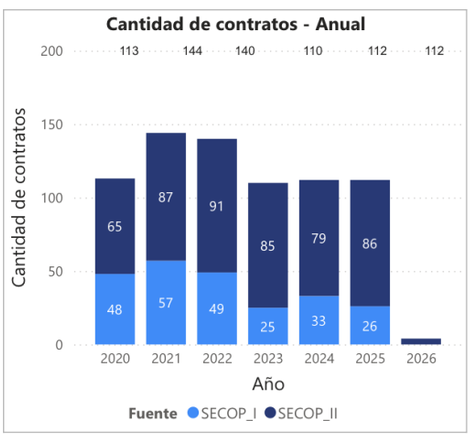


Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
enero	$33.443.825.307	$55.188.101.765	$176.254.917.408	$197.627.431.982	$25.352.821.311	$74.817.022.291	$160.618.331.523
febrero	$24.463.910.841	$92.563.957.801	$343.992.796.485	$168.297.553.823	$117.745.142.381	$364.344.045.547	
marzo	$39.149.339.457	$54.127.692.877	$225.979.821.415	$184.577.670.417	$55.911.053.426	$82.433.427.771	
abril	$35.001.218.036	$115.127.540.299	$157.849.221.073	$160.583.269.643	$108.156.894.331	$137.212.421.109	
mayo	$98.149.503.061	$176.007.729.205	$786.063.699.064	$481.295.222.259	$74.573.012.390	$299.194.745.191	
junio	$73.801.731.572	$256.795.219.692	$385.178.909.803	$366.416.052.061	$73.394.193.486	$214.278.751.389	
julio	$121.169.941.300	$424.178.567.546	$226.752.587.000	$311.770.352.683	$130.350.120.632	$263.159.805.408	
agosto	$66.397.828.682	$281.944.579.542	$214.526.908.845	$282.790.271.081	$110.638.772.212	$364.604.966.011	
septiembre	$88.223.854.105	$198.148.509.183	$273.699.458.462	$318.243.440.806	$123.438.395.716	$576.430.258.611	
octubre	$281.370.718.658	$230.944.783.268	$194.940.789.467	$354.303.066.578	$210.941.767.063	$338.876.506.884	
noviembre	$168.018.539.107	$501.121.505.441	$195.336.598.544	$343.931.518.339	$447.698.084.132	$817.620.722.046	
diciembre	$312.073.670.157	$424.996.296.750	$438.024.642.250	$495.269.004.803	$423.963.869.328	$4.653.620.137.400	

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para las categorías **Servicios de apoyo para la Construcción** y **Servicios de sistemas eléctricos**, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 333 proveedores, lo que representa aproximadamente el 1.44% del total de proveedores del país.





Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$155,9 mil M	333	735

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Al analizar, el valor de los contratos adjudicados para esta categoría del gasto, encontramos que, en el departamento de Bolívar, el Proveedor **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, es quien ostenta la contratación más alta con $37.447.178.000.



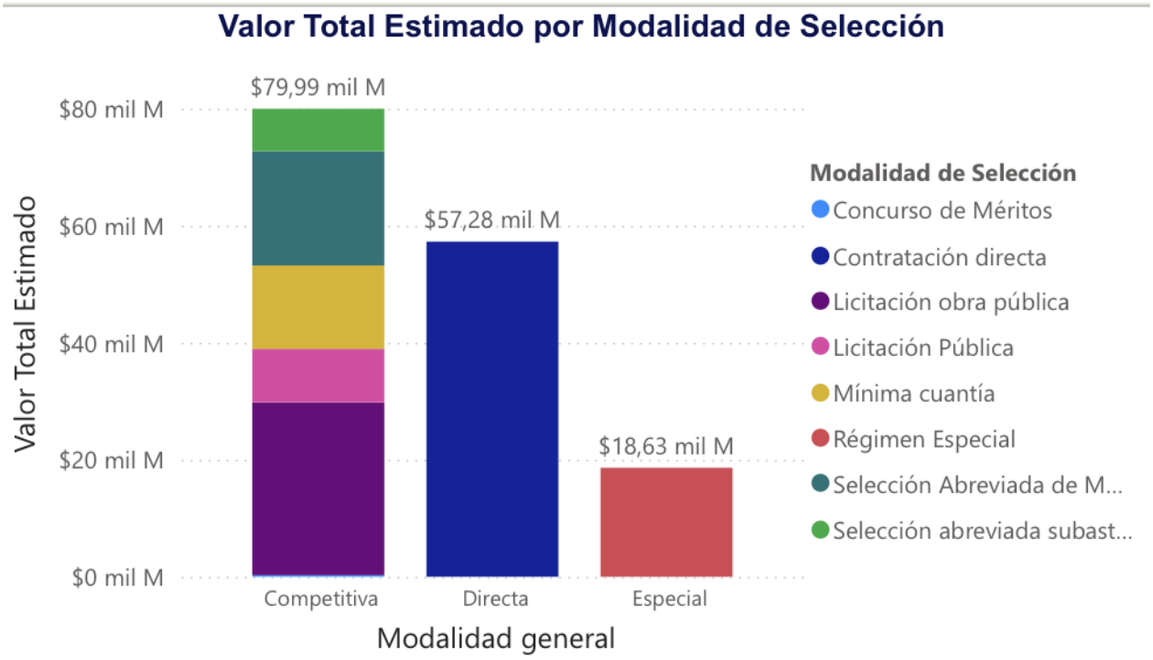
Proveedor	Valor Total Estimado
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	$37.447.178.000
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR SA	$5.855.735.508
CONSORCIO HÁBITAT 3G 2025	$5.740.800.000
CONSORCIO GJ G63	$4.076.708.629
LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA	$3.722.379.148
LUIS OYOLA QUINTERO	$3.269.387.433
CONSTRUYE GROUP	$3.193.579.724
CONSTRUCTORA JUSAN SAS	$3.181.761.293
PLANTAS USPEC 2025	$3.152.206.664
SUBE INGENIERIA SAS	$2.903.251.869
IMAP SERVICIOS INTEGRALES SAS	$2.800.000.000
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR SA EDURBE SA	$2.649.121.011
CONSTRUCTORA POTENTIA SAS	$2.537.298.139
CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS INCOE SAS	$2.341.362.681

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar de lo anterior, observamos que la contratacion que ubica en primer lugar al proveedor **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, corresponde a 1 contrato suscrito en la vigencia fiscal 2025, evento este que no constituye una tendencia en el mercado, si se tiene cuenta, que no figura más contrataciones por este monto o con el mismo proveedor.

Proveedor	Número de Contratos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	1

Por otro lado, es importante precisar, que la mayoria de las contrataciones generadas con los proveedores de servicios en estas categorias del gasto se concentra en la Contratación Directa, con aproximadamente $57.282.141.349..



Modalidad general	Concurso de Méritos	Contratación directa	Licitación obra pública	Licitación Pública	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuar
Competitiva	$288.342.158		$29.520.436.764	$9.136.405.048	$14.271.794.431		$19.513.397.
Directa		$57.282.141.349					
Especial						$18.626.324.684	

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

4.1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROVEEDORES.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Dando cumplimiento a lo establecido en el decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Guías de Colombia Compra Eficiente, se tomaron en consideración el universo de empresas del sector de la construcción y las obras civiles, tomado como fuente de información contenida en el **Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades.**

Al respecto encontramos que, teniendo en cuenta el Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas del país, para los códigos **F4390 –(Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil), IF4111 (Construcción de edificios residenciales); y F4210 (Construcción de carreteras y vías de ferrocarril)**; existe un total de 687 empresas del sector que ejecutan este tipo de actividad económica; dicho informe refleja las cifras financieras de los Estados de resultados de las empresas del sector tomadas como muestras, sin embargo dicha información presenta resultados atípicos debido a las diferencias en los tamaños empresariales de la muestra, el capital de financiación, el volumen del patrimonio y el comportamiento de los activos frente al pasivo.

Así las cosas, al realizar la depuración de los datos atípicos que afectan las cifras para el análisis del comportamiento de las empresas que operan el sector, se tomó una muestra de 250 empresas para la proyección de los indicadores financieros y organizacionales del presente proceso de contratación, que se encuentran condensados en la siguiente tabla:

INFORME ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
IF4111 - Construcción de edificios residenciales
F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

NIT	RAZON SOCIAL	INGRESOS OPERACIONALES	GANANCIA (PERDIDA)	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
810006108	CONSTRUCTORA BERLIN SAS	$ 93.217.062	$ 6.056.142	$ 102.548.276	$ 77.639.684	$ 24.908.592	1,320822944	0,757103747	0,078003177	0,243134658	0,059056497
832011156	INVERSIONES MILENIUM SAS	$ 92.710.525	$ 2.469.800	$ 94.782.849	$ 76.498.735	$ 18.284.114	1,239011978	0,807094699	0,032285501	0,135079009	0,026057457
810002455	CONSTRUCCIONES CFC Y ASOCIADOS SA	$ 88.077.939	$ 1.154.946	$ 199.701.839	$ 184.508.351	$ 15.193.488	1,082345801	0,923919138	0,006259587	0,076015856	0,005783352
900827056	CALERA 25 SAS	$ 31.601.216	$ 1.191.011	$ 47.208.073	$ 45.912.185	$ 1.295.888	1,028225361	0,972549441	0,025941066	0,919069395	0,025228969
800082726	CONSTRUCTORA HAYUELOS S.A	$ 31.586.556	$ 11.107.626	$ 551.781.895	$ 174.764.909	$ 377.016.986	3,157280819	0,316728241	0,06355753	0,029461872	0,020130465
800206723	CONSTRUCTORA LANDA SAS	$ 31.494.036	$ 2.552.079	$ 33.157.765	$ 15.314.877	$ 17.842.888	2,165068972	0,46187905	0,166640516	0,143030601	0,076967763
805007674	ESTRUMETAL SA	$ 31.440.984	($ 5.427.843)	$ 80.770.283	$ 51.333.812	$ 29.436.471	1,5734324	0,635553202	-0,105736215	-0,18439177	-0,06720099
900096609	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS	$ 31.295.932	$ 2.009.101	$ 9.568.590	$ 3.790.050	$ 5.778.540	2,524660625	0,396092841	0,530098811	0,347683152	0,209968344
800042119	VICPAR S.A	$ 31.228.029	$ 483.597	$ 44.882.036	$ 16.470.628	$ 28.411.408	2,724974178	0,366975954	0,029361176	0,017021226	0,010774845
890939454	INVERSIONES Y CONTRUCCIONES PRISMA SAS	$ 28.467.882	$ 1.068.551	$ 42.252.166	$ 26.224.740	$ 16.027.426	1,611156717	0,620672086	0,040745914	0,066670157	0,025289851
890109279	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	$ 28.121.349	$ 1.874.396	$ 140.560.664	$ 95.181.491	$ 45.379.173	1,476764679	0,677155957	0,019692862	0,041305204	0,013335139
892002290	ZOOM CONSTRUCTORA S.A	$ 27.806.000	$ 329.062	$ 54.000.576	$ 24.512.254	$ 29.488.322	2,203003282	0,453925788	0,013424388	0,011159062	0,006093676
830041411	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	$ 27.774.618	$ 1.121.121	$ 23.679.157	$ 12.055.726	$ 11.623.431	1,964141936	0,509128175	0,092994897	0,096453534	0,047346322
800011205	CONSTRUCCIONES BUENDIA Y LOPEZ S.A.S	$ 27.312.844	$ 1.052.214	$ 20.549.107	$ 11.461.977	$ 9.087.130	1,792806511	0,557784676	0,091800394	0,115791675	0,051204853
900849507	MAQUINOBRAS DECOLOMBIA SAS	$ 27.195.231	$ 2.252.086	$ 24.701.512	$ 8.768.887	$ 15.932.625	2,816949517	0,354993937	0,256826893	0,141350594	0,091177199
805029384	BUENAVISTA CONSTRUCTORA Y PROMOTORA SAS	$ 27.156.117	($ 177.698)	$ 129.567.903	$ 126.914.518	$ 2.653.385	1,020906867	0,979521279	-0,001400139	-0,066970304	-0,001371466
900284917	CONSTRUCTORA SUMAS & RESTAS SAS	$ 26.907.396	$ 1.690.920	$ 16.344.328	$ 10.556.471	$ 5.787.857	1,548275745	0,645879782	0,160178529	0,292149581	0,103456074
900501552	EQUIPOS Y TERRATEST SAS	$ 26.872.918	($ 2.506.396)	$ 38.427.863	$ 28.041.578	$ 10.386.285	1,370388749	0,729719943	-0,089381418	-0,241317853	-0,065223403
800170618	IINGERAL COMPAÑIA SAS	$ 26.629.878	$ 2.871.452	$ 15.152.780	$ 6.397.952	$ 8.754.828	2,368379757	0,422229584	0,448807994	0,327984497	0,189500013
900777383	GRUPO DESARROLLADOR DE LA SABANA SAS	$ 26.084.626	$ 3.269.451	$ 59.998.266	$ 55.446.577	$ 4.551.689	1,082091434	0,924136324	0,058965786	0,718294022	0,054492425
811037236	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	$ 25.905.728	$ 572.475	$ 8.541.704	$ 5.922.345	$ 2.619.359	1,442284095	0,693344677	0,096663568	0,218555379	0,067020117
900665878	GAM CONSTRUCCIONES SAS	$ 25.806.712	$ 1.450.991	$ 112.238.732	$ 59.003.301	$ 53.235.431	1,902244961	0,525694651	0,024591692	0,027256114	0,012927721
811026598	RIVA SA	$ 25.773.606	$ 381.645	$ 50.323.610	$ 24.337.183	$ 25.986.427	2,067766643	0,483613616	0,015688156	0,014686321	0,007583816

8605132 76	ELECTRO HIDRAULICA S.A.	$ 25.680.707	$ 1.025.134	$ 23.409.977	$ 12.818.150	$ 10.591.827	1,826314796	0,54755073	0,0799 75191	0,09678538	0,04379 0474
8600584 70	TOTAL LTDA	$ 25.403.004	$ 2.017.721	$ 24.261.313	$ 11.760.055	$ 12.501.258	2,063027171	0,48472459	0,1715 74113	0,16140 1437	0,08316 6191
9000281 23	CONSTRUCTORA KOVOK SAS	$ 25.045.141	$ 436.213	$ 30.046.484	$ 20.676.116	$ 9.370.368	1,453197769	0,68813762	0,0210 97434	0,04655 2387	0,01451 7938
9007102 19	PROMOTORA VILLA PAULA SAS	$ 24.972.308	$ 512.801	$ 78.382.908	$ 73.453.709	$ 4.929.199	1,067106196	0,93711385 4	0,0069 81281	0,10403 3333	0,00654 2255
9001954 71	ACF SAS	$ 24.969.275	$ 1.440.616	$ 76.602.030	$ 53.765.142	$ 22.836.888	1,424752677	0,70187620 4	0,0267 9461	0,06308 2851	0,01880 6499
8001645 80	ASFALTART SAS	$ 24.935.389	$ 2.487.058	$ 29.220.526	$ 18.903.010	$ 10.317.516	1,545813392	0,64690861 5	0,1315 69417	0,24105 2013	0,08511 3389
9000710 21	DISEÑO URBANO SAS	$ 23.768.314	$ 17.281.621	$ 90.639.393	$ 58.091.930	$ 32.547.463	1,560275119	0,64091261 1	0,2974 87465	0,53096 6761	0,19066 3468
8909406 21	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.	$ 23.762.792	$ 329.421	$ 39.072.005	$ 26.333.652	$ 12.738.353	1,483729072	0,67397749 4	0,0125 09507	0,02586 0565	0,00843 1126
8040001 52	COINOBRAS SAS	$ 22.957.454	$ 926.769	$ 29.281.487	$ 13.803.244	$ 15.478.243	2,121348214	0,47139832 8	0,0671 41391	0,05987 5594	0,03165 0339
8001770 12	JASA LTDA	$ 22.885.792	$ 1.231.239	$ 23.217.261	$ 12.543.110	$ 10.674.151	1,850997161	0,54024934 3	0,0981 60584	0,11534 7722	0,05303 1191
8909234 02	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	$ 22.856.504	$ 378.167	$ 6.046.059	$ 3.081.151	$ 2.964.908	1,962272865	0,50961312 2	0,1227 35627	0,12754 7634	0,06254 7686
8000968 90	MUROS Y TECHOS S.A. INGENIEROS ARQUITECTOS	$ 22.838.247	$ 4.360.733	$ 82.222.138	$ 58.085.059	$ 24.137.079	1,415547120	0,70644063	0,0750 74952	0,18066 5316	0,05303 5996
9007472 72	PROMOTORA CENTRO DE LAS AMERICAS SAS	$ 22.660.377	$ 391.926	$ 22.131.438	$ 21.701.066	$ 430.372	1,019831837	0,98055381 7	0,0180 60219	0,91066 798	0,01770 9016
9001124 07	CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SALUD LTDA	$ 22.620.776	$ 783.006	$ 14.620.220	$ 10.272.750	$ 4.347.470	1,423204108	0,70263990 6	0,0762 21654	0,18010 6131	0,05355 6376
8301380 43	PROYECTOS URBANOS DE COLOMBIA SAS	$ 22.469.077	$ 124.720	$ 37.789.267	$ 37.271.182	$ 518.085	1,013900418	0,98629015 5	0,0033 46285	0,24073 2698	0,00330 0408
8110017 57	IDC INVERSIONES SAS	$ 22.378.962	$ 751.930	$ 89.167.161	$ 29.687.521	$ 59.479.640	3,003523299	0,33294231 5	0,0253 28151	0,01264 1805	0,00843 2813
8130081 20	PROFESIONALES ASOCIADOS LIMITADA	$ 22.055.613	$ 1.318.013	$ 32.221.580	$ 19.163.113	$ 13.058.467	1,681437666	0,59472915 4	0,0687 78648	0,10093 1679	0,04090 4667
9005427 92	THE NEW COMMERCIAL COMPANY SAS	$ 22.022.304	$ 3.050.368	$ 68.457.341	$ 27.023.123	$ 41.434.218	2,533287548	0,39474397 6	0,1128 79921	0,07361 9538	0,04455 8669
8001129 04	TEMPLADO SAS	$ 21.926.653	$ 1.237.348	$ 32.734.371	$ 13.999.293	$ 18.735.078	2,338287441	0,42766341 8	0,0883 86464	0,06604 4454	0,03779 9657
8001078 00	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	$ 21.861.064	$ 2.555.865	$ 41.898.641	$ 16.865.239	$ 25.033.402	2,484319434	0,40252472 6	0,1515 46326	0,10209 8189	0,06100 1143
8110233 21	SEIMA SAS	$ 21.801.851	$ 2.469.658	$ 7.388.294	$ 1.152.804	$ 6.235.490	6,408976721	0,15603114 9	2,1423 05197	0,39606 4784	0,33426 6341
9004021 53	VERDE AJENJO SAS	$ 21.756.654	$ 1.627.084	$ 148.584.838	$ 22.720.455	$ 125.864.383	6,539694 65	0,15291233 8	0,0716 13179	0,01292 7279	0,01095 0539
9000308 29	PROMOTORA CALEDONIA S.A.S.	$ 21.232.875	$ 390.965	$ 44.237.244	$ 31.971.795	$ 12.265.449	1,383633418	0,72273478 4	0,0122 28434	0,03187 5311	0,00883 7915
9003860 19	PROMOTORA CAMPESTRE POR ACCIONES SIMPLIFICADA	$ 21.230.964	$ 362.231	$ 14.472.913	$ 12.523.748	$ 1.949.165	1,155637514	0,86532324 2	0,0289 2353	0,18583 9064	0,02502 8203
8020190 47	PORTALES URBANOS S.A.	$ 21.178.010	$ 6.092.781	$ 361.269.289	$ 132.089.429	$ 229.179.860	2,735035587	0,36562595 6	0,0461 26182	0,02658 515	0,01686 4929
8901135 51	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	$ 20.991.29	$ 1.427.0	$ 86.164.	$ 60.875.	$ 25.289.	1,415423601	0,70650227 9	0,0234 4206	0,05642 9293	0,01656 1869

		6	41	250	239	011					
90050 8212	PROYECTOS Y GETSION DEL DESARROLLO S.A.S.	$ 20.978.853	$ 2.155.936	$ 39.912.293	$ 17.646.155	$ 22.266.138	2,2618 12446	0,442123 308	0,1221 75964	0,09682 5772	0,05401 6841
90021 0398	ZH INGENIEROS SAS	$ 20.977.163	$ 631.638	$ 16.079.926	$ 6.728.843	$ 9.351.083	2,3897 01469	0,418462 311	0,0938 70224	0,06754 7042	0,03928 1151
81300 3433	CONSTRUCTORA DISARCO SAS	$ 20.636.679	$ 539.373	$ 20.797.580	$ 14.628.799	$ 6.168.781	1,4216 87454	0,703389 481	0,0368 70628	0,08743 5913	0,02593 4412
83000 0135	CONSTRUCTORA EXPERTA SAS	$ 20.631.299	$ 702.058	$ 57.668.299	$ 39.172.736	$ 18.495.563	1,4721 53975	0,679276 772	0,0179 22108	0,03795 8185	0,01217 4072
90099 3044	ANDINA CONCEPTOS INMOBILIARIOS S.A.S	$ 20.609.273	$ 11.484.166	$ 36.542.061	$ 24.518.900	$ 12.023.161	1,4903 62985	0,670977 48	0,4683 80148	0,95517 0275	0,31427 2531
90052 2125	CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ SAS	$ 20.605.465	$ 707.931	$ 17.220.401	$ 12.650.779	$ 4.569.622	1,3612 12697	0,734639 048	0,0559 59479	0,15492 1129	0,04111 0018
80012 5980	EMECON SA EN REORGANIZACION	$ 20.395.164	$ 270.082	$ 34.809.010	$ 18.629.435	$ 16.179.575	1,8684 95207	0,535190 027	0,0144 97595	0,01669 2775	0,00775 8968
89011 2662	MAVIG SA	$ 20.221.769	$ 2.226.325	$ 44.265.650	$ 13.301.612	$ 30.964.038	3,3278 41017	0,300495 124	0,1673 72571	0,07190 0345	0,05029 4642
90007 8306	ARONA SA	$ 20.194.815	$ 1.222.895	$ 23.646.926	$ 12.998.318	$ 10.648.608	1,8192 29688	0,549683 202	0,0940 81019	0,11484 0832	0,05171 4756
80502 6500	CONSORCIO MORENO TAFURT SA	$ 20.114.448	$ 2.091.437	$ 108.240.378	$ 77.619.674	$ 30.620.704	1,3944 96684	0,717104 61	0,0269 44676	0,06830 1402	0,01932 2152
90031 7964	IES INGENIEROS SAS	$ 20.038.509	$ 1.386.008	$ 16.929.196	$ 6.444.643	$ 10.484.553	2,6268 63272	0,380682 166	0,2150 63581	0,13219 524	0,08187 087
90014 6118	CONSTRUCTORA HABITAT DE LOS ANDES SAS	$ 20.009.918	$ 862.647	$ 82.716.296	$ 69.451.871	$ 13.264.425	1,1909 87295	0,839639 519	0,0124 20788	0,06503 4632	0,01042 8985
90102 3234	PRADERA CONSTRUCCIONES SAS	$ 19.895.446	$ 754.491	$ 26.878.185	$ 20.582.023	$ 6.296.162	1,3059 05887	0,765751 966	0,0366 57767	0,11983 348	0,02807 0757
80009 4521	ANDALUCIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 19.884.842	$ 559.064	$ 64.399.806	$ 26.785.702	$ 37.614.104	2,4042 60527	0,415928 303	0,0208 71732	0,01486 3148	0,00868 1144
90037 0081	INCODEQUIPOS SAS	$ 19.718.238	$ 1.025.463	$ 8.554.740	$ 1.533.420	$ 7.021.320	5,5788 62934	0,179247 996	0,6687 42419	0,14604 9888	0,11987 0738
89030 7530	C B BOLIVAR INMOBILIARIA S.A.	$ 19.035.420	$ 18.715.276	$ 73.093.276	$ 249.859	$ 72.843.417	292,53 80955	0,003418 358	74,903 34949	0,25692 474	0,25604 648
90020 8746	CONSTRUCTORA RSI SA	$ 18.782.255	$ 1.036.682	$ 18.037.873	$ 14.262.851	$ 3.775.022	1,2646 75134	0,790716 899	0,0726 84066	0,27461 6148	0,05747 2519
90003 0373	INVERSORA FURATENA SAS	$ 18.699.947	$ 670.397	$ 13.690.289	$ 10.899.339	$ 2.790.950	1,2560 65987	0,796136 517	0,0615 08042	0,24020 3873	0,04896 8798
82000 3424	B&V INGENIERIA SAS	$ 18.628.112	$ 638.000	$ 17.058.994	$ 9.273.724	$ 7.785.270	1,8394 97703	0,543626 664	0,0687 96527	0,08194 9631	0,03739 9626
80200 5436	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S.	$ 18.407.382	$ 190.576	$ 34.499.101	$ 17.916.912	$ 16.582.189	1,9255 04853	0,519344 316	0,0106 36654	0,01149 2813	0,00552 4086
90125 2860	BELZCON SAS	$ 18.379.023	$ 16.515	$ 18.045.187	$ 7.225.262	$ 10.819.925	2,4975 1317	0,400398 289	0,0022 8573	0,00152 6351	0,00091 5202
90097 8853	ZINNIACODOMINIOS SAS	$ 18.270.880	$ 315.900	$ 18.485.241	$ 18.050.865	$ 434.376	1,0240 63999	0,976501 469	0,0175 00546	0,72725 0124	0,01708 9309
80501 7536	MASTERPLAC SAS	$ 18.262.049	$ 52.139	$ 10.899.623	$ 5.759.231	$ 5.140.392	1,8925 48328	0,528388 092	0,0090 53118	0,01014 3001	0,00478 356
90045 9044	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 18.166.278	$ 776.296	$ 33.204.660	$ 15.846.472	$ 17.358.188	2,0953 97638	0,477236 388	0,0489 8857	0,04472 218	0,02337 9128
90059 0078	NEXXO CARIBE S.A.S	$ 18.156.74	$ 281.808	$ 17.533.	$ 11.879.	$ 5.654.7	1,4760 28166	0,677493 847	0,0237 23119	0,04983 5537	0,01607 2267

		8		805	045	60					
830136490	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	$ 18.151.265	$ 472.946	$ 15.846.622	$ 9.540.389	$ 6.306.233	1,66100376	0,602045597	0,049573031	0,074996595	0,029845225
890115555	ORLANDO DONADO & CIA SAS	$ 17.901.047	$ 733.093	$ 11.308.718	$ 5.164.338	$ 6.144.380	2,18977108	0,45666874	0,141952947	0,119311143	0,064825474
830090978	TENCO S.A.	$ 17.868.736	$ 6.530.209	$ 41.165.123	$ 21.543.178	$ 19.621.945	1,910819425	0,523335689	0,303121898	0,33280131	0,158634507
890703779	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS	$ 17.666.808	$ 516.223	$ 138.993.679	$ 68.800.941	$ 70.192.738	2,020229331	0,494993308	0,007503139	0,007354365	0,003714003
846002522	SERVIPETROL SAS	$ 17.665.779	$ 778.143	$ 13.574.980	$ 6.347.977	$ 7.227.003	2,138473407	0,467623304	0,122581257	0,107671603	0,057321852
800133562	VARELA FIHOLL Y CIA SAS	$ 17.661.970	$ 112.428	$ 21.253.906	$ 9.112.449	$ 12.141.457	2,332403287	0,428742322	0,012337847	0,009259844	0,005289757
900430960	CONSTRUCTORA AGATA SAS	$ 17.615.202	$ 1.188.344	$ 92.667.339	$ 78.014.699	$ 14.652.640	1,187818965	0,841879133	0,015232309	0,081101017	0,012823763
900680899	SP INMOBILIARIA SAS	$ 17.583.745	$ 3.704.955	$ 44.940.801	$ 35.466.433	$ 9.474.368	1,267136196	0,78918115	0,104463705	0,391050358	0,082440787
900077362	CONSTRUCTORA L Y C SAS	$ 17.518.715	$ 686.643	$ 24.752.687	$ 16.928.428	$ 7.824.259	1,462196431	0,683902641	0,040561534	0,087758215	0,02774014
830054826	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	$ 17.096.672	$ 890.388	$ 19.498.763	$ 13.345.675	$ 6.153.088	1,461054836	0,684437008	0,066717345	0,144705878	0,045663822
900546289	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 17.093.715	$ 589.172	$ 6.264.342	$ 644.441	$ 5.619.901	9,720582644	0,102874492	0,91422373	0,104836722	0,094051698
800007367	HIDROYUNDA S.A.S.	$ 17.046.743	$ 741.432	$ 10.797.454	$ 5.648.878	$ 5.148.576	1,911433386	0,523167591	0,131252967	0,144007197	0,068667299
900806535	FABIO HERNAN SOTO CANIZALES SAS	$ 17.044.979	$ 826.904	$ 20.971.854	$ 17.763.279	$ 3.208.575	1,180629657	0,847005658	0,046551315	0,257716899	0,039429227
900442603	GRUPO DOMUS SAS	$ 17.027.074	$ 400.421	$ 43.180.097	$ 21.894.351	$ 21.285.746	1,972202647	0,507047286	0,018288781	0,018811697	0,009273277
819002380	CASTRO PANESSO SAS	$ 16.976.118	$ 1.946.215	$ 97.129.852	$ 85.530.960	$ 11.598.892	1,13561045	0,880583654	0,022754509	0,167793182	0,020037249
804017151	CONSTRUSANTANDER SAS	$ 16.958.083	$ 864.668	$ 21.812.276	$ 15.126.836	$ 6.685.440	1,441958913	0,693501036	0,057161194	0,129335599	0,039641347
900156781	CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA	$ 16.921.607	$ 1.170.263	$ 22.006.703	$ 15.961.009	$ 6.045.694	1,378778936	0,725279043	0,073320114	0,193569671	0,053177757
800046286	INVERSIONES PORVENIR SAS	$ 16.916.000	$ 8.144.837	$ 34.390.307	$ 6.859.668	$ 27.530.639	5,013406917	0,199465157	1,187351487	0,295846275	0,236835251
900193579	GRUPO THEOS SAS	$ 16.893.822	$ 728.103	$ 5.303.023	$ 2.060.917	$ 3.242.106	2,573137589	0,388630598	0,353290792	0,224577173	0,137299612
830046088	GERENCIAS INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 16.884.600	$ 3.987.538	$ 36.072.296	$ 19.617.282	$ 16.455.014	1,838800193	0,543832364	0,203266589	0,242329663	0,110542295
900229985	CONSTRUCTORA DURAN OCAMPO SA	$ 16.861.659	$ 931.313	$ 12.503.020	$ 5.765.074	$ 6.737.946	2,168752734	0,461094052	0,161544398	0,138219125	0,074487044
800172933	OBRAS Y TERRENOS SAS	$ 16.827.130	$ 537.452	$ 17.268.431	$ 7.191.064	$ 10.077.367	2,401373566	0,416428337	0,07473887	0,053332582	0,031123383
836000742	TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA	$ 16.819.063	$ 943.454	$ 17.932.221	$ 9.948.187	$ 7.984.034	1,802561713	0,554766027	0,094836778	0,118167583	0,052612222
811009579	CONVIAS SAS	$ 16.695.751	$ 1.124.105	$ 9.161.397	$ 4.758.919	$ 4.402.478	1,925100427	0,519453042	0,236210156	0,255334609	0,122700173
900576027	LOMALINDA SAS	$ 16.662.65	$ 2.010.3	$ 51.983.	$ 45.953.	$ 6.030.1	1,131223713	0,883998442	0,043748368	0,333387671	0,038673489

		5	93	750	554	96					
900210295	SERINB SAS	$ 16.618.498	$ 1.137.833	$ 8.941.981	$ 3.085.888	$ 5.856.093	2,897701083	0,345101158	0,368721418	0,194298998	0,127246189
800055084	CONSTRUCTORA MARDEL S A	$ 16.604.113	$ 954.608	$ 46.377.537	$ 30.238.517	$ 16.139.020	1,533723926	0,652007824	0,031569273	0,059149069	0,020583413
900685791	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	$ 16.504.289	$ 531.007	$ 26.014.467	$ 13.835.378	$ 12.179.089	1,880285596	0,531833998	0,038380375	0,043599895	0,020411988
813001376	CONSTRUCTORA SANTA LUCIA SAS	$ 16.493.206	$ 578.132	$ 44.062.592	$ 28.271.029	$ 15.791.563	1,558577581	0,641610666	0,020449627	0,036610182	0,013120699
811015828	INGENIERIA DE CONSTRUCCION PALACIO BAENA S.A	$ 16.480.236	$ 179.509	$ 6.021.734	$ 1.680.755	$ 4.340.979	3,582755369	0,279114787	0,106802598	0,041352193	0,029810184
900079848	PROMOTORA ROSEDAL SA	$ 16.104.423	$ 865.987	$ 43.937.508	$ 42.814.461	$ 1.123.047	1,026230553	0,974439902	0,020226507	0,77110486	0,019709516
890301839	INELCO SAS	$ 16.101.156	($ 111.798)	$ 21.263.387	$ 5.328.006	$ 15.935.381	3,990871444	0,25057184	-0,020983084	-0,007015709	-0,005257777
800198693	SEÑALES LTDA	$ 15.602.491	$ 534.330	$ 8.793.228	$ 4.589.447	$ 4.203.781	1,915966782	0,521929717	0,116425792	0,127107002	0,060766608
900137118	CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S.	$ 15.585.722	$ 15.082.786	$ 25.562.358	$ 4.034.428	$ 21.527.930	6,336055074	0,157826911	3,738519066	0,700614783	0,590038916
900390509	COMERCIALIZADORA VM SAS	$ 15.579.359	$ 2.767.200	$ 22.090.447	$ 4.655.744	$ 17.434.703	4,744772694	0,210758252	0,594362577	0,158717932	0,125266818
806000233	INGCONS SAS	$ 15.553.934	$ 580.472	$ 24.960.137	$ 4.469.780	$ 20.490.357	5,584198104	0,179076741	0,129865899	0,028329033	0,023255962
900575130	URBACOLOMBIA SAS	$ 15.520.341	$ 418.023	$ 18.050.950	$ 14.501.524	$ 3.549.426	1,244762275	0,803366249	0,028826143	0,117772	0,023157795
824006325	CONSTRUAMBIENTE SAS	$ 15.512.160	$ 297.544	$ 7.673.417	$ 4.011.653	$ 3.661.764	1,912781838	0,522798774	0,074169924	0,081257012	0,038775946
900170148	ASFALTADORA ANTIOQUIA SAS	$ 15.491.091	$ 299.745	$ 9.446.262	$ 6.937.101	$ 2.509.161	1,361701668	0,734375248	0,043208972	0,11946025	0,031731599
900791401	INVERSIONES CONSTRUANDES SAS	$ 15.371.987	$ 899.521	$ 11.677.996	$ 10.434.507	$ 1.243.489	1,119170843	0,893518631	0,086206373	0,723384767	0,077027
890207641	INGECAR SA	$ 14.644.342	$ 1.887.130	$ 17.022.644	$ 7.077.986	$ 9.944.658	2,405012386	0,415798274	0,266619629	0,189763187	0,110859982
900502921	GAMBOA CONSTRUCTORA SAS	$ 14.637.403	$ 1.002.075	$ 6.338.144	$ 3.192.559	$ 3.145.585	1,985286411	0,503705659	0,313878303	0,318565545	0,158102277
900833009	CONSTRUCTORA PONCE DE LEON S.A.S.	$ 14.572.240	$ 62.294	$ 33.851.118	$ 33.552.432	$ 298.686	1,008902067	0,991176 48	0,001856617	0,208560 16	0,001840235
802013829	UNION GLOBAL	$ 14.541.109	$ 840.891	$ 55.072.112	$ 31.759.615	$ 23.312.497	1,734029584	0,576691 43	0,026476738	0,036070396	0,015268908
860028712	CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.	$ 14.529.623	$ 803.042	$ 48.478.652	$ 18.368.190	$ 30.110.462	2,639272133	0,378892342	0,043719169	0,026669866	0,016564858
800018771	CONSTRUCTORA FLORMORADO SAS	$ 14.460.125	$ 2.909.250	$ 69.683.121	$ 38.316.550	$ 31.366.571	1,818616786	0,549868454	0,075926721	0,092750017	0,041749709
900110972	DRC INGENIERIA SAS	$ 14.447.533	$ 626.066	$ 7.269.003	$ 3.393.357	$ 3.875.646	2,142127398	0,466825643	0,184497534	0,161538489	0,086128 18
800231021	ICM INGENIEROS SAS	$ 14.316.694	$ 681.457	$ 62.289.140	$ 23.912.529	$ 38.376.611	2,604874625	0,383895636	0,028497906	0,017757092	0,010940222
900291422	URBE CONSTRUCCIONES SAS	$ 14.118.519	$ 103.688	$ 25.129.700	$ 14.414.612	$ 10.715.088	1,743349041	0,573608599	0,007193256	0,009676822	0,004126114
900609481	CONSTRUCTORA PROHOGAR SAS	$ 14.064.067	$ 212.006	$ 110.312.592	$ 103.513.701	$ 6.798.891	1,065681073	0,938367045	0,002048096	0,031182438	0,001921866

900474142	MUÑOZ INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	$ 14.030.292	$ 2.263.822	$ 19.953.556	$ 13.168.379	$ 6.785.177	1,5152 62888	0,659951489	0,1719 13491	0,33364 2291	0,11345 4564
830031936	OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A SAS	$ 13.986.387	$ 109.281	$ 30.287.985	$ 13.481.475	$ 16.806.510	2,2466 3733	0,44510967	0,0081 06012	0,00650 2302	0,00360 8064
830118155	BALLEN B Y CIA SAS	$ 13.929.109	($ 10.851)	$ 19.943.142	$ 15.193.538	$ 4.749.604	1,3126 06846	0,761842743	- 0,0007 14185	- 0,00228 4612	- 0,00054 4097
900103726	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.	$ 13.913.006	$ 681.815	$ 8.249.060	$ 824.515	$ 7.424.545	10,004 74218	0,099952601	0,8269 28558	0,09183 2563	0,08265 366
901056656	INVERSIONES TORRE KOVA SAS	$ 13.853.561	$ 43.232	$ 75.248.974	$ 75.054.614	$ 194.360	1,0025 89581	0,997417108	0,0005 76007	0,22243 2599	0,00057 4519
901110703	GP CARIBE SAS	$ 13.813.823	$ 1.174.624	$ 17.528.794	$ 2.307.411	$ 15.221.383	7,5967 36776	0,131635468	0,5090 65788	0,07716 9335	0,06701 1113
860055067	PROINARK S.A.	$ 13.546.142	$ 371.248	$ 10.788.755	$ 1.732.577	$ 9.056.178	6,2269 98858	0,160591004	0,2142 75037	0,04099 3894	0,03441 0643
811033259	"SOLUCIONES CIVILES SA "	$ 13.536.290	$ 933.738	$ 67.410.655	$ 59.255.927	$ 8.154.728	1,1376 18774	0,879029094	0,0157 57715	0,11450 2654	0,01385 149
814001131	NUEVO HORIZONTE SAS	$ 13.458.296	$ 69.237	$ 102.233.946	$ 67.770.600	$ 34.463.346	1,5085 29451	0,662897234	0,0010 21638	0,00200 9004	0,00067 7241
900371473	CONSTRUCCIONES EN ZONAS FRANCAS SAS	$ 13.437.276	$ 286.097	$ 8.392.469	$ 5.136.197	$ 3.256.272	1,6339 85028	0,612000712	0,0557 02108	0,08786 0289	0,03408 973
900699522	INVERSIONES U CONSTRUCCIONES TAMBAKU SAS	$ 13.429.662	$ 265.265	$ 36.895.854	$ 35.365.232	$ 1.530.622	1,0432 80417	0,958515068	0,0075 00728	0,17330 5362	0,00718 9561
901014292	DEOCIVILES ZF SAS	$ 13.417.080	$ 839.205	$ 2.123.805	$ 1.274.397	$ 849.408	1,6665 17577	0,600053677	0,6585 11437	0,98798 8105	0,39514 2209
901079081	VILLANOVA CONSTRUCCIONES SAS	$ 13.345.636	$ 627.053	$ 49.842.192	$ 48.196.887	$ 1.645.305	1,0341 37163	0,966989714	0,0130 10239	0,38111 6571	0,01258 0767
800183149	HGC ARQUITECTOS LTDA	$ 13.281.623	$ 727.477	$ 6.399.367	$ 3.428.096	$ 2.971.271	1,8667 40896	0,535692983	0,2122 10218	0,24483 6974	0,11367 9525
820003863	INVERSIONES G&R SAS	$ 13.250.149	$ 633.419	$ 17.189.497	$ 8.450.707	$ 8.738.790	2,0340 8981	0,491620377	0,0749 54557	0,07248 3605	0,03684 9188
900624997	EJ CONSTRUCTORA SAS	$ 13.237.896	$ 170.419	$ 11.514.420	$ 8.942.927	$ 2.571.493	1,2875 44894	0,776671947	0,0190 56289	0,06627 2395	0,01480 0485
844001510	ADECC LTDA	$ 13.221.354	$ 1.128.989	$ 15.295.142	$ 5.688.668	$ 9.606.474	2,6887 03577	0,371926459	0,1984 62804	0,11752 3766	0,07381 3568
900316995	CONVALLE CONSTRUCTORA S.A.S.	$ 13.219.928	$ 653.378	$ 68.056.369	$ 57.406.309	$ 10.650.060	1,1855 20724	0,843511193	0,0113 81641	0,06134 9701	0,00960 0542
900209698	CONSTRUCTORA ALFUTURO S.A.	$ 13.181.850	$ 5.526.812	$ 53.183.465	$ 33.702.788	$ 19.480.677	1,5780 13813	0,633708014	0,1639 86789	0,28370 7389	0,10391 9743
801002376	CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 13.162.349	$ 634.122	$ 20.245.682	$ 12.036.716	$ 8.208.966	1,6819 93826	0,594532503	0,0526 8231	0,07724 7488	0,03132 1345
811018826	COMERCIAL ALPA SAS	$ 13.109.566	$ 335.597	$ 9.370.785	$ 6.837.605	$ 2.533.180	1,3704 77675	0,729672594	0,0490 81074	0,13248 0519	0,03581 3115
811000489	SOCIENDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES SAS	$ 13.057.430	$ 680.037	$ 5.315.870	$ 1.173.462	$ 4.142.408	4,5300 74259	0,220746933	0,5795 1344	0,16416 466	0,12792 5815
900394185	CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS DE COLOMBIA SAS	$ 12.971.053	$ 1.724.373	$ 10.888.572	$ 6.632.188	$ 4.256.384	1,6417 76741	0,609096216	0,2600 00621	0,40512 6276	0,15836 5394
900343825	LLEONEL GONZALEZ & CIA SAS	$ 12.934.613	$ 328.228	$ 9.742.204	$ 8.267.406	$ 1.474.798	1,1783 8703	0,848617623	0,0397 01449	0,22255 7937	0,03369 135
900614357	INGEOCHO SAS	$ 12.934.506	$ 441.004	$ 11.880.727	$ 8.286.301	$ 3.594.426	1,4337 79318	0,697457403	0,0532 20852	0,12269 1078	0,03711 9277

8909422206	MAGMA SAS	$ 12.921.492	$ 1.549.793	$ 11.801.931	$ 3.839.944	$ 7.961.987	3,073464353	0,325365739	0,403597813	0,194649024	0,131316901
8301100169	GONZALEZ PIZANO & CIA SAS	$ 12.918.551	$ 476.096	$ 22.187.075	$ 19.141.492	$ 3.045.583	1,159108966	0,862731658	0,024807246	0,156323436	0,021458259
8060144433	CH PEREIRA & CIA SAS	$ 12.881.156	$ 203.100	$ 22.915.656	$ 7.358.704	$ 15.556.952	3,114088568	0,321121246	0,027599969	0,013055257	0,008862936
9000148867	ARENAS Y TRITURADOS DEL ORIENTE S.A.S	$ 12.873.739	$ 4.108.875	$ 17.010.595	$ 4.381.891	$ 12.628.704	3,882021483	0,257597575	0,937694479	0,325359989	0,241547988
8040013380	ALFREDO AMAYA H CIA SAS	$ 12.873.007	($ 956.766)	$ 72.915.299	$ 55.044.486	$ 17.870.813	1,324661275	0,754909968	-0,017381687	-0,053537911	-0,013121608
9008004480	PROMOTORA ARRECIFES S.A.S	$ 12.863.970	$ 225.017	$ 19.007.555	$ 18.166.128	$ 841.427	1,046318456	0,955731971	0,012386624	0,267420308	0,011838293
9000887799	CONSTRUCTORA CONFUTURO LTDA	$ 12.843.431	$ 97.237	$ 30.053.502	$ 20.375.480	$ 9.678.022	1,474983755	0,677973569	0,004772256	0,010047198	0,003235463
8922001182	HMM SAS	$ 12.829.772	$ 1.586.336	$ 43.730.009	$ 16.486.316	$ 27.243.693	2,652503385	0,377002346	0,096221375	0,058227642	0,036275684
8600588536	MARAN SAS	$ 12.660.987	$ 605.228	$ 11.727.240	$ 4.457.900	$ 7.269.340	2,630664663	0,380132069	0,135765271	0,083257627	0,051608733
8001993117	ELECTROCONSTRUCCIONES SAS	$ 12.655.520	$ 181.677	$ 20.350.569	$ 10.783.797	$ 9.566.772	1,887143183	0,529901498	0,016804722	0,018990418	0,008927367
8600300872	URAKI COSNTRUCTORA SAS	$ 12.625.883	$ 15.463	$ 53.336.340	$ 50.395.693	$ 2.940.647	1,058351157	0,944865977	0,000306832	0,005258367	0,000289915
9002479961	CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	$ 12.622.020	$ 737.751	$ 6.189.846	$ 361.578	$ 5.828.268	17,11897848	0,058414	2,040364735	0,126581516	0,119187295
9011266380	3M2 SAS	$ 12.605.384	$ 1.183.758	$ 3.677.725	$ 2.154.681	$ 1.523.044	1,706855359	0,585873332	0,549388981	0,777231649	0,321872353
8305099112	IARCO SA	$ 12.573.061	$ 554.499	$ 37.385.724	$ 32.267.245	$ 5.118.479	1,158627704	0,863090013	0,017184578	0,108332768	0,014831838
9010247791	GTA CONSULTING SAS	$ 12.570.153	$ 4.380.680	$ 13.919.536	$ 1.805.432	$ 12.114.104	7,709809065	0,129704898	2,426388809	0,361616816	0,314714513
9007733269	PROMOTORA INMOBILIARIA TERRITORIO AURORA S.A.S.	$ 12.569.945	$ 326.694	$ 63.727.818	$ 62.568.709	$ 1.159.109	1,018525378	0,981811569	0,005221364	0,281849248	0,005126396
9003502813	PROYECTO MOKA S.A.S.	$ 12.555.089	$ 7.991.277	$ 8.805.754	$ 473.731	$ 8.332.023	18,58808902	0,053797892	16,868074	0,959105405	0,907506274
9002556940	CONSTRUCTORA INNOVA S.A.S	$ 12.504.676	$ 296.713	$ 72.163.934	$ 67.890.414	$ 4.273.520	1,062947326	0,940780039	0,004307047	0,069430586	0,004111652
9004577954	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO SAS	$ 12.467.040	$ 621.153	$ 16.541.770	$ 11.113.373	$ 5.428.397	1,488456295	0,671836992	0,055892392	0,114426598	0,037550577
9007778880	GRUPO CONSTRUCTOR RFP SAS	$ 12.457.167	$ 1.179.357	$ 22.137.323	$ 17.916.006	$ 4.221.317	1,235617079	0,809312219	0,065827004	0,279381293	0,053274599
8002101016	PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES SANTAFE SAS	$ 11.472.552	$ 426.133	$ 6.479.744	$ 2.888.896	$ 3.590.848	2,242982787	0,445834897	0,147507214	0,118671968	0,065763864
8000537720	PROYECTAMOS Y EDIFICAMOS SAS	$ 11.451.682	$ 4.035.869	$ 131.037.328	$ 86.974.810	$ 44.062.518	1,506612409	0,663740717	0,046402734	0,091594153	0,030799384
9007400404	SKALA INGENIERIA SAS	$ 11.450.235	$ 895.472	$ 7.056.377	$ 2.376.175	$ 4.680.202	2,969636916	0,336741503	0,376854398	0,191331913	0,126902517
9004355371	PROYECTOS E INVERSIONES SAS	$ 11.432.294	$ 240.230	$ 26.480.038	$ 24.411.681	$ 2.068.357	1,084728168	0,921889953	0,009840781	0,116145327	0,009072117
9006117448	PREFABRICADOS ANDINOS COLOMBIA SAS	$ 11.414.884	$ 483.366	$ 36.849.050	$ 15.205.417	$ 21.643.633	2,423415944	0,412640679	0,031789066	0,022332942	0,013117462

900462116	PINARES DEL RIO SAS	$ 11.370.310	$ 257.467	$ 5.452.191	$ 3.454.764	$ 1.997.427	1,578165976	0,633646914	0,074525206	0,128899329	0,047222667
900268605	OHL COLOMBIA SAS	$ 11.361.154	($ 14.786.552)	$ 47.414.668	$ 99.278.121	($ 51.863.453)	0,477594333	2,093827189	-0,148940692	-0,285105429	-0,311855607
900022943	CONSTRUCTORA INFANTE VIVES SAS	$ 11.358.394	$ 567.359	$ 67.558.787	$ 60.666.723	$ 6.892.064	1,113605345	0,897984196	0,009352063	0,082320623	0,008398005
824000254	INGENIERIA MULTISECTORIAL SAS	$ 11.306.260	$ 1.364.601	$ 14.480.666	$ 6.005.922	$ 8.474.744	2,411064613	0,414754542	0,227209244	0,161019731	0,094236066
901225891	TMS SOLUTIONS SAS	$ 11.296.187	$ 297.578	$ 4.861.972	$ 4.271.156	$ 590.816	1,138326954	0,878482229	0,069671536	0,503672886	0,061205206
900336649	GUERRA INGENIROS CONTRATISTAS SAS	$ 11.289.585	$ 313.202	$ 5.630.986	$ 989.247	$ 4.641.739	5,692194164	0,175679179	0,316606469	0,067475142	0,055621165
830033639	AOO INGENIERIA EMPRESA UNIPERSONAL E.U.	$ 11.283.881	$ 397.038	$ 15.038.627	$ 11.708.625	$ 3.330.002	1,284405897	0,778570078	0,033909874	0,119230559	0,026401213
830082401	RINOL PISOCRETO S.A.S	$ 11.260.115	$ 13.838	$ 31.071.961	$ 22.340.048	$ 8.731.913	1,390863663	0,718977073	0,000619426	0,001584762	0,000445353
811015643	TECNICAS CONSTRUCTIVAS SAS	$ 11.259.699	$ 807.913	$ 72.711.680	$ 24.182.882	$ 48.528.798	3,006741711	0,332585934	0,033408466	0,016648115	0,011111186
900799496	STOGON CONSTRUCTORA SAS	$ 11.230.846	($ 2.814.834)	$ 36.425.342	$ 33.547.788	$ 2.877.554	1,085774776	0,921001318	-0,083905204	-0,978203711	-0,077276804
901191530	PROYECTOS CONCIVILES SAS	$ 11.194.256	$ 1.601.003	$ 5.822.136	$ 3.556.091	$ 2.266.045	1,637229194	0,610788034	0,450214294	0,706518626	0,274985504
800187291	HM INGENIERIA SAS	$ 11.184.421	$ 1.080.082	$ 35.971.992	$ 13.981.195	$ 21.990.797	2,572883934	0,388668912	0,077252481	0,049115182	0,030025638
860054967	INGENIERIA PLINCO S.A	$ 11.153.240	$ 444.047	$ 15.319.714	$ 8.998.012	$ 6.321.702	1,702566522	0,587348563	0,049349456	0,070241685	0,028985332
804008885	EICON LTDA	$ 11.142.854	$ 489.008	$ 11.819.681	$ 5.444.654	$ 6.375.027	2,170827826	0,460643058	0,089814339	0,076706812	0,041372352
900040825	CJS INGENIERIA SAS	$ 11.142.213	$ 820.759	$ 3.667.419	$ 998.851	$ 2.668.568	3,671637712	0,272358026	0,821703137	0,307565331	0,223797444
900327744	LA ARABIA PROYECTOS SAS	$ 11.141.824	$ 516.886	$ 6.102.344	$ 4.725.458	$ 1.376.886	1,291376201	0,774367686	0,109308326	0,375402176	0,084702862
900498388	MOYUA INMOBILIARIA COLOMBIA SAS	$ 10.533.761	($ 302.966)	$ 26.213.425	$ 22.617.189	$ 3.596.236	1,159004552	0,862809381	-0,013395387	-0,084245305	-0,011557666
900266941	BESSAC ANDINAS S.A.S	$ 10.522.330	($ 767.213)	$ 10.982.718	$ 10.666.854	$ 315.864	1,029601173	0,971239906	-0,071924956	-2,428934605	-0,069856387
900258284	CONSTRUCTORA CALCAMAR SA	$ 10.486.169	$ 93.948	$ 19.936.597	$ 17.821.280	$ 2.115.317	1,118696132	0,893897079	0,005271675	0,044413201	0,004712339
900564493	PROMOTORA IPANEMA S.A.S	$ 10.469.517	$ 139.069	$ 8.887.114	$ 8.654.141	$ 232.973	1,026920407	0,973785303	0,016069648	0,596931833	0,015648387
800027222	CONSTRUCCIONES ACUSTICAS SAS	$ 10.468.086	$ 552.532	$ 32.323.528	$ 18.387.983	$ 13.935.545	1,757861534	0,568873002	0,030048538	0,039649113	0,017093802
900525171	EXCABAR S.A.S	$ 10.458.012	$ 575.180	$ 15.497.422	$ 6.913.985	$ 8.583.437	2,241460171	0,446137751	0,083190808	0,067010453	0,037110456
834000377	RG INGENIERIA SAS	$ 10.450.517	$ 141.929	$ 11.202.180	$ 5.731.172	$ 5.471.008	1,954605445	0,511612204	0,024764394	0,025940202	0,012669766
900461172	PROYECTOS E INVERSIONES MPL SAS	$ 10.387.100	$ 1.399.503	$ 13.861.942	$ 8.355.660	$ 5.506.282	1,658988279	0,602777013	0,167491616	0,254164789	0,100960096
860028988	BYR CONSTRUCCIONES SAS	$ 10.378.275	$ 627.804	$ 11.282.196	$ 4.014.816	$ 7.267.380	2,810140241	0,355854126	0,156371799	0,086386566	0,055645555
900704045	CONSTRUCTORA SIMBRA S.A.S	$ 10.377.51	$ 1.417.4	$ 13.954.	$ 10.172.	$ 3.781.5	1,371723592	0,729009843	0,139336912	0,374840111	0,101577981

		1	68	481	954	27					
800078608	INARCON SAS	$ 10.372.971	$ 1.238.492	$ 4.534.511	$ 1.245.046	$ 3.289.465	3,642042945	0,274571172	0,994735937	0,376502562	0,273125812
900630143	DSD INGENIERIA SAS	$ 10.349.594	$ 269.428	$ 11.220.330	$ 7.537.234	$ 3.683.096	1,48865353	0,671747979	0,03574627	0,073152587	0,024012484
900975025	ASFALTOS MEDELLIN	$ 10.349.112	$ 260.631	$ 5.912.516	$ 4.038.075	$ 1.874.441	1,464191725	0,682970668	0,06454337 8	0,139044654	0,044081234
900302097	CONSTRUCTORA BARI S.A.S.	$ 10.330.374	$ 520.910	$ 7.055.705	$ 4.719.621	$ 2.336.084	1,494972795	0,668908493	0,11037 1151	0,222984276	0,0738282
800242107	FERNANDO RAMIREZ SAS	$ 10.257.161	$ 397.190	$ 18.799.071	$ 8.449.350	$ 10.349.721	2,224913277	0,44945572	0,04700835	0,038376 88	0,021128172
900634234	URBANIZADORA LINDARAJA SAS	$ 10.249.026	($ 264.079)	$ 26.562.036	$ 25.154.512	$ 1.407.524	1,05595513	0,947009936	-0,010498276	-0,187619536	-0,009941971
900795454	CONSTRUCCIONES GAMBOA SAS	$ 10.243.633	$ 550.008	$ 1.869.587	$ 528.277	$ 1.341.310	3,539027821	0,282563475	1,041135616	0,410052859	0,294186898
800044735	SERVI-METAL S.A.S.	$ 10.174.161	$ 907.953	$ 4.588.572	$ 1.066.245	$ 3.522.327	4,303487472	0,232369678	0,85154256 3	0,257770786	0,197872671
900984243	INVERSIONES BOSQUES DEL CERRO SAS	$ 10.147.043	$ 278.152	$ 16.874.351	$ 16.499.014	$ 375.337	1,022749056	0,977756952	0,01685870 4	0,741072689	0,016483715
800190631	ENTRE OBRAS SAS	$ 10.142.075	$ 365.067	$ 4.652.291	$ 1.393.121	$ 3.259.170	3,339473743	0,299448379	0,26204974 3	0,112012261	0,078470371
832011532	AGREGADOS EL VINCULO LTDA	$ 10.135.630	$ 268.684	$ 11.116.052	$ 8.380.020	$ 2.736.032	1,326494686	0,753866571	0,03206245 3	0,098202068	0,024170812
900145050	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	$ 10.119.791	$ 640.022	$ 9.284.999	$ 3.240.538	$ 6.044.461	2,865264657	0,3490079	0,19750485 9	0,105885703	0,068930756
900270696	SRC INGENIEROS CIVILES S.A.	$ 10.107.200	$ 451.232	$ 17.968.643	$ 9.196.022	$ 8.772.621	1,953958244	0,511781663	0,04906817 3	0,051436395	0,025112191
900354034	RESIDERE SAS	$ 10.063.212	($ 603.153)	$ 70.288.411	$ 61.237.061	$ 9.051.350	1,147808367	0,871225571	-0,009849477	-0,066636 8	-0,008581116
830066984	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA SA EMA	$ 10.053.857	($ 2.981.862)	$ 56.937.568	$ 54.610.812	$ 2.326.756	1,042606142	0,959134 96	-0,054602045	-1,281553373	-0,05237073
800128984	MOVITIERRA CONSTRUCCIONES S.A	$ 10.050.920	$ 28.596	$ 10.797.465	$ 2.709.227	$ 8.088.238	3,985441235	0,250913247	0,0105 5504	0,003535504	0,002648399
800196811	AREA URBANA SA	$ 10.045.514	$ 12.660	$ 26.621.788	$ 15.948.269	$ 10.673.519	1,669258777	0,599068289	0,00079 3817	0,001186113	0,00047555
805014934	CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	$ 10.044.015	$ 423.016	$ 3.277.959	$ 1.764.897	$ 1.513.062	1,857308953	0,538413385	0,23968 3109	0,279576118	0,129048594
900205514	ARKA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	$ 9.934.796	$ 187.769	$ 8.629.058	$ 7.384.409	$ 1.244.649	1,168550929	0,855760733	0,02542 7763	0,150861006	0,021760081
900897506	CONSRUCTORA CEIBA BLANCA SAS	$ 9.871.524	($ 68.200)	$ 3.393.884	$ 3.085.174	$ 308.710	1,100062428	0,909039319	-0,022105722	-0,220919309	-0,020094971

La entidad, evaluó la situación financiera de 250 empresas del sector, para definir los requisitos de capacidad financiera de los proveedores de dichos bienes. Así las cosas, se logró establecer un intervalo de referencia para todos los indicadores financieros utilizando: (a) la media de la muestra; y (b) una desviación estándar, calculadas de la siguiente forma:

- **Media muestral:** $\bar{x}= x1+x2+x3\ldots+x/n$
- **Desviación estándar:** $\sigma = \sqrt{\sum (xi-\bar{x})\ n\ 2}$

Teniendo en cuenta que el Municipio de Clemencia debe asegurar que el futuro contratista de la obra, tengan la capacidad para responder por las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, estableció los siguientes indicadores de capacidad financiera con base en la metodología diseñada por Colombia Compra Eficiente:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**

La Municipio de Clemencia estableció un intervalo para el índice de liquidez con base en la media y la desviación estándar. Éste da como resultado un indicador mayor o igual a 2.5. Así las cosas, se considera que los Proveedores del contrato de obra con índice de liquidez mayor o igual a 2.5. están en capacidad de responder a las obligaciones derivadas del presente contrato.

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:**

El Municipio, siguió para el índice de endeudamiento el procedimiento descrito para el índice de liquidez, utilizando el promedio y una desviación estándar a partir de la información de las empresas de la muestra. Así las cosas, se busca establecer un índice de endeudamiento máximo por lo cual tomó el límite superior del intervalo. Para las empresas que prestan los servicios de construcción, y obras civiles, teniendo en cuenta, además, el presupuesto oficial y las condiciones de pago proyectadas, el índice de endeudamiento máximo es de 0,50 o 50%.

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

El Municipio de Clemencia, fijó la razón de cobertura de intereses en 10 con el objetivo de ampliar el número de Proponentes potenciales y no poner en peligro el cumplimiento del objeto del contrato.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de la firma.

La base de datos aplicada para el cálculo de los indicadores de capacidad organizacional es la misma utilizada para calcular los indicadores de capacidad financiera.

a. **Utilidad operacional sobre patrimonio:** El rendimiento del patrimonio de las compañías es evaluado de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio. El municipio, fijó un indicador de rentabilidad del patrimonio Mayor o igual a 0.10.

b. **Utilidad operacional sobre activos:** El rendimiento de los activos de las compañías es evaluado de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total. El Municipio de Clemencia estableció que teniendo en cuenta el comportamiento general de las empresas, fijar un indicador de rentabilidad del activo mayor o igual a 0.08.

Así las cosas, los indicadores habilitantes de capacidad financiera y organizacional del presente proceso contractual comprenderán:

REQUISITO	INDICADOR	DEFINICIÓN	FORMULA	FACTOR HABILITANTE
INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	**ÍNDICE DE LIQUIDEZ**	capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Debe ser mayor o igual a 2.5.
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Debe ser menor o igual al 0.50 o 50%

		proponente		
	RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS	capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	Debe ser mayor o igual a 10
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO**	capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a 0.10
	RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS	capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o igual a 0.08

4.2. ESTUDIO DE LA OFERTA DE LAS EMPRESAS CATEGORIZADAS COMO MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000),** valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales *"Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación."*, procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El Decreto 957 del 5 de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1., el Criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los siguientes términos:

> ***"Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.***
>
> ***El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad".***

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.13.2.2, del citado Decreto, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizará como base el criterio previsto en el artículo anterior, estableciéndose como rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico los siguientes:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT.

Así las cosas, se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

Para la vigencia fiscal 2026, el valor equivalente a los UVT, corresponde a la suma de $52.374, en este sentido, para determinar el tamaño empresarial se tendrá en cuenta los siguientes rangos de ingresos definidos en pesos colombianos:

CLASIFICACIÓN	MANUFACTURA	SERVICIOS	COMERCIO
Microempresas	Ingresos iguales o inferiores a $1.234.088.562	Ingresos iguales o inferiores a $1.728.237.252	Ingresos iguales o inferiores a $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Ingresos mayores a $1.234.088.562 y menores o iguales a $10.736.408.130	Ingresos mayores a $1.728.237.252 y menores o iguales a $6.910.801.674	Ingresos mayores a $2.344.731.606 y menores o iguales a $22.583.459.304
Medianas empresas	Ingresos mayores a $10.736.408.130 y menores o iguales a $90.950.855.310	Ingresos mayores que $6.910.801.674 y menores o iguales a $25.298.422.716	Ingresos mayores que $22.583.459.304 y menores o iguales a $113.164.082.808
Grandes empresas	Ingresos mayores a $90.950.855.310	Ingresos mayores a $25.298.422.716	Ingresos mayores a $113.164.082.808

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

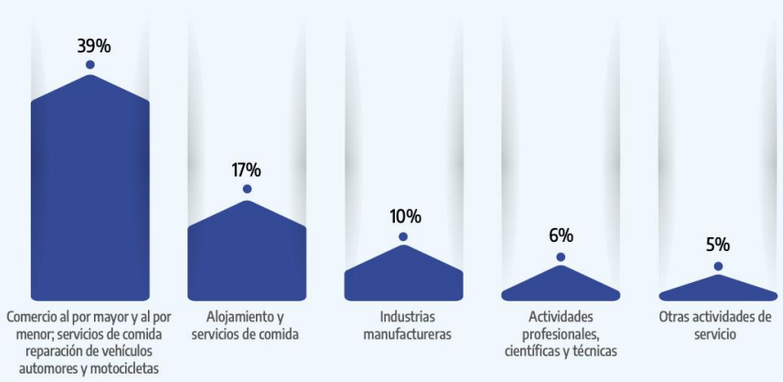
Tabla 4. *Empresas creadas por sector económico*

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En términos de empleo, de acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

El siguiente cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento de Bolívar por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Empresas activas por año y actividad económica

Sección	2022	2023	2024
Transporte y Almacenamiento	1.685	1.785	1.896
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire acondicionado	79	71	74
Otras clasificaciones	18	19	17
Otras Actividades de Servicios	1.210	1.251	1.330
Información y Comunicaciones	811	796	858
Industrias Manufactureras	3.123	3.076	3.522
Explotación de Minas y Canteras	117	74	140
Educación	224	266	298
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	307	281	322
Construcción	2.494	2.566	2.852
Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos Automotores y Motocicletas	15.021	14.443	16.974
Alojamiento y servicios de comida	5.169	5.175	6.071
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	612	561	679
Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria	14	13	15
Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas	2.489	2.612	2.887
Actividades Inmobiliarias	2.043	2.142	2.255
Actividades Financieras y de Seguros	558	533	576
Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo	2.327	2.612	2.781
Actividades de los Hogares Individuales en Calidad de Empleadores; Actividades No Diferenciadas de los Hogares Individuales como Productores de Bienes y Servicios para uso Propio.	4	5	3
Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social	902	942	1.058
Actividades Artísticas, de Entretenimiento y Recreación	746	736	845
Actividad No Homologada CIIU Rev4	7	1	
Total	**39.960**	**39.960**	**45.453**

Ahora bien, consultaba la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, con corte a 30 de diciembre de2020, de una Muestra de 9.000 empresas el 93,6% corresponden a MiPymes, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

SECTOR ECONÓMICO	No. DE MIPYMES NACIONALES	No. DE MIPYMES REGIÓN COSTA ATLÁNTICA	No. DE MIPYMES DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Servicios	2.957	392	90
Manufactura	1.904	149	30
Comercio	3.563	278	53
TOTAL	**8.424**	**819**	**173**

Fuente: Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades.

De la anterior tabla podemos evidenciar la poca concentración de MiPymes en la Región Caribe, ya que, del total de la muestra, solo el 9.72% se ubican en la Costa Atlántica y el 2.05% en el departamento de Bolívar, este comportamiento encuentra explicación en la baja tasa de formalización empresarial de la región, la escasa oferta institucional de incentivos financieros y comerciales a MiPymes y el descenso generalizado de los programas emprendimiento empresarial.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo el monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, este proceso de selección podrá ser limitado exclusivamente a MIPYMES; sin embargo, debido a la baja concentración de estas empresas en el territorio, este proceso no será susceptible de Limitación territorial.

A pesar de lo anterior, debido a las particularidades del sector, este proceso de contratación debe garantizar el uso de criterios flexibles que permitan la participación de todos los proveedores del mercado que de acuerdo a su objeto social o actividad mercantil, puedan ejecutar la presente contratación, de acuerdo a la complejidad del suministro, y los requerimientos físicos y funcionales del municipio, procurando en todo momento, un sistema de compra pública sin restricciones y que garantice la participación de proveedores locales y nacionales.

De la anterior información podemos evidenciar la poca concentración de MiPymes en el departamento de Bolívar, este comportamiento encuentra explicación en la baja tasa de formalización empresarial de la región, la escasa oferta institucional de incentivos financieros y comerciales a MiPymes y el descenso generalizado de los programas emprendimiento empresarial, esta información resulta ser valiosa a efectos de proceder a determinar si en el proceso de contratación es procedente la Limitación Territorial de MiPymes.

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece que en los procesos de contratación las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias limitadas a las MiPymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos, siempre que se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y que previo a la apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de MiPymes que haya sido determinado en el reglamento por el Gobierno Nacional.

Atendiendo lo anterior, los interesados de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección se limitará a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria, de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Para tal efecto, las MiPymes deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través de los medios señalados, acreditando las siguientes condiciones:

1. **Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley:** Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

   Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

   Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

2. **Acreditar que es una MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia:** esta información se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MiPymes o promesas de sociedad futura suscritas por MiPymes, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una sola, independientemente del número de MiPymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente acápite.

   Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la presente convocatoria será limitada a MiPymes Nacionales, pudiendo participar únicamente MiPymes Nacionales, consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MiPymes o promesa de sociedad futura suscrita por MiPymes; sin perjuicio de los criterios de reciprocidad o trato nacional que sean aplicables.

Las solicitudes de limitación a MiPymes deberán ser cargadas en la plataforma del SECOP II con sus respectivos anexos, dentro del plazo estipulado para el mismo dentro del pliego de condiciones, es decir que la manifestación debe ser suscrita en firma digital, es por ello que debe estar certificada por el órgano competente. La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes, que se radiquen en lugar, o correo electrónico distinto a la herramienta de SECOP II, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El empoderamiento económico de las mujeres es uno de los temas centrales del mandato de ONU Mujeres. Este concepto no se limita solo al acceso de las mujeres a tener ingresos propios, sino también al control del uso de esos recursos y a la capacidad de elegir y tomar decisiones en procesos en los que las personas toman conciencia de sus derechos, capacidades e intereses. Gran cantidad de mujeres son propietarias de microempresas, muchas de ellas no tienen ningún medio de supervivencia familiar alternativo. De hecho, su entorno laboral es pobre y les ofrece pocas oportunidades para salir de la pobreza.

En América Latina, las mujeres son el 50,91 por ciento de la población y representan el 42,9% de la población económicamente activa. De los 22,3 millones de personas ocupadas, el 41,4% son mujeres (DANE); no obstante, sólo el 15,6 por ciento logran ser emprendedoras y un porcentaje aún menor logra llevar a cabo emprendimientos de alto impacto. Asi mismo, se observa que la mayoría de mujeres "inactivas laboralmente", es decir el 59% se dedican a oficios del hogar como actividad principal; este porcentaje es del 8,1% para los hombres.

Por su parte, el 57% de los hombres "inactivos laboralmente" se dedican a estudiar como actividad principal, en contraste con el porcentaje de mujeres que corresponde al 28% de las mujeres inactivas, en donde además se resalta la brecha de la tasa de ocupación, que ha sido en promedio de 22,6 puntos porcentuales durante la última década (DANE)

Ahora bien, en relación con el impacto generado por el COVID, se evidencia un importante impacto negativo para las mujeres. De acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, las mujeres son mayoría en los sectores afectados inicialmente por el distanciamiento social tales como Hotelería (60%), el Comercio (62%) y los servicios de restaurante (53%).

Adicionalmente, la OCDE (2020) prevé que el 50% de los pequeños negocios manejados por las mujeres ya han dejado de ser rentables y en tres meses podrían estar fuera del mercado.

Adicionalmente, según el estudio de "la participación de las mujeres en el mercado laboral", se evidencia que, si bien Colombia es un país de renta media, el 51,6% de pobres en Colombia son mujeres. Adicionalmente, las mujeres siguen teniendo peores indicadores que los hombres en aspectos como empleo, desempleo, subempleo y trabajan 10.8 horas más que los hombres (trabajo remunerado y no remunerado).

Por otro lado, el mismo informe del DANE relaciona que, el valor de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (TDCnR) corresponde al 20% del PIB, donde las mujeres aportan el 78,4% de las 36,5 millones de horas anuales dedicadas a TDCnR, y aportan el 76% de su valor económico; el suministro de alimentos corresponde al 30% del valor anual de TDCnR, las mujeres aportan 6,7 veces más en relación con el aporte de los hombres en esta funcionalidad.

Algunos datos a considerar, planteados en el estudio de "la participación de las mujeres en el mercado laboral":

- La carga de trabajo de las mujeres es de 14 horas con 49 minutos destinan 49% al trabajo no remunerado
- Los hombres presentan una carga de trabajo de 12 horas con 39 minutos destinan el 27% trabajo no remunerado
- En 2021 las posiciones ocupacionales con mayor número de mujeres fueron:
    - Trabajador/a por cuenta propia (3,74 millones de mujeres).
    - Empleado/a particular (3,63 millones de mujeres).
    - Empleada doméstica (647 mil mujeres).

Sobre el Emprendimiento, según el *Global Entrepreneuship Index*, Colombia ocupa la posición 44 a nivel mundial y el tercer puesto en Latinoamérica, en calidad y dinámica de los **ecosistemas de emprendimiento**, después de Chile y Puerto Rico, superando a referentes regionales como Brasil, Costa Rica y Argentina.

Ahora bien, en términos de acceso al crédito y servicios financieros por parte de las empresas tenemos que, según datos de Banca de las Oportunidades y la Superintendencia Financiera de Colombia, solo el 20,6% de las microempresas tiene acceso a algún crédito formal, el 6,4% a créditos formales no financieros, el 7,5% a mecanismos de crédito informal y el 65,5% no tiene ningún crédito. Además, cerca del 98% de los emprendimientos que mueren cada año pertenece a la categoría de microempresas.

A su vez, en la relación de acceso a crédito de las mujeres, y de acuerdo con estadísticas del DANE, se evidencia que:

- Las mujeres se llevan la mayor proporción de crédito para el año 2021, con el 56,7%.
- Las Mujeres usan el crédito para generar ingresos; las mujeres utilizan más los créditos comerciales (63,2%) y el microcrédito (56,2%).
- Las mujeres tienen mejores indicadores de riesgo, pero acceden a montos más bajos, En 2021, el 80,0% de las mujeres adultas del país tenía acceso a al menos un producto financiero, en comparación con el 82,6% de los hombres.
- Las mujeres tienen mejores indicadores de riesgo, evidenciando un buen manejo de las obligaciones crediticias. En 2021, los montos desembolsados a mujeres fueron en promedio menores a los de los hombres. Ellas recibieron un 17% menos de microcrédito, un 25% menos de créditos de consumo y un 15% menos de créditos de vivienda

Por otro lado, de acuerdo con el último censo agropecuario disponible, dentro de las 2.370.099 unidades productivas agropecuarias, 745.560 están en manos mujeres. Eso quiere decir que el 32% de las unidades productivas agropecuarias en Colombia pertenecen a mujeres rurales y el 60% de estas unidades productivas son aún informales

Por su parte el mercado laboral, según DANE, acerca del mercado laboral se evidencia que aproximadamente 5,2 millones de mujeres trabajaban en 2019 en sectores vulnerables en la coyuntura actual.

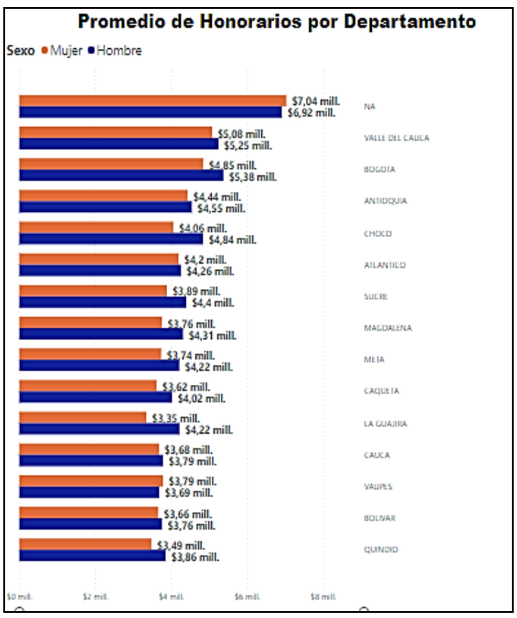
También, el Observatorio Colombiano de la Mujer, estima que alrededor de 6 millones de mujeres en los sectores afectados por la emergencia están en riesgo de perder sus empleos. Lo anterior significaría para Colombia que 1,381,256 de mujeres adicionales caerían en condiciones de pobreza, lo que se traduce en un aumento de la tasa de pobreza femenina en 3.3 puntos porcentuales con respecto a la situación antes del COVID-19. De acuerdo con la gran encuesta integrada de hogares realizada por el DANE, se perdieron 1.583.448 empleos en

el país, de los cuales el 54% corresponde a mujeres. Es decir que 862.599 mujeres perdieron sus empleos en el mes de abril 2020 en comparación a 720.850 hombres.

Por otro lado, con información del DANE se constata que actualmente existen en Colombia 9.2 millones de mujeres ocupadas, de las cuales el 58.9% son informales (5,4 millones). Dentro de la población de mujeres informales ocupadas, alrededor de 1,9 millones son madres cabeza de hogar.

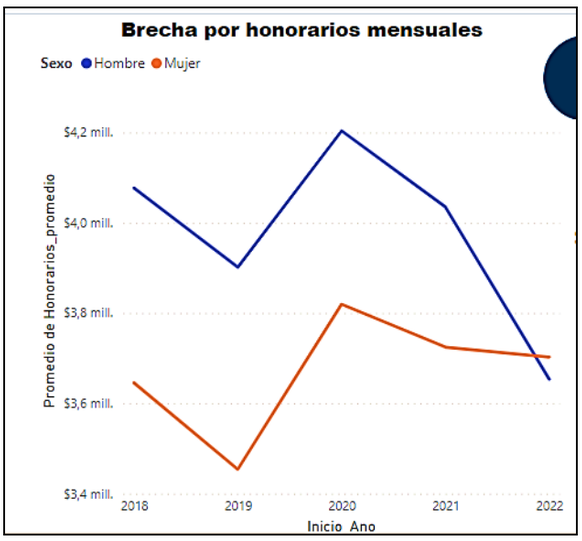
Pese a la participación las mujeres superando a los hombres tanto en población total como en personas con la edad de trabajar, las mujeres participan menos que los hombres en el mercado laboral, lo cual es posible evidenciar en la consulta realizada en el Panel de contratistas del sector público con enfoque de género de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente el cual refleja una brecha entre los honorarios de hombres y mujeres tal como se observa en la siguiente tabla:

Inicio_Ano	Hombre	Mujer
2018	$4.049.954,170263047	$3.695.125,091125585
2019	$4.134.962,376714579	$3.812.812,921432394
2020	$4.478.417,653269591	$4.152.646,558503734
2021	$4.401.713,113531917	$4.071.739,405656043
2022	$3.504.660,503179326	$3.462.268,722897884



Análisis Diferencial de Género 2022

Al revisar la brecha entre hombres y mujeres en la región caribe, las diferencias son notorias estableciéndose la tasa de contratos de hombre en el orden de los 1,52 y para mujeres en el 1,51, tendencia que se mantiene si utilizamos criterios como valor de los contratos y promedio de duración de en meses de las relaciones contractuales.



Tasa de Contratos por Contratista

Departamento	Mujeres	Hombres
SUCRE	1,74	1,77
MAGDALENA	1,76	1,73
ATLANTICO	1,51	1,50
LA GUAJIRA	1,44	1,44
BOLIVAR	1,42	1,43
CESAR	1,37	1,40
SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1,31	1,32
CORDOBA	1,31	1,31
Total	**1,51**	**1,52**

Análisis Diferencial de Género 2022

A la luz del anterior panorama, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el Municipio de Clemencia, plantea la inserción de los grupos poblacionales con barreras de acceso al mercado, como es del caso, los emprendedores y empresas de mujeres, con el fin que la misma sea efectiva, y se garantice la compra de muchos productos y servicios, a partir del aprovechamiento de las herramientas normativas e incentivos existentes para promover la compra pública a los mismos.

Para este propósito el proceso de contratación de la referencia establecerá incentivos y calificaciones diferenciadas para contratar las actividad que comportan el objeto contractual, para los proponentes que acrediten ser emprendimientos y empresas de mujeres, estableciendo un factor diferencial en materia de requisitos habilitantes como el de Experiencia, y el otorgamiento de un puntaje adicional de 2.5 puntos del total de la ponderación, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021.

5. ESTUDIO DEL MERCADO.

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el análisis de los precios unitarios de cada uno de los ítems que componen el objeto del contrato, descritos en el presente estudio, con base en los precios elaborados para el proyecto.

La suma de los valores parciales arrojado por cada una de las actividades se le adiciona los costos indirectos del A.I.U., resultando la estimación del valor total del presupuesto oficial. Los valores unitarios que determinan el valor de cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial fueron determinados teniendo en cuenta el valor de los materiales necesarios para la realización de los mismos, además del costo de la mano de obra tomando en cuenta sus respectivos rendimientos, y los equipos y herramientas menores utilizados.

6.1. CARGA FISCAL IMPOSITIVA.

Se tuvo en cuenta los tributos de carácter Nacional, Departamental y Municipal que graban la actividad que debe desarrollar el CONTRATISTA. Así mismo las Estampillas, tasas, entre ellas:

- **Estampilla pro hospital 1%**

- **Estampilla universidad de Cartagena 1%**
- **Estampilla pro cultura 1%**
- **Estampilla pro anciano 4%**
- **Fondo de seguridad y convivencia ciudadana 5%**
- **Retención en la fuente 2%**
- **Reteica 5.5 x 1000**
- **Estampilla pro Deporte 0.5%**
- **Reteiva 15% del IVA facturado**

6.2. COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA.

Se tienen en cuenta los gastos administrativos, operacionales, así como los gastos de legalización del contrato, tales como pólizas, etc., en que debe incurrir el contratista.

El Municipio a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, para la elaboración del presupuesto estimado del contrato que proyecta celebrar, ha tomado en consideración las siguientes variables:

1. **Costos Directos del proyecto:** Las cantidades de obras que sirvieron de soporte para la elaboración del presupuesto que define la ejecución de los trabajos contemplados en los respectivos proyectos, se encuentran detalladas antecedentemente.

   Los valores unitarios que determinan el valor de cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial, fueron determinados teniendo en cuenta el valor de los materiales necesarios para la ejecución de los mismos, además del costo de la mano de obra tomando en cuenta sus respectivos rendimientos, y los equipos y herramientas menores utilizados. Los análisis realizados, así como los planos correspondientes al proyecto con sus soportes de cálculos, se encuentran en el anexo técnico y reposan en la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Clemencia Bolívar y conforman el presupuesto oficial de la presente contratación.

2. **Costos Indirectos del Proyecto:** *(Gastos administrativos, imprevistos y utilidades)*. Dentro del precio de la propuesta el proponente debe desglosar el valor del A.I.U, discriminando detalladamente, en porcentaje de cada uno de los componentes por Administración, Imprevistos y Utilidad.

   El Proponente cuando este elaborando su propuesta debe tener en cuenta que dentro del A.I.U se deben incluir todos los costos indirectos que procedan durante la etapa precontractual y durante la etapa de ejecución del contrato, impuestos y/ o contribuciones y/o gravámenes locales, Departamentales o Nacionales que se encuentren vigentes a cargo del contratista, gastos de administración, imprevistos, riesgos y la utilidad del contratista.

   Dentro del precio de la propuesta el proponente debe tener en cuenta los gravámenes mediante acuerdos municipales e impuestos que realiza el Departamento de Bolívar, dentro de los cuales los más representativos para este tipo de proyectos son: los que el departamento tenga establecidos en el estatuto Tributario y estén vigentes.

   Los costos indirectos fueron calculados de la siguiente forma:

   CALCULO DEL A.I.U.: Una vez determinados los costos directos, se calcula el componente de A.I.U, como una cifra porcentual que se le agrega a cada actividad en las obras por precios unitarios o globales fijos, para cobrar los costos de Administración (Gastos Generales), los Imprevistos que puedan presentarse y, finalmente, la utilidad que espera obtener el CONTRATISTA por su trabajo, así:

Administración	**A**	**=**	**24 %**
Imprevistos	**I**	**=**	**1 %**
Utilidad	**U**	**=**	**5 %**
TOTAL A.I.U.		**=**	**30%**

   a) **Administración - A = 24% -**Los costos de administración de la obra son aquellos gastos en los que incurre el contratista en el desarrollo de la ejecución de la obra tales como gastos administrativos, gastos de honorarios profesionales gastos de impuestos y legalización, entre otros, y son definidos en el presupuesto de la

siguiente manera y pueden expresarse como un porcentaje de los Costos Directos mediante una regla de tres: **PORCENTAJE DE ADMINISTRACION = COSTO TOTAL DE ADMINISTRACION X 100 / COSTO TOTAL DE LA OBRA.**

b) Imprevistos - I = 1%. Presupuestar una obra es un complejo proceso de planeación en el cual es imposible garantizar que están previstas todas las situaciones que la afectan económicamente.

La experiencia y el criterio del CONTRATISTA reunidas con una correcta técnica presupuestal pueden minimizar las desviaciones, desde luego, pero a sus propios errores de juicio es necesario agregar posibles fallas del personal auxiliar, inadecuado conocimiento de las condiciones locales del sitio de la obra, deficiencias en planos o especificaciones, etc. , por todo lo cual es una práctica comúnmente aceptada agregar a los Costos Directos un porcentaje de dinero que se presume servirá para cubrir esas eventualidades y se denomina Imprevistos.

El porcentaje de Imprevistos no debe utilizarse como una defensa contra lo siguiente:

- Casos de fuerza mayor, que están contemplados en las leyes.
- Aumentos de costos debidos a la inflación, que pueden calcularse e incorporarse al presupuesto con nombre propio.
- Desperdicios de materiales, que deben incluirse como una mayor cantidad de materiales en cada análisis unitario.

Dado que es una obra en que presenta una complejidad media, de corta duración y ubicada en un Municipio que cuenta con todos los recursos, se decide que con un porcentaje del 1% se pueden cubrir los eventuales Imprevistos que puedan presentarse.

c) Utilidad - U = 5%. En obras de magnitud y uso intensivo de capital de trabajo se asimila la actividad del constructor con las operaciones comerciales e industriales corrientes, que deben producir utilidades, pero en obras como la que nos ocupa el concepto con que se remunera la actividad del profesional es el de Honorarios, calculados generalmente con base en los reglamentos de tarifas de la Sociedad Colombiana de Arquitectos o la Sociedad Colombiana de Ingenieros. Para el caso que nos ocupa, asumiremos que la tarifa competitiva de honorarios debe ser asimilada a la de Construcciones Sencillas (categoría B) y debe devengar un honorario del 5% sobre los Costos Directos

Con fundamento en las anteriores variables se ha establecido el monto del presupuesto estimado el valor del contrato a celebrar con base en el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNIT.	V. PARCIAL
1	**OBRAS PRELIMINARES**				
1,1	Localización y replanteo	M2	120,87	$ 5.444	$ 658.076
1,2	Cerramiento provisional en polipropileno verde H=2.1	ML	165,00	$ 20.416	$ 3.368.721
1,3	Descapote (Incluye retiro de material)	M2	144,75	$ 19.770	$ 2.861.717
1,4	Desmontar luminarias (inc. Retiro)	UND	20,00	$ 21.925	$ 438.503
1,5	Desmontar cableado eléctrico (inc. Retiro de sobrantes)	ML	258,25	$ 5.669	$ 1.463.941
1,6	Desmonte de ventiladores	UND	15,00	$ 24.937	$ 374.057
1,7	Desmonte de cielo raso	M2	49,70	$ 22.017	$ 1.094.276
	SUBTOTAL OBRAS PRELIMINARES				**$ 10.259.290**
2	**CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE CONCRETO**				
2,1	Conformacion del material del sitio	M2	75,50	$ 9.779	$ 738.321
2,2	Excavación manual para cimentacion	M3	31,05	$ 62.181	$ 1.930.911

2,3	Retiro de material sobrante de las excavaciones	M3	38,78	$ 28.757	$ 1.115.075
2,4	Solado en concreto pobre para cimentación (2000 PSI)	M3	1,02	$ 829.799	$ 844.736
2,5	Zapatas en concreto (3000 psi)	M3	9,78	$ 911.040	$ 8.907.781
2,6	Concreto para columnas (3000 PSI)	M3	5,64	$ 917.040	$ 5.168.435
2,7	Vigas de cimentación concreto (3000 PSI)	M3	7,14	$ 911.040	$ 6.502.773
2,8	Concreto para viga aérea (3000 PSI)	M3	6,89	$ 917.040	$ 6.314.505
2,9	Acero de refuerzo 60000 psi	KG	2598,78	$ 13.232	$ 34.388.240
2,10	Anclaje para varillas 1/2"	UND	108,00	$ 55.999	$ 6.047.907
	SUBTOTAL CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE CONCRETO				**$ 71.958.683**
3	**PISOS Y BASE**				
3,1	Base en recebo compactado para placa de contrapiso e= 0,30 m	M3	96,29	$ 145.518	$ 14.011.685
3,2	Placa de contrapiso en concreto 3000 psi=0,10 m (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA)	M2	72,95	$ 122.819	$ 8.959.677
3,3	Anden en concreto de 3000 psi, no incluye acero de refuerzo	M2	22,85	$ 68.260	$ 1.559.735
	SUBTOTAL PISOS Y BASE				**$ 24.531.097**
4	**MUROS**				
4,1	Levante en bloque #4	M2	160,89	$ 84.012	$ 13.516.520
4,2	Pañetar Allanado muro. Mortero 1:4 $ 52.56	M2	365,02	$ 56.690	$ 20.692.592
4,3	Pañetar filos y dilataciones	ML	505,70	$ 18.755	$ 9.484.595
4,4	Levante en block N° 6 reforzado en varilla de 1/2 y concreto de 2500 psi	M2	30,84	$ 97.290	$ 3.000.424
4,5	Levantamiento de muro en block #6 abuzardado, con acero y relleno	M2	12,36	$ 117.505	$ 1.452.363
	SUBTOTAL MUROS				**$ 48.146.494**
5	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**				
5,1	Suministro e instalación de Cubierta arquitectónica TEJA TRAPEZOIDAL GALVA 106X25 C28, incluye elementos de amarre	M2	145,20	$ 306.356	$ 44.482.927
5,2	Suministro e instalacion de caballetes	ML	10,00	$ 100.594	$ 1.005.942
	SUBTOTAL ESTRUCTURA Y CUBIERTA				**$ 45.488.869**
6	**PISOS Y ENCHAPES**				
6,1	Suministrar e instalar baldosa cerámica antideslizante	M2	56,95	$ 128.548	$ 7.320.783
6,2	Suministrar e instalar zócalo de pisos	ML	29,40	$ 43.859	$ 1.289.457
	SUBTOTAL PISOS Y ENCHAPES				**$ 8.610.240**
7	**ACABADOS**				
7,1	Suministrar e instalar estuco sobre muros interiores.	M2	113,47	$ 28.448	$ 3.227.980
7,2	Suministrar e instalar estuco plastico exterior	M2	154,09	$ 28.448	$ 4.383.553
7,3	Suministrar e instalar pintura vinilo tipo I	M2	361,78	$ 28.239	$ 10.216.245
7,4	Suministro e instalacion de cielorraso en pvc para aulas	M2	49,74	$ 123.038	$ 6.119.620

	SUBTOTAL ACABADOS				**$ 23.947.399**
8	**PUERTAS Y VENTANAS**				
8,1	Suministrar e instalar puerta metalica	M2	6,64	$ 957.240	$ 6.356.074
8,2	Suministrar e instalar ventana en aluminio	M2	47,64	$ 628.649	$ 29.948.838
8,3	Suministro e instalación de baranda con pasamanos en tubo de 1.2/2" y tensores de dos (2) filas en tubo de 1", en acero, apoyada sobre parales en platina de acero de 2"x3/16"' y anclaje epoxico hilti, para las escaleras que lo requieran, de acuerdo con el diseño, localización y especificaciones contenidas dentro delos planos arquitectonicos y de detalle.	ML	11,50	$ 388.586	$ 4.468.742
8,4	Suministro e instalación de tubos de 1 1/2 cada 20 cm valor del m de tubo	ML	82,40	$ 38.134	$ 3.142.269
8,5	Suministro e instalacion de porton de acceso corredizo en tuberia galvanizada de 1 1/2 " cal 16 sellados en parte superior , platina de 2"x3/16" en parte superior e inferior , riel superior (guia) en perfil y riel inferior en angulo de 2"x1/4", rodajas metalicas , flanche, anclado en placa , esquema de pintura en anticorrosivo expoxipoliamida y acabado en esmalte:	UND	1,00	$ 1.677.241	$ 1.677.241
	SUBTOTAL PUERTAS Y VENTANAS				**$ 45.593.164**
9	**SUBESTACION ELECTRICA**				
9,1	TABLERO PRINCIPAL CGD-1. Tablero general de distribucion de 150 Amp. en lamina gal proteccion IP 44 a 220 volt - CGD1 según diagrama unifilar	UND	1,00	$ 15.457.885	$ 15.457.885
	SUBTOTAL SUBESTACION ELECTRICA				**$ 15.457.885**
10	**TENDIDO DE ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES**				
10,1	ACOMETIDA A1. 2#1/0(F)+1#1/0(N)+1#2(T) -HF FR LS CT-75° PARA ALIMENTAR TABLERO PRINCIPAL	ML	20,00	$ 265.239	$ 5.304.785
10,2	A2-2#4(F)+1#4(N)+1#6(T) -HF FR LS CT-75 ALIMENTAR LUCES	ML	64,00	$ 119.336	$ 7.637.508
10,3	A3-2#2F+1#4N+1#4T -HF FR LS CT-75° TABLERO DE AIRE	ML	64,00	$ 162.838	$ 10.421.608
10,4	A4-2#10F+1#10N+1#10T -HF FR LS CT-75° PARA TOMAS REGULADOS	ML	41,00	$ 44.057	$ 1.806.345
10,5	TUBERIA PVC 3" Incluye accesorios	ML	15,00	$ 48.719	$ 730.788
10,6	TUBERIA PVC 1-1/2" Incluye accesorios	ML	64,00	$ 34.203	$ 2.188.980
10,7	TUBERIA PVC 3/4" Incluye accesorios	ML	41,00	$ 13.239	$ 542.791
10,8	TUBERIA PVC 1-1/4" Incluye accesorios	ML	64,00	$ 39.367	$ 2.519.517
	SUBTOTAL TENDIDO DE ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES				**$ 31.152.321**
11	**TABLEROS DE CIRCUITO Y AISLAMIENTO**				
11,1	Tablero -Monofasico (2P + N +T) de 18 ctos NQOD con espacio para totalizador Blanco	UND	2,00	$ 1.018.704	$ 2.037.409
11,2	Tablero -Monofasico (2P + N +T) de 4 ctos NQOD sin espacio para totalizador Blanco	UND	1,00	$ 182.202	$ 182.202
11,3	Interruptor tipo QO monopolar enchufable 15 amp	UND	2,00	$ 22.828	$ 45.656
11,4	Interruptor tipo QO monopolar enchufable 20 amp	UND	12,00	$ 22.828	$ 273.938
11,5	Interruptor tipo QO bipolar enchufable 30 amp	UND	9,00	$ 53.941	$ 485.473
	SUBTOTAL TABLEROS DE CIRCUITO Y AISLAMIENTO				**$ 3.024.677**
12	**SALIDAS DE TOMACORRIENTES, LUCES Y CIRCUITOS RAMALES**				
12,1	Salida tomacorriente regulado tierra aislada color naranja	UND	15,00	$ 191.237	$ 2.868.560

12,2	Salida tomacorriente normal blanco Nema 5-15R (equi. oficina)	UND	43,00	$ 148.012	$ 6.364.497
12,3	Salida punto normal blanco (220 volt). No incluye tomacorriente	UND	9,00	$ 181.418	$ 1.632.765
12,4	Salidas luces (Incluye tomacorriente Nema 5-15R)	UND	48,00	$ 147.692	$ 7.089.223
12,5	Salida interruptor sencillo	UND	10,00	$ 142.781	$ 1.427.809
12,6	Salida interruptor doble	UND	2,00	$ 156.189	$ 312.377
12,7	Cordon de conexión 70 cm (Cable encauchetado 3x16AWG)	UND	41,00	$ 14.897	$ 610.765
12,8	Ramal de circuito en cable HF FR LS CT 2#12(F+N)+1#14(T) tuberia SCH40 de 1/2"	ML	21,00	$ 42.514	$ 892.800
12,9	Ramal de circuito en cable HF FR LS CT 2#12(F+N)+1#12(T) tuberia SCH40 de 1/2"	ML	274,00	$ 43.478	$ 11.912.965
12,10	Ramal de circuito en cable HF FR LS CT 2#14(F)+1#14(T) tuberia SCH40 de 1/2" para señal equipos A.A	ML	32,00	$ 40.252	$ 1.288.052
12,11	Ramal de circuito en cable HF FR LS CT 2No12(F)+1No12(T) tuberia SCH40 de 1/2" para fuerza equipo de A.A	ML	32,00	$ 43.478	$ 1.391.295
	SUBTOTAL SALIDAS DE TOMACORRIENTES, LUCES Y CIRCUITOS RAMALES				**$ 35.791.109**
13	**ILUMINACION , LAMPARAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA**				
13,1	Panel led flat 60X60 50W 4000K y 6500°K MARCO BLANCO 90-140V	UND	32,00	$ 176.018	$ 5.632.582
13,2	Bala redonda tipo flat 18w 7" 4000°K y 6500°K	UND	2,00	$ 62.289	$ 124.578
13,3	Bala redonda tipo flat 22w 7" 4000°K y 6500°K	UND	6,00	$ 74.438	$ 446.626
13,4	Panel led Hermetica 4000K y 6500°K sobreponer 90-140V	UND	8,00	$ 155.133	$ 1.241.066
	SUBTOTAL ILUMINACION , LAMPARAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA				**$ 7.444.852**
14	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y REGISTROS**				
14,1	Malla de puesta a tierra	UND	1,00	$ 2.781.516	$ 2.781.516
14,2	Registro de baja tension inspeccion de tierra 40x40x30	UND	2,00	$ 410.287	$ 820.573
	SUBTOTAL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y REGISTROS				**$ 3.602.089**
15	**AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION**				
15,1	Suministrar e instalar ventiladores de pared	UND	4,00	$ 482.591	$ 1.930.363
	SUBTOTAL AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION				**$ 1.930.363**
			COSTO DIRECTO		**$ 376.938.532**
			ADMINISTRACIÓN	**24%**	**$ 90.465.248**
			IMPREVISTO	**1%**	**$ 3.769.385**
			UTILIDAD	**5%**	**$ 18.846.927**
			TOTAL A.I.U	**30%**	**$ 113.081.560**
			COSTO TOTAL		**$ 490.020.092**

7. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El municipio de Clemencia Bolívar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente ha tipificado, estimado y asignado los

riesgos de la presente contratación, a través del DOCUMENTO TIPO - MATRIZ 3 – RIESGOS.

7.1. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riegos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La entidad tipificará los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, o la forma en que se recobrará el equilibrio contractual, cuando se vea afectado por la ocurrencia del riesgo.

Para ello la Secretaría de Planeación e Infraestructura elaboró la Matriz de Riesgos descrita en el anexo "ANÁLISIS Y MATRIZ DE RIESGO"; la cual deberá tener en cuenta el proponente al elaborar su propuesta, a efectos de identificar los riesgos que asumirá en el caso de que sea adjudicatario y posteriormente contratista.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asignó?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del	Por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					se realiza el monito	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	No se cuente conlos estudios y diseños respectivos	Sobrecostos, retratos, incumplimientos y desequilibrio económico del contrato	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Verificar existencia dediseños avalados y aprobados	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Antes apertura	Antes publicación proyecto pliego y estudios previos	Verificación en SECOP	Puntual
2	General	Interno	Planeación	Financiero	No existencia de disponibilidad presupuestal para soportar inversión	Declaratoria de desierta dela Licitación Publica	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	Verificar disponibilidad presupuestal antes de la apertura del proceso de selección	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Antes apertura	Apertura proceso	Verificación existencia disponibilidad	Puntual
3	General	Interno	Selección	Operacionales	Inaplicabilidad del principio de planeaciónpor parte de los oferentes en la elaboración de propuesta	Sobrecostos, retratos, incumplimientos y desequilibrio económico del contrato	5	5	10	Extremo	Oferente	Establecer procedimientos de verificación documental que prueben la realización de planeación en la construcción de oferta	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Antes publicación proyecto pliego y estudios previos	Verificación documentos del proceso	Puntual
4	General	Externo	Selección	Operacionales	Colusión entre oferentes	Vulneración del principio de selección objetiva	3	1	4	Bajo	Oferente	Reducir valor de puntuación de factor precio y mejorar puntuación calidad que desincentiven colusión	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Antes publicación proyecto pliego y estudios previos	Verificación documentos del proceso	Puntual

5	General	Externo	Selección	Operacionales	Colusión entre oferente yentidad territorial	Vulneración del principio de selección objetiva	3	1	4	Bajo	Oferente	Verificar que los requerimientoscumplan con el principio de selección objetiva	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Antes publicación proyecto pliego y estudios previos	Verificación documentos del proceso	Puntual
6	General	Externo	Selección	Operacional	Oferta económica artificialmente baja	Mala calidad de los trabajos	2	5	7	Alto	Contratista	Establecer unsistema de control y de selección quepermita descartar las ofertas artificialmente bajas	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Evaluación del proceso	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
7	Específico	Externo	Selección	Operacionales	Inasistencia del oferente alos sitios de los trabajos	Deficiente ofrecimiento técnico y económicoque puede generar incumplimientos en el contrato	4	2	6	Alto	Oferente	Incluir en pliegos de responsabilidad del oferente de visitar el sitio de las futuras obras afin de realizar una oferta acorde con la realidad del negocio	2	1	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Evaluación del proceso	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
8	Específico	Externo	Selección	Operacional	Deficiente estructura de costos en la oferta presentadapor los oferentes	Sobrecostos y posible desequilibrio económico del contrato	4	3	7	Alto	Contratista	Establecer unsistema de verificación dela oferta técnica y económica de las ofertas presentadas	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Actual	Evaluación del proceso	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
9	General	Interno	Contratación	Operacionales	No suscripción del contrato por parte del oferente adjudicatario	NO satisfacción de la necesidad que se pretendía satisfacer con la celebración del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Establecimiento procedimiento s estrictos sancionarios por no suscripción delcontrato adjudicado	1	5	6	Alto	Si	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Publicación pliegos	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
10	General	Interno	Contratación	Operacionales	Que no se presentenlas garantías	No sería posible satisfacer la necesidad por la cual se inició el proceso de contratación, al no poderse ejecutar	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificar la legalidad y veracidad de la garantía de seriedad presentada por el oferente	2	3	5	Medio	Si	Entidad Estatal	Evaluación de requisitos habilitantes	Fin de Evaluación de requisitos habilitantes	Seguimiento de evaluación	Puntual
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cantidad esde obra imprevistas	Obras y costos adicionales	4	3	7	Alto	Contratista	Antes de iniciar cada componente verificar cantidades con diseños yaprobar ejecución por supervisión	2	2	4	Bajo	No	Entidad Estatal	Publicación Presupuesto oficial	Publicación Presupuesto oficial	Verificación existencia disponibilidad	Puntual

12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las especificaciones generales y particulares de construcción.	No sería posible satisfacer la necesidad por la cual se inició el proceso de contratación	3	5	8	Extremo	Contratista	Implementación de un sistema de gestión y control de calidad acordecon lineamientos de gerencia de proyectos	2	3	5	Medio	Si	Oferente	Elaboración de pliegos y estudios previos	Evaluación de ofertas técnicas	Evaluación de ofertas	Puntual
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Los costos presupuestados de mano de obra no alcancen acubrir las obligaciones laborales	Principio de subsidiariedad a la entidad le corresponde cubrir estos costos adicionales	3	4	7	Alto	Contratista	Establecer unsistema de verificación delos gastos de personal administrativoy operativo consignado sen la oferta	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Evaluación de ofertas económicas	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
14	General	Externo	Ejecución	Operacionales	No contar con capital de trabajo suficiente para su ejecución	Parálisis indefinidade obras	4	5	9	Extremo	Contratista	Exigir indicador de capital de trabajo para determinar capacidad financiera y determinar su necesidad en plan financiero	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	Elaboración de pliegos y estudios previos	Evaluación de ofertas económicas	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
15	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retrasos en ejecución de obras	Incumplimientos, multas, sanciones, caducidad del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Implementar sistema de gestión de calidad del proyecto que incluya cronograma de actividades que cumple con lineamientos de gerencia de proyectos	1	2	3	Bajo	Si	Oferente	Elaboración de pliegos y estudios previos	Evaluación de ofertas técnicas	Verificando inclusión de reglamento en pliegos	Puntual
16	General	Externo	Ejecución	Económicos	Variaciones en los valores unitarios debido a fluctuaciones del mercado en precios de materiales,mano de obra, transporte o equipos.	Posible desequilibrio económico del contrato	5	2	7	Alto	Contratista	Implementar un plan financiero o flujo de caja que considerela fluctuación de precios demercado por cambio de vigencia	2	1	3	Bajo	No	Oferente	Elaboración de pliegos y propuesta económico	Evaluación de oferta económica	Seguimiento presentación documento	Puntual

7. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN.

7.1 Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta (Sobre No. 1), una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los siguientes requisitos:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con losparámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración y/o subsanación por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de la garantía de seriedad de la oferta son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Clemencia Bolívar, entidad identificada con NIT 806.000.701-9
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señaladosen el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad dela oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2. Garantía de obligaciones surgidas con ocasión del contrato:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía deberá cubrir los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo, con una vigencia hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por término de su ejecución y tres (03) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, por un monto equivalente a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente por el término del contrato.

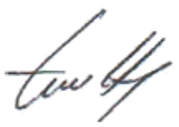
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor final de las obras y una vigencia de cinco (05) años contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras

EL CONTRATISTA se obliga a constituir la Garantía Única del contrato dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso de contratación.

EL MUNICIPIO aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que EL MUNICIPIO le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

EL CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas (apremios) o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Clemencia, Bolívar, Nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).



EDSON YAIR HERRERA MENDOZA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Clemencia Bolívar